

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI: 001 Programa Central

PROGRAMA: 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP: 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N°: RED BANCARIA

MES DE: OCTUBRE 2025

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	B21	RES. DNM N°750	16/9/2025	4.763.629	11000
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	RES. DNM N°815	8/10/2025	8.597.646	
TOTALES									13.361.275

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Liz Insfrán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Finan. y Finanzas - DNM


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 Habilitador Pagador
 Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°.....	Fecha: 13/10/2025.....
Reg. E N°.....	Fecha.....
Firma: <u>C.P. Alena Alcaraz</u>	
Aclaración: Departamento de Contabilidad	
Dirección Financiera DGAE - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI: 001 Programa Central
 PROGRAMA: 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP.: 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N°: RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N°: 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°132	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	11120 ✓ 146274
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°132	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°132	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ3	DGAF- DNM N°132	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°132	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	B21	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	ALICIA FORNERON	2.529.190	C55	DGAF- DNM N°134	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
232	70	Viáticos	HECTOR GONZALEZ	5.001.188	XJ2	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	LORENA ZAYAS	5.629.308	XE4	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	LORENA ZAYAS	5.629.308	XE4	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 3.551.693 ✓	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	✓ 4.197.455 ✓	
TOTALES							64.899.115 ✓		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°.....	Fecha: 16/10/2025
Reg. E N°.....	Fecha: _____
Firma: C.P. Alicia Arcaraz	
Departamento de Contabilidad	
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU: 001 Programa Central

PROGRAMA: 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP.: 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N°: RED BANCARIA

MES DE: OCTUBRE 2025

CTA.ORIGEN N°41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

RPS 109

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ANA VALERIA BORDON	4.678.412	D5J	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	11167
232	70	Viáticos	JUAN MARCELO VERA	3.991.934	XP8	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	GABRIELA RECALDE	5.639.538	XJ2	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	LILIAN VANESSA DUARTE	5.661.231	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	BIANCA JARA	9.181.931	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	LOURDES VEROCAF	4.498.380	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	GABRIELA OZORIO	4.821.099	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	ROSSANA LEDESMA	2.113.926	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	VANESSA RUIZ	3.781.037	D5D	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	C55	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	GUILHERMO BERNAL	5.011.410	D8E	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	OFIC. ANIBAL CASCO	1.977.784	P37	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
232	70	Viáticos	ADRIANA VILLALBA	1.884.539	D5A	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	
TOTALES							50,369.445		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°.....	Fecha: 16/10/2025
Reg. E N°.....	
Firma: C.P. Alicia Alcaraz	
Departamento de Contabilidad	
Aclaración: Dirección Financiera DOAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF-DNM N°171	23/9/2025	✓ 1.937.286	11427	147678
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	C8U	DGAF-DNM N°172	23/9/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF-DNM N°172	23/9/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	C55	DGAF-DNM N°173	23/9/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.955	E34	DGAF-DNM N°173	23/9/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF-DNM N°173	23/9/2025	✓ 1.614.406		
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF-DNM N°174	23/9/2025	✓ 1.291.524		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF-DNM N°175	23/9/2025	✓ 3.551.693		
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF-DNM N°175	23/9/2025	✓ 3.551.693		
232	70	Viáticos	NANCY OLIVERA	4.162.053	C55	DGAF-DNM N°175	23/9/2025	✓ 3.551.693		
232	70	Viáticos	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	XJ3	DGAF-DNM N°175	23/9/2025	✓ 3.551.693		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF-DNM N°175	23/9/2025	✓ 3.551.693		
TOTALS								29.059.303		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
FECHA:

Hecho por:
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador
Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 20/10/2025
Reg. E N°..... Fecha:.....
Firma: C.P. Natali Martínez
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: OCTUBRE 2025

CTA.ORIGEN N°41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.E.:30

Bes 109

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N°165	23/9/2025	✓ 1.614.406	11426 147574
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	NP8	DGAF- DNM N°165	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	B21	DGAF- DNM N°165	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	NELSON FERNADEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°166	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	IVAN ROJAS	3.683.080	B21	DGAF- DNM N°166	23/9/2025	✓ 1.291.524	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N°166	23/9/2025	✓ 1.291.524	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	B21	DGAF- DNM N°166	23/9/2025	✓ 1.291.524	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°166	23/9/2025	✓ 1.291.524	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°167	23/9/2025	✓ 645.762	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°167	23/9/2025	✓ 645.762	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°168	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°168	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DGAF- DNM N°169	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	CLAUDIO SAYAS	4.948.136	XP8	DGAF- DNM N°169	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°169	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DGAF- DNM N°170	23/9/2025	✓ 1.614.406	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°170	23/9/2025	✓ 1.614.406	
TOTALES							24.216.086		

Observación: Los Servicios detallados precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Hecho el 20 de Octubre de 2025
 Insfran
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 Habilitador Pagador
 Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°..... Fecha: 20/10/2025

Reg. E N°..... Fecha:

Firma: C.P. Natali Martínez

Departamento de Contabilidad

Dirección Financiera DGAF - DNM



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	C55	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	10985 144902
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C55	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	ALICIA VALDOVINOS	3.253.175	C8T	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	PAOLA CHENA	3.676.600	D5C	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	PAOLA RUIZ DIAZ	4.334.855	XJ2	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°180	8/10/2025	2.905,931	
232	70	Viáticos	JUAN CARLOS ARZAMENDIA	855.737	C55	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
232	70	Viáticos	MARICEL SANTACRUZ	5.282.770	C55	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
232	70	Viáticos	SANDRA ESPINOLA	5.210.834	D57	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ3	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
232	70	Viáticos	JUAN JARA	1.357.207	XJ3	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°181	8/10/2025	3.142.708	
TOTALS							39.197.765		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hizo por:

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°	10985 Fecha: 10/10/2025
Reg. E N°	
Firma: C.P. Alicia Altaraz	
Aclaración: Departamento de Contabilidad	
Dirección Financiera DGAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESTO: 001 Programa Central

PROGRAMA: 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP: 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N°: RED BANCARIA

MES DE: OCTUBRE 2025

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Céd. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF-DNM N°186	8/10/2025	1.076.270	11001	144.966
232	70	Viáticos	SERGIO SANTACRUZ	3.789.466	XP8	DGAF-DNM N°187	8/10/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF-DNM N°187	8/10/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.211.308	XJ2	DGAF-DNM N°188	8/10/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF-DNM N°189	8/10/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	DGAF-DNM N°190	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	C55	DGAF-DNM N°190	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	JUDITH PANDO	3.972.390	D5J	DGAF-DNM N°191	10/10/2025	2.690.676		
232	70	Viáticos	CAMILA PORTILLO	4.218.853	XJ2	DGAF-DNM N°191	10/10/2025	2.690.676		
232	70	Viáticos	PATRICIA RODAS	3.381.888	XP8	DGAF-DNM N°191	10/10/2025	2.690.676		
232	70	Viáticos	JUAN RIVEROS	5.392.982	D8E	DGAF-DNM N°191	10/10/2025	2.690.676		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF-DNM N°191	10/10/2025	2.690.676		
TOTALES							25.292.354			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Hecho por:
Liz Iusfrán
Ejecutada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Dra. Norma Rios
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador
Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 13/10/2025
Reg. E N°:	Fecha:
Firma: 	
C.P. Natali Martínez	
Departamento de Contabilidad	
Dirección Financiera DGAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455	11157	145.961
232	70	Viáticos	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	D85	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455		
232	70	Viáticos	ARTURO AMARILLA	4.861.655	D85	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455		
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455		
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	D8E	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°182	8/10/2025	4.197.455		
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°183	8/10/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	B21	DGAF- DNM N°183	8/10/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	C8U	DGAF- DNM N°183	8/10/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C5S	DGAF- DNM N°184	8/10/2025	1.097.796		
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DGAF- DNM N°184	8/10/2025	1.097.796		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°184	8/10/2025	1.097.796		
232	70	Viáticos	NIDIA MARTINEZ	2.286.916	S90	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	AMAYA GOMEZ	4.332.744	D51	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	JOSE MOLINAS	— 1.351.287	CSZ	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	968.643		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°185	8/10/2025	968.643		
TOTALES							39.778.957			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
Hecho por:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Instrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador
Liz Instrán
Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 16/10/2025
Reg. E N°:	Fecha:
Firma: C.P. Alcaraz Alcaraz	
Departamento de Contabilidad	
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Céd. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	C55	DGAF- DNM N°194	13/10/2025	2.131.017	11615
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C55	DGAF- DNM N°194	13/10/2025	2.131.017	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N°194	13/10/2025	2.131.017	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑERA	2.013.995	E34	DGAF- DNM N°195	15/10/2025	2.131.017	
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	D85	DGAF- DNM N°195	15/10/2025	2.131.017	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°195	15/10/2025	2.131.017	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	E3L	DGAF- DNM N°196	17/10/2025	193.729	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°196	17/10/2025	193.729	
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DGAF- DNM N°197	17/10/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DGAF- DNM N°197	17/10/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°197	17/10/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°198	17/10/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°198	17/10/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	VICTOR PALAZON	2.352.435	XP8	DGAF- DNM N°198	17/10/2025	2.905.931	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°198	17/10/2025	2.905.931	
TOTALES							31.577.788		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Admin y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Habilitada para suscribir

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 14/10/2025
Reg. E N°..... Fecha:

Firma: **C.P. ALICE ALCARAZ**
Departamento de Contabilidad
Aclaración: _____
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: OCTUBRE 2025

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°192	13/10/2025	1.614.406	11450 148030.
TOTALES									

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



Dra. Norma Ríos

Directora de Finanzas
Habilitador Pagador

Encargada de Despacho - Res. N° 784/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 20/10/2025
Reg. E N°:	Fecha:
Firma: 	C.P. Natali Martínez
Aclaración:	Departamento de Contabilidad Dirección Financiera-DCAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DGAF- DNM N°207	22/10/2025	1.506.778	11621
232	70	Viáticos	INGRID ESPINOLA	3.913.316	XJ3	DGAF- DNM N°176	23/9/2025	3.357.963	153783
TOTALES								4.864.741	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
 PARAGUAY
Hecho por
LIZ Instran
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm y Finanzas - DNM


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
 PARAGUAY
 Dr. Norma Rojas
 Directora de Finanzas
 Habilitador Pagador


**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**
 PARAGUAY
 Dra. Mónica Escalante Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°.....	Fecha: 24/10/2025
Reg. E N°.....	Fecha:
Firma:  C.P. Natali Martínez	
Departamento de Contabilidad	
Aclaración: Dirección Financiera DGAF - DNM	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°199	21/10/2025	2.970.505	11620
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DGAF- DNM N°199	21/10/2025	2.970.505	
232	70	Viáticos	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	E3Q	DGAF- DNM N°199	21/10/2025	2.970.505	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N°200	17/10/2025	2.421.609	
232	70	Viáticos	REGIS GOMEZ	4.943.178	0	DGAF- DNM N°201	21/10/2025	1.571.355	
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DGAF- DNM N°201	21/10/2025	1.571.355	
232	70	Viáticos	ALICIA ALCARAZ	3.596.671	C8T	DGAF- DNM N°201	21/10/2025	1.571.355	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N°201	21/10/2025	1.571.355	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°201	21/10/2025	1.571.355	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°202	20/10/2025	1.506.778	
TOTALES							20.696.677		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Hecho por LIZ INSTAN
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 DRA. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 Autorizadora Pagador

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°.....	Fecha: 24/10/2025
Reg. E N°.....	Fecha:
Firma:  C.P. Natali Martínez	Departamento de Contabilidad
Aclaración:	Dirección Financiera DGAF - DNM

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	XCV Reunión del Foro Especializado Migratorio MERCOSUR
2) Organización	MERCOSUR – Presidencia Pro Tempore Brasil
3) Objetivo	Representación de la DNM, en el abordaje sobre temas migratorios en la región.
4) Fecha de realización	Del 07 y 08 de octubre de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Brasilia, República Federativa del Brasil
6) Lugar de hospedaje	Metropolitan Hotel Brasilia
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Rafael Orrego Medina
2) Cédula de identidad civil n.º	3.663.470
3) Cargo	Director de Cooperación y Enlace.
4) Entidad / Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Asuntos Internacionales.
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	06 de octubre de 2025 al 09 de octubre de 2025.
2) Costo de pasaje	Gs. 3.570.210
3) Costo de Viático	Gs. 4.763.629
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs.
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director de Cooperación y Enlace es el encargado dar seguimiento a los foros y Reuniones que la DNM lleva adelante con los organismos internacionales, fortalecer la cooperación y articulación regional entre gobiernos y actores clave en gestión migratoria, para una migración segura, ordenada y regular a nivel MERCOSUR. Generar compromisos accionables que contribuyan a la gobernanza migratoria y el fortalecimiento del conocimiento técnico y comprensión de los funcionarios

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

	gubernamentales de la región en cuanto a las tendencias migratorias, políticas, prácticas, herramientas y experiencias en materia de gobernanza de la migración.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante y Expositor.
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 750 de fecha 19 de setiembre de 2025
5- Información Complementaria	
<u>Día 7 de octubre de 2025</u> Palabras de bienvenida de la Directora del Departamento de Migraciones de la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública 2. Presentación de las delegaciones; 3. Presentación y aprobación del orden del día. 4. Debate sobre la propuesta de modificación del anexo I del Acuerdo sobre Documentos de Viaje y Retorno de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Decisión CMC N.º 46/15): - Presentación de la Secretaría - Continuación del debate presentado por la delegación de Brasil sobre la propuesta de inclusión del nuevo permiso de conducir (CNH) y la formalización de la inscripción del nuevo CIN/Documento Nacional de Identidad. - Presentación, por cada delegación, de comentarios sobre la inclusión de nuevos documentos presentados por la delegación de Brasil y de posibles actualizaciones sobre los documentos de viaje utilizados actualmente 5. Aceptación de documentos digitales: buenas prácticas y retos (pendiente de confirmación). 6. Presentación sobre la actuación de la Defensoría Pública de la Unión en la agenda migratoria, en especial, en la atención a niños y adolescentes separados, no acompañados e indocumentados. Pausa para el almuerzo 7. Presentación de la propuesta de informe sobre datos recientes del Acuerdo de Residencia del Mercosur y matriz de recopilación de datos (presentación a cargo de la OIM) Pausa para café 8. Continuación de la revisión de normas migratorias para su derogación 9. Presentación de la Coordinación General de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CGETP) 10. Presentación del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía sobre el programa «Aquí es Brasil», destinado a la acogida humanitaria de brasileños repatriados o deportados en situación de vulnerabilidad	
<u>Día 8 de octubre de 2025</u> Visita a la sede del Observatorio de Migraciones (OBmigra). Pausa para el almuerzo	

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

Visita al Palacio de Itamaraty, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 750

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL ABG. RAFAEL ORREGO A LA CIUDAD DE BRASILIA,
DISTRITO FEDERAL- BRASIL.**

Asunción, 16 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 104/2025 del 08 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación realizada por la Coordinación General de Política Migratoria del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, bajo la Presidencia Pro - Tempore de Brasil en el MERCOSUR para participar de la "XCV Reunión del Foro Especializado Migratorio" a realizarse los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Brasilia, Distrito Federal- Brasil, donde fue designado el Director de Cooperación y Enlace Abg. Rafael Orrego como representante y se solicita el pago de viatico y la compra del pasaje aéreo, así como también el comisionamiento desde el lunes 06 al jueves 09 de octubre, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "...7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **COMISIONAR** al Director de Cooperación y Enlace Abg. Rafael Orrego, desde el lunes 06 al jueves 09 de octubre de 2025 a la ciudad de Brasilia, Distrito Federal- Brasil, para participar en la "XCV Reunión del Foro Especializado Migratorio".-----

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico y compra de pasajes, para dar cumplimiento a esta Resolución.-----

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



D21198

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N°30/2025

PARA: Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MÓNICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. FAVIO ESPINOZA, Director General
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

C.C: Mgtr. FERNANDO PEDROZO, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: Abg. RAFAEL ORREGO, Director
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 13/10/2025

TEMA: Foro Especializado Migratorio, bajo la PPTB 2da ronda 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Foro Especializado Migratorio bajo la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, realizada por comisión de servicio del 06 al 09 de octubre del corriente año, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

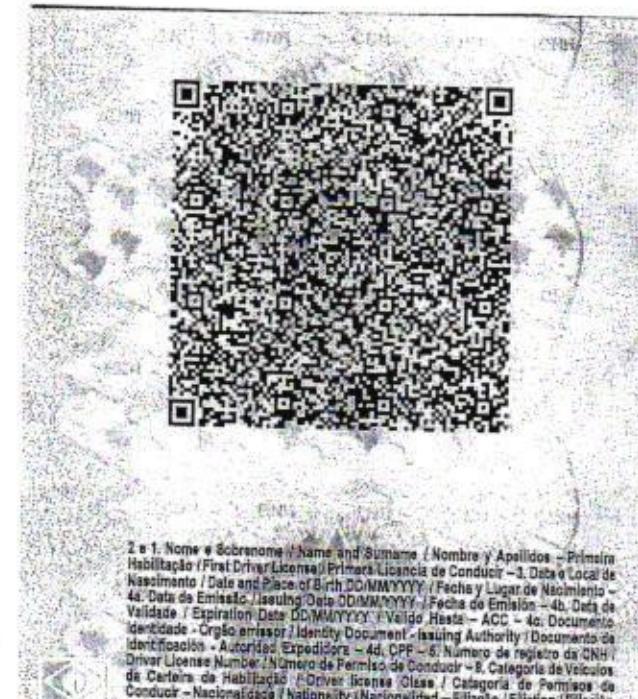
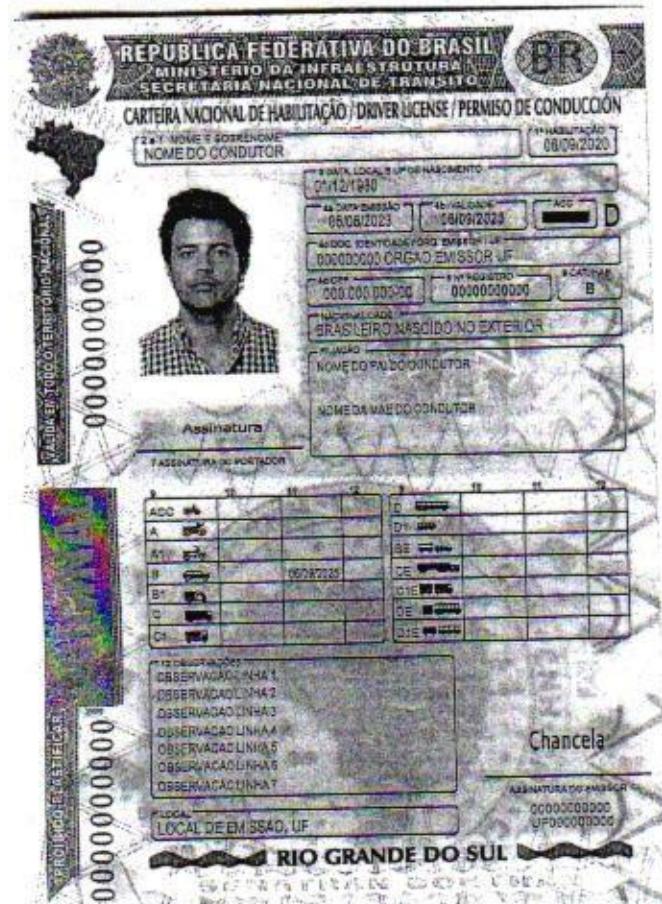
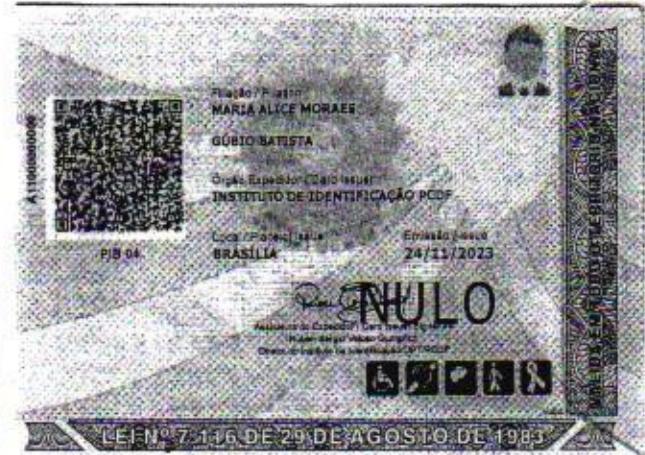
Al respecto, remito en adjunto el Informe DGAI N° 15/2025.

En el mismo sentido, adjunto para la Dirección General de Movimiento Migratorio Adjunto los especímenes físicos de los documentos brasileños que serán incluidos en la modificación del anexo del Acuerdo de Documentos de Viaje.

Atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES - DGAI
13/10/2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



2 e. Nome e Sobrenome / Name and Surname / Nombre y Apellidos – Primeira Habilitação (First Driver License) / Primera Licencia de Conducir – 1- Data e Local de Nascimento / Date and Place of Birth DD/MM/YYYY / Fecha y Lugar de Nacimiento – 4- Data de Emissão / Issue Date DD/MM/YYYY / Fecha de Emisión – 4b- Data de Validade / Expiration Date DD/MM/YYYY / Válido Hasta – ACC – 4c- Documento de Identidade / Cédula de Identidade / Identity Document / Issuing Authority / Documento de Identificación – Autoridad Expedidora – 4d- CPF – 5- Número de registro da CNH / Driver License Number / Número de Permiso de Conducir – 8- Categoría de Veículos de Condução / Habilitação / Driver license / Clase / Categoría de Permisos de Conducir – Nacional / Nacionalidad / Nacionalidad – Filiação / Filiación / Filiación – 12- Observações / Observaciones / Observaciones – Local / Place / Lugar

P<NL<BR<<NOME<CONDUTOR<<<<<<
SPEXXXXXXXXXXXXXX<<<<<<
BR57885454545452222244//

Dirección General de Asuntos Internacionales

INFORME N° 15 / 2025

TEMA: Foro Especializado Migratorio, bajo la Presidencia Pro Témpore de Brasil.

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Brasilia, República Federativa de Brasil/ del 06 al 09 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°: 750, de fecha 19 de setiembre de 2025

ELABORADO POR: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Director de Cooperación y Enlace

FECHA: 13 de octubre de 2025



Por la presente, elevo el informe correspondiente al comisionamiento de servicio realizado del **06 al 09 de octubre del corriente año en la ciudad de Brasilia**, República Federativa de Brasil, en el marco del Foro Especializado Migratorio bajo la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. Durante este periodo, participé en la XCV Reunión del Foro Especializado Migratorio (FEM) del MERCOSUR y Estados Asociados, que se desarrolló los días 7 y 8 de octubre. Este encuentro fue un espacio fundamental para la discusión y actualización de políticas migratorias regionales, donde se trataron aspectos normativos, operativos y técnicos que afectan a los países miembros del bloque.

El evento reunió a delegaciones de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, así como a representantes de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Durante las jornadas, se discutieron diversos temas de gran relevancia, tales como la actualización de los documentos de viaje y de retorno del MERCOSUR, la revisión normativa en materia migratoria y la armonización de procedimientos y estándares regionales. Además, se abordaron cuestiones cruciales como la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes, el enfrentamiento a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, y la actualización de datos del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR.

En representación de Paraguay, presenté los avances implementados en los documentos de identidad y pasaportes paraguayos, destacando las mejoras en cuanto a seguridad, durabilidad y confiabilidad de los nuevos formatos electrónicos. Estos avances refuerzan el compromiso de Paraguay con la modernización y la implementación de políticas migratorias seguras y eficientes.

La reunión también incluyó una visita técnica al Observatorio de las Migraciones (OBMigra) de la Universidad de Brasilia, donde las delegaciones intercambiaron experiencias sobre metodologías de análisis de flujos migratorios y buenas prácticas en políticas públicas de movilidad humana en la región. Esta visita enriqueció el debate y permitió el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre los países del MERCOSUR en temas migratorios.

La participación en este foro fue de gran importancia para continuar el trabajo conjunto en la región, con el objetivo de mejorar las políticas migratorias y fortalecer los estándares de seguridad en el manejo de los documentos de viaje. Asimismo, contribuyó a posicionar a Paraguay como un referente en la implementación de reformas tecnológicas en su sistema migratorio.

Se adjunta el Acta MERCOSUR/RMIS/FEM/ATA N° 05/25.

Es mi informe.



MERCOSUR/RMIS/FEM/ATA Nº 05/25

XCV REUNIÃO DO FORO ESPECIALIZADO MIGRATÓRIO DO MERCOSUL E ESTADOS ASSOCIADOS

Realizou-se na cidade de Brasília, Brasil, entre os dias 07 e 08 de outubro de 2025, a XCV Reunião Ordinária do Foro Especializado Migratório (FEM), com a presença das delegações da República Federativa do Brasil, República da Argentina, República do Paraguai e da República Oriental do Uruguai. A Delegação do Estado Plurinacional da Bolívia participou em conformidade com o estabelecido na Decisão CMC N° 20/19. As delegações da República do Chile, República da Colômbia, República do Equador e da República do Peru participaram em sua condição de Estados Associados de acordo com o disposto na decisão CMC N° 18/04.



Da mesma forma, se fez presente a Defensoria Pública da União (DPU) e da Agência da ONU para as Migrações (OIM), em caráter de convidados e expositores.



A lista de participantes consta do **Anexo I**.



A Agenda consta do **Anexo II**.



O resumo da ata consta do **Anexo III**.



Durante a reunião do dia **07 de outubro 2025**, trataram-se os seguintes temas:





1. Boas-vindas

A Presidência *Pro Tempore* do Brasil (PPTB) deu as boas-vindas às delegações dos Estados Parte e Estados Associados presentes, bem como a presença dos representantes das diversas áreas do Ministério da Justiça e Segurança Pública, do Ministério das Relações Exteriores, de Órgãos Públicos e de Organismos Internacionais. Na figura do Departamento de Migrações da Secretaria Nacional de Justiça do Ministério da Justiça e Segurança Pública, a PPTB agradeceu a expressiva presença de todos à reunião presencial do Foro Especializado Migratório (FEM). A reunião foi coordenada pela Coordenação-Geral de Política Migratória do Ministério da Justiça e Segurança Pública do Brasil.

2. Apresentação das delegações

As delegações presentes de Estados Partes e Associados se apresentaram e celebraram a realização do evento. Os representantes dos Ministérios, Órgãos Públicos e Organismos Internacionais presentes na condição de convidados manifestaram-se e agradeceram a realização da reunião.

A lista de participantes encontra-se no **Anexo I**.



3. Leitura e aprovação da Agenda do dia

A PPTB fez a leitura da Agenda dos dias 07 e 08 de outubro de 2025, que foi aprovada integralmente pelas delegações presentes, conforme disposto no **Anexo II**.



4. Discussão acerca de proposta de modificação do Anexo I do Acordo sobre Documentos de Viagem e de Retorno dos Estados Parte do MERCOSUL e Estados Associados (Decisão CMC nº 46/15)





4.1. Apresentação da Subsecretaria de Tecnologia da Informação e Comunicação acerca da Carteira de Identidade Nacional (CIN) - inovação e aspectos de segurança do documento

A Subsecretaria de Tecnologia da Informação e Comunicação, na figura do Coordenador-Geral de Inovação e Integração Tecnológica (CGINOVA), realizou uma apresentação acerca dos aspectos gerais da Carteira de Identidade Nacional (CIN), suas inovações e principais aspectos de segurança. Apresentou os aspectos que levaram à criação da CIN, sua implementação nos próximos anos, integração de base de dados e aspectos de segurança. Apresentou os três tipos existentes da CIN, em papel, em policarbonato e a CIN digital e compartilhou espécimes da CIN em papel e policarbonato para as delegações. Foi apresentado também aspectos práticos da utilização da CIN no controle migratório, em especial em espaços fronteiriços. Por fim, os representantes da Subsecretaria de Tecnologia da Informação e Comunicação responderam as dúvidas que outras delegações trouxeram acerca de aspectos técnicos e de uso da CIN.

A apresentação da Coordenação-Geral de Inovação e Integração Tecnológica (CGINOVA) sobre as normas que regem a emissão da CIN constam como **Anexo IV**.

4.2. Continuação da discussão apresentada pela delegação do Brasil da proposta de inclusão da nova carteira de motorista (CNH) e da formalização da inscrição da nova CIN/Carteira de Identidade Nacional

A Delegação do Brasil deu continuidade à discussão sobre o Acordo Modificativo do Anexo I do Acordo Sobre Documentos de Viagem e Retorno dos Estados Partes do MERCOSUL e Estados Associados. Foi apresentada nova versão do Acordo, sem a revogação de decisões anteriores e com a adição no Anexo I de que as CNHs devem ser aceitas quando expedidas depois da data de 1º de junho de 2022. Foi compartilhado com os representantes das delegações presentes espécimes da carteira de identidade digital e abriu-se a possibilidade para que todas as delegações eventualmente tragam as atualizações de documentos de viagem e retorno de seus países e a possibilidade de inclusão de novos documentos. Foi discutido também a necessidade de homogeneização das normas sobre os documentos de viagem, uma vez que países como Equador, Colômbia e Peru não são signatários da



MERCOSUR

MERCOSUR

Decisão CMC nº 46/15, estando ainda sob a vigência do acordo anterior, CMC nº 18/08.

A nova versão do Acordo Modificativo do Anexo I do Acordo Sobre Documentos de Viagem e Retorno dos Estados Partes do MERCOSUL e Estados Associados e as normativas que regem a emissão e os aspectos de segurança de ambos os documentos constam como **Anexo V**.

4.3. Apresentação, por cada delegação, de devolutiva acerca da inclusão de novos documentos apresentados pela delegação do Brasil

A **Delegação da Argentina** agradeceu o compartilhamento dos espécimes e afirmou que os modelos serão testados em seus equipamentos. A **Delegação do Chile** afirmou estar a favor da incorporação de novos documentos proposta pelo Brasil e que irá, também, testar seus espécimes de volta ao país. A **Delegação do Peru** colocou-se a favor da inserção da CIN e da CNH como documentos de viagem aptos e em favor da proposta da Delegação do Brasil pela modificação do Acordo do Documento de Viagem e Retorno. A **Delegação do Uruguai** também demonstrou estar de acordo com a proposta brasileira. A **Delegação do Paraguai** também concordou. A **Delegação da Colômbia** compartilhou suas práticas nacionais, esclarecendo que, em seu ordenamento jurídico, a Licença de Condução possui finalidade específica para habilitação veicular, e apresentou considerações técnicas sobre o processo de identificação biométrica do documento. A **Delegação do Equador** trouxe questionamento similar. A **Delegação Brasileira** reafirmou que a CNH, dentro do território brasileiro, é considerada um documento de identificação, sendo inclusive utilizado como documento para viagens domésticas.

Foi citado que Peru, Equador e Colômbia não são signatárias do acordo 46/15. A **Delegação do Peru** demonstrou interesse em aderir ao acordo 46/15. A **Delegação da Bolívia** exortou as delegações de outros países

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



a inserir seus respectivos documentos de identidade para estrangeiros como um documento de viagem e de retorno válidos. A **Delegação do Paraguai** celebrou o esforço do FEM para homogeneizar as normas vigentes do MERCOSUL e solicitou que esse esforço seja ampliado para outras normas que regem a política migratória no bloco. Aclarou-se que adesão dos três países ao Acordo 46/15 harmonizaria as normas do MERCOSUL, pois revogariam automaticamente normas antigas.

4.4. Apresentação da Delegação do Paraguai sobre documentos de viagem atualizados

A **Delegação do Paraguai** fez uma apresentação acerca dos seus documentos de viagem, o passaporte paraguaio e a Cédula Electrónica. Foram apresentadas modernizações recentes no âmbito de segurança, durabilidade, confiança e acesso rápido aos dados dos cidadãos. A Delegação do Paraguai, apresentou suas normativas e documentos válidos no país, novo passaporte e cédula de identidade eletrônica.

A apresentação da Delegação do Paraguai sobre o passaporte paraguaio e a Cédula Electrónica consta como **Anexo VI**.

5. Apresentação da Delegação do Peru sobre seu Novo Documento de Identidade – DNI electrónico 3.0.

Dando prosseguimento à discussão inaugurada pela Delegação do Brasil em reunião anterior, a **Delegação do Peru** apresentou seu Novo Documento de Identidade Eletrônico. A delegação apresentou os critérios normativos para sua emissão, elementos de segurança e de caracterização. Apresentou também uma atualização das características dos atuais documentos de viagem do Peru, como o passaporte. Reafirmou a disposição do Peru de aderir ao Acordo 46/15 e adicionar, posteriormente, como documento de viagem e retorno o documento nacional de estrangeiro, para além do carnê de estrangeiro.

A apresentação da Delegação do Peru sobre seu Novo Documento de Identidade Eletrônico consta como **Anexo VII**.



6. Continuação da revisão de normas migratórias para revogação (30 min).

A Delegação da Argentina deu prosseguimento à sua proposta de revisão de normas migratória no âmbito do FEM. A Delegação Argentina afirmou que, para as normas que faltavam ser avaliadas, somente o Brasil ainda não havia se manifestado.

Em relação à Decisão CMC Nº 46/00, que se refere aos "Canais Privilegiados", a Delegação do Brasil não considerou pertinente sua revogação, na medida em que o estabelecimento de canais privilegiados em aeroportos representa um benefício aos cidadãos do MERCOSUL.

Em relação à Decisão Nº 32/04, "Acordo para a Facilitação de Atividades Empresariais no MERCOSUL" (Decisão CMC 32/04), a Delegação do Brasil opôs-se à sua derrogação na medida em que considera a norma favorável às atividades empresariais e que extrapola o âmbito do Acordo de Residência.

Em relação ao Acordo RMI Nº 02/06, "Procedimiento para la Verificación de la Documentación de Egreso e Ingreso de Menores Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados", a Delegação do Brasil, segundo avaliação feita pelo Ministério das Relações Exteriores, mostrou-se contrária à sua revogação devido à central relevância do tema de proteção de menores em fronteira. A Delegação do Brasil listou os acordos mais recentes relacionados ao tema que o país assinou e retificou nos últimos anos. Reiterou, por fim, a necessidade de maior engajamento do MERCOSUL no assunto de crianças migrantes e tráfico de menores na região.

A devolutivas brasileiras acerca das revogações de normas do MERCOSUL constam como Anexo VIII.



7. Apresentação de proposta de informe sobre dados recentes do Acordo de Residência do Mercosul e matriz de coleta de dados (apresentação a cargo da OIM)

A Agência da ONU para as Migrações (OIM) apresentou informações gerais sobre a última versão dos Cadernos Migratórios e reiterou o pedido realizado na última Presidência Pro Tempore da Argentina para que fosse realizada uma 9ª edição do referido estudo. Foi apresentada uma nova versão da proposta sobre a atualização do Estudo de Avaliação do Acordo de Residência do MERCOSUL para elaboração da 9ª





edição do Caderno. As Delegações presentes concordaram que a OIM siga com o projeto. A **Delegação do Brasil** apresentou um pedido para que a OIM faça um levantamento qualitativo das normas existentes no âmbito do FEM com vistas a buscar temas e pontos que exijam harmonização. As outras delegações apoiaram o pedido.

Também foi apresentada uma nova versão da matriz para a coleta de dados sobre movimentos migratórios e residência, no marco da colaboração anual da OIM com o FEM através do informe de dados. Foi acordado que, para os termos que ainda não foram totalmente harmonizados, é possível que sejam feitas notas de rodapé para esclarecer eventuais diferenças. Foi discutido o desafio das distintas categorias de classificação apresentadas na Matriz e apontadas soluções para evitar uma perda de sentido no momento da sistematização dos dados e para os dados sejam mais fiéis a como cada país atua no controle migratório.

Por fim, a OIM apresentou, a partir da demanda levantada por delegações em reunião anterior, proposta de glossário comum do FEM para dados migratórios com base um documento criado no âmbito do Sistema da Integração Centro-Americana (SICA). A OIM propôs de produzir um documento similar, a ser adjuntado à matriz de coleta de dados. As delegações mostraram interesse nesse trabalho e a OIM se dispôs a avançar em sua proposta.

A nova proposta para a 9ª Edição dos Cadernos Migratórios e a nova proposta de matriz de coleta de dados constam como **Anexo IX**.

8. Apresentação sobre a atuação da Defensoria Pública da União na pauta migratória, em especial no atendimento a crianças e adolescentes separados, desacompanhados e indocumentados. Compartilhamento sobre atuação dos países na matéria

A Defensoria Pública da União (DPU) apresentou seu trabalho com a população migrante e refugiada, com enfoque na proteção de crianças e adolescentes. Compartilhou informações sobre a atuação da DPU no Brasil, seu histórico de funcionamento e como os temas de Direitos Humanos, migração, refúgio e enfrentamento ao tráfico de pessoas e contrabando de migrantes tornaram-se pautas dentro do órgão nos últimos anos. Compartilhou os aspectos da atuação internacional da DPU e do Grupo de Trabalho sobre Migrações, Apatridia e Refúgio (GTMAR). Em relação à proteção de crianças e adolescentes migrantes, a DPU apresentou dados atualizados da lei brasileira que regem a proteção dessa população, bem como a sua





atuação na representação migratória de crianças e adolescentes separados ou desacompanhados em pontos de fronteira.

A coordenadora do Grupo de Trabalho de Assistência e Proteção às Vítimas de Tráfico de Pessoas (GTTP) fez uma fala sobre a atuação da PDU na pauta. Afirmou que a atuação do GTTP é pautada pelos princípios de prevenção, repressão e responsabilização e proteção e assistência às vítimas apresentou o Protocolo Operativo Padrão de Atendimento às Vítimas Brasileiras do Tráfico Internacional de Pessoas (POP), construído no final de 2023.

A apresentação da DPU consta como **Anexo X**.

9. Apresentação da Coordenação-Geral de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e Contrabando de Migrantes (CGETP)

A Coordenação-Geral de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e Contrabando de Migrantes (CGETP) fez uma apresentação sobre o tema de contrabando de migrantes. Apresentou os marcos internacionais e nacionais que regem o tema e características comuns a esse tipo de crime. Compartilhou o histórico da construção de políticas públicas no Brasil, culminando na publicação da Plano de Ação em Enfrentamento ao Contrabando de Migrantes. Apresentou as características gerais do Plano, objetivos e estratégias de ação. Finalizou apresentando tendências e desafios regionais relacionados ao tema. Ao ser questionado pela **Delegação do Paraguai** se há casos de pessoas julgadas pelo crime de contrabando de migrantes no Brasil, a **Delegação Brasileira** afirmou que há uma série de operações que realizadas pelo país que resultaram em detenções e inquéritos.



A apresentação da Coordenação-Geral de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e Contrabando de Migrantes (CGETP) consta como **Anexo XI**.



10. Apresentação do Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania sobre o programa "Aqui é Brasil", voltado ao acolhimento humanitário de brasileiros repatriados ou deportados em situação de vulnerabilidade



O Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania, por meio da Coordenação-Geral de Promoção dos Direitos das Pessoas Migrantes, Refugiadas e Apátridas, apresentou para os representantes dos Estados Partes e Associados o programa "Aqui é Brasil", voltado ao acolhimento humanitário de brasileiros repatriados ou deportados em situação de vulnerabilidade. Apresentou o tema da deportação e o acordo entre o governo do Brasil e o governo dos Estados Unidos para reduzir o tempo de detenção de cidadãos brasileiros em casos que não existem mais instâncias de recursos.





Compartilhou as recentes orientações produzidas pelo governo do Brasil para a garantia da dignidade e de proteção dos cidadãos brasileiros durante seu traslado. Apresentou a construção do programa a partir da coordenação do Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania e listou os ministérios parceiros, órgãos públicos e organismos internacionais que seguem atuando no programa. Apresentou o fluxo de trabalho para a recepção dessas pessoas e as ações realizadas pelos diferentes parceiros. Explicitou a institucionalização do programa, que criou a política pública interministerial dentro da política migratória brasileira, seus princípios e objetivos e dados recentes e perfil geral de pessoas acolhidas.

A Delegação da Colômbia afirmou que há um desafio de caracterização das pessoas deportadas. Afirmou que como os cidadãos colombianos estão voltando de forma fragmentada, fica difícil rastrear e produzir políticas públicas com os migrantes, uma vez que muitos não querem ser entrevistados. A Delegação do Brasil afirmou que os voos que chegam ao país são fretados e canalizados para o mesmo destino no Brasil garantindo condições para que as equipes possam atuar na acolhida, como consta no acordo celebrado com os Estados Unidos. Essa conformação facilita o contato e a acolhida. A Delegação do Brasil afirmou que os formulários que são aplicados aos brasileiros deportados foram construídos com o apoio da OIM Brasil. Por fim, afirmou que têm aproveitado o programa para avançar também no enfrentamento ao tráfico e contrabando de migrantes.

A Delegação do Peru compartilhou que o país possui uma lei de reinserção econômica e social de cidadão retornados. Afirmou que essa lei apresenta alguns benefícios à essa população, como benefícios tributários, em acesso à material de trabalho, reconhecimento de estudos no exterior, créditos educativos e capacitação laboral para a reinserção no mercado de trabalho. A Delegação do Equador também afirmou que têm recebido três voos de deportados por semana e que têm aplicado políticas públicas de apoio à subsistência dessa população em ações interministeriais.

A apresentação da Coordenação-Geral de Promoção dos Direitos das Pessoas Migrantes, Refugiadas e Apátridas (MDHC) sobre o programa "Aqui é Brasil" consta como **Anexo XII**.

Durante a reunião no **08 de outubro de 2025**, trataram-se os seguintes temas:

11. Visita à sede do Observatório das Migrações (OBMigra) na Universidade d Brasília

As delegações de Estados Partes e Associados conheceram as instalações do OBMigra e foram apresentados às metodologias de coleta e análise de dados sobre





fluxos migratórios desenvolvidas pelo Observatório. Houve troca de experiências sobre boas práticas em políticas migratórias e discussões acerca dos desafios comuns enfrentados pelos países do bloco, incluindo mobilidade humana, integração fronteiriça e harmonização de políticas públicas.

12. Visita ao Congresso Nacional, sede do Poder Legislativo do Brasil.

Realizou-se visita guiada das delegações de Estados Partes e Associados. Os representantes puderam conhecer as dependências históricas do Congresso, incluindo seus salões, acervo artístico e arquitetura modernista projetada por Oscar Niemeyer. Durante a visita, foram apresentados aspectos históricos da atuação do Congresso Nacional.

13. Resumo da Ata

As delegações presentes agradeceram à Coordenação-Geral de Política Migratória do Departamento de Migrações da Secretaria de Justiça do Ministério da Justiça e Segurança Pública (CGPMIG/DEMIG/SENAJUS/MJSP) pela organização da reunião. A Delegação do Brasil, por sua vez, agradeceu a todas as delegações pelo tempo dedicado durante os dois dias de trabalho e pelas discussões e proposições apresentadas. Por fim, convidou todas as delegações para a próxima reunião a ser realizada de forma extraordinária em data ainda a ser decidida.

Adiciona-se o Resumo da Ata como **Anexo III**.

A próxima reunião será realizada em **caráter extraordinário**, por videoconferência. A PPTB informará oportunamente a data da próxima reunião.

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda





Anexo III	Resumo da ata
Anexo IV	Apresentação da Coordenadação-Geral de Inovação e Integração Tecnológica (CGINOVA) sobre as normas que regem a emissão da CIN
Anexo V	Nova versão do Acordo Modificativo do Anexo I do Acordo Sobre Documentos de Viagem e Retorno dos Estados Partes do MERCOSUL e Estados Associados e as normativas que regem a emissão e os aspectos de segurança de ambos os documentos
Anexo VI	Apresentação da Delegação do Paraguai sobre o passaporte paraguaio e a Cédula Electrónica
Anexo VII	Apresentação da Delegação do Peru sobre seu Novo Documento de Identidade Eletrônico
Anexo VIII	Devolutivas brasileiras acerca das revogações de normas do MERCOSUL
Anexo IX	Nova proposta para a 9ª Edição dos Cadernos Migratórios e a nova proposta de matriz de coleta de dados (OIM)
Anexo X	Apresentação da Defensoria Pública da União (DPU)
Anexo XI	Apresentação da Coordenação-Geral de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e Contrabando de Migrantes (CGETP)
Anexo XII	Apresentação da Coordenação-Geral de Promoção dos Direitos das Pessoas Migrantes, Refugiadas e Apátridas (MDHC) sobre o programa "Aqui é Brasil"





Pela Delegação da Argentina
Valeria Llamas



Pela Delegação do Brasil
Clarissa Teixeira Araujo do Carmo



Pela Delegação do Paraguai
Rafael Orrego



Pela Delegação do Uruguai
María Soledad Sánchez



Pela Delegação da Bolívia

Vanessa Veizaga Embol



XCV REUNIÃO DO FORO ESPECIALIZADO MIGRATÓRIO DO MERCOSUL E ESTADOS ASSOCIADOS

ATA Nº 05/25

PARTICIPAÇÃO DE ESTADOS ASSOCIADOS

Ajuda-Memória

As delegações do Chile, Colômbia, Equador e Peru participaram em sua condição de Estado/s Associado/s, em conformidade com o estabelecido na Decisão CMC N° 18/04, da XCV Reunião Ordinária do Foro Especializado Migratório (FEM), no tratamento dos seguintes temas da agenda e manifestou/aram seu acordo com respeito à Ata.



Os temas tratados foram:



Dia 07 de outubro de 2025:

1. Boas-vindas;
2. Apresentação das delegações;
3. Leitura e aprovação da Agenda do dia;
4. Discussão acerca de proposta de modificação do Anexo I do Acordo sobre Documentos de Viagem e de Retorno dos Estados Parte do MERCOSUL e Estados Associados (Decisão CMC nº 46/15);





- 4.1. Apresentação da Subsecretaria de Tecnologia da Informação e Comunicação acerca da Carteira de Identidade Nacional (CIN) - inovação e aspectos de segurança do documento;
- 4.2. Continuação da discussão apresentada pela delegação do Brasil da proposta de inclusão da nova carteira de motorista (CNH) e da formalização da inscrição da nova CIN/Carteira de Identidade Nacional;
- 4.3. Apresentação, por cada delegação, de devolutiva acerca da inclusão de novos documentos apresentados pela delegação do Brasil;
- 4.4. Apresentação da Delegação do Paraguai sobre documentos de viagem atualizados;
5. Apresentação da Delegação do Peru sobre seu Novo Documento de Identidade – DNI electrónico 3.0;
6. Continuação da revisão de normas migratórias para revogação;
7. Apresentação de proposta de informe sobre dados recentes do Acordo de Residência do Mercosul e matriz de coleta de dados (apresentação a cargo da OIM);
8. Apresentação sobre a atuação da Defensoria Pública da União na pauta migratória, em especial no atendimento a crianças e adolescentes separados, desacompanhados e indocumentados. Compartilhamento sobre atuação dos países na matéria;
9. Apresentação da Coordenação-Geral de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e Contrabando de Migrantes (CGETP);
10. Apresentação do Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania sobre o programa "Aqui é Brasil", voltado ao acolhimento humanitário de brasileiros repatriados ou deportados em situação de vulnerabilidade;



Dia 08 de outubro de 2025:

11. Visita à sede do Observatório das Migrações (OBMigra) na Universidade de Brasília;
12. Visita ao Congresso Nacional, sede do Poder Legislativo do Brasil.





Pela Delegação da Argentina
Valeria Vanesa Llamas



Pela Delegação do Paraguai
Rafael Orrego



Pela Delegação do Brasil
Clarissa Teixeira Araujo do Carmo



Pela Delegação do Uruguai
María Soledad Sánchez



Pela Delegação da Bolívia
Vanessa Veizaga Embo



Pela Delegação do Chile
Carmen Gloria Daneri Hermosilla



Pela Delegação da Colômbia
Lina Vanessa Varela



Pela Delegação Equador
Gabriela Pogo García



Pela Delegação do Peru
Alejandro Horacio Paredes Moreno

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	"VI Reunión Birregional Plenaria entre la Conferencia Regional sobre la Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)"
2) Organización	OIM, CRM y CSM
3) Objetivo	Promover una mayor cooperación y sinergia entre los procesos consultivos de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) para abordar los cambios en las tendencias migratorias en el continente y la gobernanza migratoria.
4) Fecha de realización	15 y 16 de octubre de 2025.-
5) Lugar (ciudad/país)	San José – Costa Rica
6) Lugar de hospedaje	D Sabana Hotel
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyan
2) Cédula de identidad civil n.º	1.463.846
3) Cargo	Director Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	14de octubre, salida 17de octubre, retorno
2) Costo de pasaje	Gs. 6.054.592
3) Costo de Viático	Gs. 8.597.646
4) Costo de refuerzo de viático	----
5) Costo total del viaje	Gs 14.652.238
4- Pertinencia	

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director Nacional de Migraciones tiene la función y atribución en el tratamiento de los temas de carácter nacional e internacional que desarrolle la Dirección Nacional de Migraciones.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Exponente.
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 815 de08/10/2025.
5- Información Complementaria	
Cronograma de actividades	
DÍA 1: 15 de octubre de 2025	
8:30 – 9:00 Registro de participantes	
9:00 – 9:30 Sesión de apertura	
Palabras de bienvenida:	
• Directora Regional OIM para las Américas	
• Brasil, Presidencia Pro-Témpore de la CSM	
• Costa Rica, Presidencia Pro-Témpore de la CRM	
9:30 – 10:00 • Diagnóstico de las tendencias migratorias en la región de la CRM y la CSM, por parte de Agencias del Sistema de Naciones Unidas.	
10:00-10:30 • II Revisión Regional del Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular en América Latina y el Caribe. Red de Naciones Unidas para las Migraciones	
10:30–10:40 Pausa para café	
SESIÓN 1. Tema 1: Protección, Coordinación Consular y Desastres	
10:40–11:40 Países que lideran: CSM – Chile y Guyana	
• Introducción (20 minutos)	
• Diálogo dirigido (40 minutos)	
SESIÓN 2. Tema 2: Gestión migratoria y vías regulares	
11:40 – 12:40 País que lidera: CRM - Belice	
• Introducción (20 minutos)	
• Diálogo dirigido (40 minutos)	
12:40–14:00 Almuerzo para Jefes de Delegación ofrecido por la OIM / Almuerzo general para los demás participantes	
SESIÓN 3. Tema 3: Gestión integral de fronteras, Trata y Tráfico de Migrantes	
14:00–15:00 País que lidera: CSM - Paraguay y Bolivia	
• Introducción (20 minutos)	
• Diálogo dirigido (40 minutos)	
SESIÓN 4. Tema 4 : Migración Laboral	
15:00 – 16:00 País que lidera: CRM - Costa Rica	
• Introducción (20 minutos)	
• Diálogo dirigido (40 minutos)	
16:00-16:15 Pausa para café	

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

SESIÓN 5. Tema 5: Integración económica y educativa

16:15–17:15 País que lidera: CSM - Brasil y Colombia

- Introducción (20 minutos)
- Diálogo dirigido (40 minutos)

17:15-17:30 • Cierre del día 1 - PPTs de ambos mecanismos

DÍA 2: 16 de octubre de 2025

SESIÓN 6. Tema 6: Retorno y Desarrollo

9:00– 10:00 País que lidera: CRM - Guatemala

- Introducción (20 minutos)
- Diálogo dirigido (40 minutos)

10:00 – 11:30 • Diálogo abierto sobre prioridades en la región y posibles acciones conjuntas para el año 2026.
Lideran ambas PPTs (Costa Rica y Brasil) con apoyo de ambas Secretarías.

11:30–11:45 Pausa para café

11:45– 12:15 • Trata y tráfico por parte de la PRET y la CORETT

12:15- 12:45 • CRM y CSM hacia el Foro de Examen sobre Migración Internacional 2026 (OIM)

13:00-14:00 Almuerzo

14:00-14:30 • Diálogo con Organismos Observadores y Sociedad Civil

14:30-15:00 • Posible evento paralelo en la Cumbre de la CELAC – UE (ST-CSM)

15:00-15:15 Pausa para café

15:15-15:45 • Lectura del Comunicado Conjunto (negociado y redactado antes de la reunión)

- Clausura y despedida por ambas PPTs

15:45-17:00 • Reunión preparatoria CSM (Solo para delegaciones de la CSM)

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 815

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES A LA REPUBLICA DE COSTA RICA – SAN JOSE.

Asunción, 09 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 118/2025 del 01 de octubre de 2025, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación por parte de la Secretaría Técnica de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), mediante la cual se convoca a participar de la VI Reunión Birregional Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), a celebrarse de manera presencial en Costa Rica – San José el 15 y 16 de octubre del corriente, donde se recomienda la participación del Director Nacional y la cobertura de los viáticos, y mediante providencia de la MAI se designa como encargada de Despacho a la Abg. Leila Olavarrieta desde el 14 al 17 de octubre del corriente (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional “ 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... ”; “ ...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones... ” y “ 7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva... ”.

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “ ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones ”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º COMISIONAR al Abg. Jorge Marcelo Kronawetter, Director Nacional de Migraciones a la República de Costa Rica – San José, desde el martes 14 al viernes 17 de octubre de 2025, para participar en la VI Reunión Birregional Plenaria entre la Conferencia Suramericana sobre Migraciones y la Conferencia Regional sobre Migración.

Artículo 2º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de los pasajes aéreos a la Ciudad de San José, República Costa Rica y el pago de viático correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º DESIGNAR a la Abg. LEILA OLAVARRIETA, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Migraciones, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el martes 14 hasta el viernes 17 de octubre de 2025, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaria General

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

D 25116

MEMORANDUM DNM N°65/2025

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 20/10/2025



TEMA: Informe de viaje.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en San José, Costa Rica del 14 al 17 de Octubre del corriente año, en la VI Reunión Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM).

Asistí junto con autoridades de la Cancillería, con el propósito de fortalecer la cooperación birregional y abordar de manera conjunta los cambios en las tendencias migratorias en el continente.

Participe en calidad de ponente, panelista y jefe de la delegación nacional, acompañado por el embajador del Paraguay en Costa Rica, **Julio Duarte van Humbeck**, y el director AAT, **Gonzalo Fernández**, Encargado de Asuntos Migratorios Internacionales de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El encuentro reunió a altas autoridades de las esferas de Cancillería, Migraciones, Seguridad, Gobernación y Justicia de los países miembros de ambas conferencias, junto con representantes de organismos internacionales y de la sociedad civil, con el objetivo de promover la cooperación entre los mecanismos consultivos de la CRM y la CSM, generando acciones conjuntas que mejoren la gobernanza migratoria en la región.

Durante las sesiones, los países abordan una amplia agenda temática que incluye seis módulos principales:

- Protección, Coordinación Consular y Desastres, liderado por Chile y Guyana (CSM).
- Gestión Migratoria y Vías Regulares, liderado por Belice (CRM).
- Gestión Integral de Fronteras, Trata y Tráfico de Migrantes, liderado por Paraguay y Bolivia (CSM).
- Migración Laboral, liderado por Costa Rica (CRM).
- Integración Económica y Educativa, liderado por Brasil y Colombia (CSM).
- Retorno y Desarrollo, liderado por Guatemala (CRM).

En este contexto, la República del Paraguay tiene a su cargo dentro de la CSM la coordinación del eje temático sobre **Gestión Integral de Fronteras**, desde donde impulsa acciones orientadas a optimizar la cooperación técnica y la seguridad fronteriza, con un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible.

A lo largo de las jornadas, los representantes gubernamentales intercambiamos experiencias, prácticas y herramientas para fortalecer la protección de las personas migrantes, mejorar los mecanismos de integración socioeconómica y avanzar hacia una migración segura, ordenada, humana y regular en el continente americano.

La reunión culminó con la adopción de un comunicado conjunto que recogerá los principales compromisos y líneas de acción birregionales, con miras a continuar consolidando la articulación entre ambas conferencias en el marco de los desafíos migratorios hemisféricos.

Atentamente.-

LIZ INSTRÁN
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 132 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 14 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Victor Moreno	1.557.210	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Lucas Kasiánuk	2.363.178	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Nestor Chamorro	3.597.367	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Brian Dávalos	4.508.149	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Esteban Gómez	4.347.382	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Total				G 17.758.465

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

Dra. Mónica Lucila Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N° 245/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

C.C Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC

Fecha: 22 de Agosto de 2025



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Recíproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino) y del Tren Encarnación - Posadas (lado argentino), en el marco de la facilitación migratoria ante el alto flujo de movimiento migratorio, teniendo en cuenta los II Juegos Panamericanos Junior Asu 25 y el WRC Paraguay 2025. Así también para la puesta a punto del Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Victor Moreno, Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio; el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Departamento de Servicios Migratorios; el Abog. Lucas Kasiánuk, Jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales. Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica; el Sr. Brian Dávalos y el Sr. Esteban Gómez, funcionarios de DTIC.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Sábado 16 al Jueves 21 de Agosto del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas y del Tren Encarnación - Posadas (lado argentino).

Durante la semana de acompañamiento operativo del Sábado 16 al Jueves 21 de Agosto de 2025 se registro un total de 131.651 movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas, desglosados en 64.055 entradas y 67.596 salidas con un total de 113 incidencias (51 en salida y 44 en entrada) del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interno
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Lucas Kasiánuk - Jefe
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones



Víctor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Sábado = 23 Incidencias
- Domingo = 14 Incidencias
- Lunes = 14 Incidencias
- Martes = 6 Incidencias
- Miércoles = 18 Incidencias
- Jueves = 10 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron alertas de multa pendiente y alertas judiciales.

Resaltan un caso de prohibición judicial de salida y orden de búsqueda y localización y una orden de captura que fueron coordinados de manera adecuada con Gendarmería Argentina, Prefectura Naval y entregados a la Policía Nacional en el lado paraguayo. Además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, inadmisión por necesidad de visa consular de ingreso, impedimentos de salida por documento deteriorado, entre otras.

Así también fue realizada una pequeña inducción a los distintos grupos de guardia sobre las visas consulares de ingreso al país (los tipos de visa, la vigencia para el uso de la visa), para poder resolver de manera adecuada las alertas de visa en dicho puesto.

Asimismo, el Miércoles 20 de Agosto del corriente año en horas de la noche, fueron recepcionados en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González los 4 boxes (dobles) de atención migratorio para su instalación posterior de todos los requerimientos operativos necesarios para su atención las 24hs, teniendo en cuenta el vuelo inaugural de la Compañía Aérea Flybondi prevista para el Domingo 24 de Agosto y la llegada de vuelos de distintos países, en el marco del WRC Paraguay 2025.



Atentamente,



Abg. Lucas Kasiaruk - Jefe
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Vicente Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 134 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 14 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Victor Moreno	1.557.210	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Nestor Chamorro	3.597.367	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Lucas Kossackuk	2.363.178	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Derlis Aquilar	3.197.609	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Emigdio Agüero	3.318.202	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Alicia Forneron	2.529.190	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Total				G 25.184.730

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

Dra. Mónica Luciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 277/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

C.C **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC**

Fecha: **22 de Septiembre de 2025**



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Recíproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino), en el marco de la facilitación migratoria ante el alto flujo de movimiento migratorio, teniendo en cuenta los II Juegos Panamericanos Junior Asu 25 y el WRC Paraguay 2025. Así también para la habilitación del Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: El Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio; el Sr. Víctor Moreno; el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Departamento de Servicios Migratorios y el Abog. Lucas Kasiánuk, Jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales; comisionados desde el 26 de Agosto al 01 de Septiembre del corriente año;

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Martes 26 de Agosto al Lunes 01 de Septiembre del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas y del Tren Encarnación - Posadas (lado argentino).

Durante los días mencionados se registró un total de 80.737 movimientos migratorios de entrada y 80.322 movimientos migratorios de salida en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas, con un total de 101 incidencias (33 en entrada y 68 en salida) resueltas de manera conjunta, detallada de la siguiente manera:

- Martes 26/08 = 8 Incidencias
- Miércoles 27/08 = 17 Incidencias
- Jueves 28/08 = 13 Incidencias

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Viernes 29/08 = 19 Incidencias
- Sábado 30/08 = 20 Incidencias
- Domingo 31/08 = 7 Incidencias
- Lunes 01/09 = 17 Incidencias

Dentro de las incidencias verificadas y resueltas, las mismas fueron alertas de multa pendiente y alertas judiciales, además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, inadmisión por necesidad de visa consular de ingreso, impedimentos de salida por documento deteriorado, entre otras. Resaltan los casos de orden de captura, que son coordinados de manera adecuada con Gendarmería Argentina, Prefectura Naval y entregado a la Policía Nacional en el lado paraguayo

Así también hemos realizado pequeñas inducciones a los distintos grupos de guardia sobre las visas consulares de ingreso al país (los tipos de visa, la vigencia para el uso de la visa), para poder resolver de manera adecuada las alertas de visa en dicho puesto y los procedimientos a seguir.

Además el Jueves 28, se recibió una visita *in situ* del Director Nacional, en las instalaciones del Puesto de Control Migratorio del Puente San Roque González de Santa Cruz en el lado argentino, y se mantuvo una reunión con el Sub Director de la Dirección Nacional de Migraciones Argentina para verificar la operatividad y el funcionamiento del Sistema RRC



Dentro de los acompañamientos operativos, el miércoles 27 de agosto del corriente año en horas de la tarde, tuvimos la inauguración oficial del vuelo comercial de la Compañía Aérea Flybondi en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub donde recibimos un total de 63 pasajeros donde todo fue realizado de manera correcta y sin incidencias en el control y registro de los mismos.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Rec. Gen. de Adm. y Finanzas - DNM
23/09/2015

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Lucas Kastorffuk - Jefe
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Víctor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dpto. Víctor Caballero - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Informe

DASTIC's N° 020/2025

A:

Lic. Gustavo Aguilar, Director

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE:

Emigdio Agüero, Jefe.

Departamento de Administración de Servicios TIC's.

Fecha:

02/09/2025



Tema:

Informe de trabajos realizados en Puestos de control Itapúa.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los puestos de control del Dpto de Itapúa **26/08/2025 al 01/09/2025**.

Puesto de control Campichuelo

Cableado de red entre el reloj biométrico de marcación y equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red de efrontera con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexión a la oficina central, sistema de efrontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Puesto de control Bella Vista Sur

Cableado de red y canaletado entre el reloj biométrico de marcación y equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red de efrontera con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexión a la oficina central, sistema de efrontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Puesto de control Capitán Meza

Cableado de red y canaletado entre el reloj biométrico de marcación y equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red de efrontera con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexión a la oficina central, sistema de efrontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Puesto de control Puerto Triunfo

Cableado de red y canaletado entre el reloj biométrico de marcación y equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red de efrontera con la oficina central

La oficina cuenta con 2PC's completas con conexión a la oficina central, sistema de efrontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Puesto de control Mayor Otaño

Cableado de red y canaletado entre el reloj biométrico de marcación y equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red de efrontera con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexión a la oficina central, sistema de

ENLIGUETE GENERAL

Entrada DGAF N°: **3026** LUN 01/09/2025

Realizado el: **09/09/2025** Hora: / /

Firma: **Jorma Benítez Sánchez**

Ad. a cargo: **Jorma Benítez Sánchez**

Secretaria - DNM

Dirección Nacional de Migraciones



Láz Insfrán
Jefatura de Viáticos
Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

10/09/2025

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Puesto de control Carlos Antonio López

Instalación de reloj biométrico nuevo modelo iclock 880 con número de patrimonio 23.39.22.2613

Se retira marcador viejo con número de patrimonio 03.06.22.3520

Cableado de red y canaletado entre el reloj biométrico de marcación y el equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexiones de la oficina central sistema de frontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Puesto de control ApeAime

Instalación de reloj biométrico nuevo modelo iclock 880 con número de patrimonio 23.39.22.2606

Se retira marcador viejo con número de patrimonio 03.06.68.1677

Cableado de red y canalizado entre el marcador y el equipo starlink

Configuración de reloj biométrico y configuración de conexión de red con la oficina central

La oficina cuenta con una PC completa con conexiones de la oficina central sistema de frontera y aplicaciones para su buen funcionamiento

Observación: Infraestructura de Equipos de Comunicación en todos los puestos citados anteriormente

Se ha identificado la necesidad de instalar **puesta a tierra**, un sistema de **UPS** (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y un **rack** para los equipos de comunicación.

- La **puesta a tierra** es esencial para proteger el equipo y al personal de posibles descargas eléctricas, disipando de forma segura las corrientes indeseadas.
- Un **UPS** garantizará la continuidad del servicio durante cortes de energía o fluctuaciones de voltaje, previniendo daños y la pérdida de datos en los equipos.
- La instalación de un **rack** permitirá una organización adecuada de los equipos, facilitará la gestión del cableado, mejorará la refrigeración y optimizará el espacio, lo cual es fundamental para el mantenimiento y la operación eficiente.

La implementación de estas mejoras es crítica para asegurar la fiabilidad, seguridad y longevidad del sistema de comunicación.

Funcionarios Asignados:

Derlis Gustavo Aguilar (DTIC)
Alicia Raquel Fornerón (DTIC)
Emigdio Agüero (DTIC)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Derecional de la Información y Comunicación
Derección Nacional de Migraciones

Al área encargada de vehículos para su proceso correspondiente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Derecional de la Información y Comunicación
Derección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Alicia Fornerón
Derección Nacional de Migraciones

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 14 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 216 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Magali Marin	4.478.384	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Hector Gonzalez	5.001.188	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Lorena Zayas	5.629.308	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Magali Marin	4.478.384	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Lorena Zayas	5.629.308	21/08/2025 al 26/08/2025	Itapúa - Encarnación	G 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.197.455
Total				G 29.059.306

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un período no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

Dra. Mónica Beatriz Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 246/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones*

C.C *Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas*

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio*

Asunto: *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

Fecha: *22 de Agosto de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Sábado 16 al Jueves 21 de Agosto del presente año y fue realizado por las funcionarias de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Srita. Magali Marín y la Srita. Chiara Astorga.

A ese respecto se informa que desde el Jueves 07 de Agosto del corriente año, fue habilitado oficialmente el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González para su atención las 24hs y la cobertura de dicho puesto de control migratorio fue realizado por las mencionadas funcionarias. Cabe destacar que el Miércoles 20 de Agosto del corriente año en horas de la noche, fueron recepcionados en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González los 4 boxes (dobles) de atención migratoria para su instalación posterior de todos los requerimientos operativos necesarios para su atención las 24hs, teniendo en cuenta el vuelo inaugural de la Compañía Aérea Flybondi prevista para el Domingo 24 de Agosto y la llegada de vuelos de distintos países, en el marco del WRC Paraguay 2025. Actualmente se siguen realizando ajustes técnicos en dicho puesto,

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Chiara Astorga
Directora General de Migración

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Magali E. Marín
Dirección General de Migración

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 238/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

C.C *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

Fecha: *18 de Agosto de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Lunes 11 al Sábado 16 de Agosto del presente año y fue realizado por las funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Srita. Lorena Zayas y el Sr. Héctor González.

A ese respecto se informa que la cobertura de dicho puesto de control migratorio que opera las 24 horas fue realizada por los mencionados funcionarios a requerimiento por la DINAC ya que el flujo es mínimo y no se requiere la presencia permanente de funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones. Esto también se debe a que se siguen realizando ajustes en cuanto a la infraestructura en dicho puesto, teniendo en cuenta que para el 24 de Agosto se anuncia el primer vuelo de la Compañía Aérea Flybondi proveniente desde Buenos Aires - Argentina que en principio tendrá una frecuencia de Lunes, Miércoles, Viernes; además del flujo de movimiento migratorio que se espera teniendo en cuenta el evento del WRC Paraguay 2025.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
18/08/2025
14:40 hrs

Atentamente.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lorena Zayas
Directora General de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 324/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones*

C.C *Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas*

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio*

Asunto: *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

Fecha: *04 de Noviembre de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Martes 26 de Agosto al 01 de Septiembre del presente año y fue realizado por la funcionaria de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Srita. Chiara Astorga.

Dentro de los acompañamientos operativos, el miércoles 27 de agosto del corriente año en horas de la tarde, tuvimos la inauguración oficial del vuelo comercial de la Compañía Aérea Flybondi en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub donde recibimos un total de 63 pasajeros donde todo fue realizado de manera correcta y sin incidencias en el control y registro de los mismos.



A DEAF a fin de regularizar dicho pedido.



Recibido:
Lic. Juan Rojas
Director
Dirección Nacional de Migraciones
04/11/25
08:14hs



RECIBIDO POR:
J. F. KRONAWETTER
Director
Dirección Nacional de Migraciones

Atentamente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 323/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones*

C.C *Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas*

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio*

Asunto: *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

Fecha: *04 de Noviembre de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

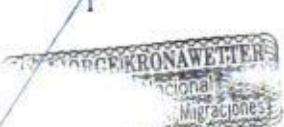
El citado comisionamiento se desarrolló desde el Jueves 21 al Martes 26 de Agosto del presente año y fue realizado por la funcionaria de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Srita. Liz Lorena Zayas.

Dentro de los acompañamientos operativos, recibimos vuelos privados. No así el vuelo inaugural oficial de la Compañía Aérea Flybondi ya que tenía previsto llegar el domingo 24. Finalmente llegó el miércoles 27 de agosto a las 14:20 hs.

Recibido:
Lic. Juan Rojas
Director
Dirección Nacional de Migraciones
04/11/25.
08: 14hs.



A D.E.M.F a fin de regularizar el dicho pedido.



Atentamente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 16 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-1/2-

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 208 de fecha 25 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viático conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Ana Valeria Bordón	4.678.412	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Juan Vera	3.991.934	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Recalde	5.639.538	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Lilian Vanessa Duarte	5.661.231	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Osorio	4.821.099	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Bianca Jara	9.181.931	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Lourdes Verocay	4.498.380	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Ingrid Espinola	3.913.316	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Fátima Ledesma	2.113.926	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Vanesa Ruiz	3.781.037	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Adriana Villalba	1.884.539	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Mariela Fretes	3.648.236	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Guillermo Bernal	5.011.410	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nelson Fernández	4.625.747	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Marco Riquelme	3.528.915	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
OFic. Aníbal Casco	1.977.784	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Total				G 53.727.408

RESOLUCIÓN D.G.A.F/D.N.M N° 176 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-2/2-

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios.-

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Ref.: Memorándum N° 31/2025 de fecha 06/10/2025 del Departamento de Equipos Móviles.

Asunción, 06 de Octubre de 2025

A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MÓVILES N° 31/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles - Dirección de Admisión.

FECHA: 06/10/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación de PEDRO JUAN CABALLERO.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, del 22 al 26 de Setiembre del año en curso.

Por Resolución DNM N° 176 de fecha 23/09/2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Ana Bordón (Coordinador), Marcelo Vera, Gabriela Recalde, Lilian Duarte, Gabriela Osorio, Bianca Jara, Lourdes Verocay, Ingrid Espínola, Fátima Ledesma, Vanesa Ruiz, Adriana Villalba, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Nelson Fernández (Chofer -DGAF), Marcos Riquelme (Chofer -DGAF). Sub oficial Superior P.S. Aníbal Casco (Personal Policial)

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 27/09/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 22/09/2025 al 26/09/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
PÉDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE
AMAMBAY**
DESDE EL 22/09/2025 AL 26/09/2025
INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
1080	950

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISSION PERMANENTE	ADMISSION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
212	640	8	0	9	1

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
8	280	0	9

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
463	249

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

2.275.309.812


Abs. Ana Bordón
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

LISTA DE FUNCIONARIOS DE EQUIPO MOVIL

21 AL 27 DE SETIEMBRE

PEDRO JUAN CABALLERO

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA
Ana Victoria Barrios Domínguez	4678412	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Abg. Ana Victoria Barrios Domínguez DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Vanesa Ruiz Rojas	3781.037	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingeniería. Vanesa Ruiz Rojas DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Tatjana Kossanna Ledesma	2.113.926	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Tatjana Kossanna Ledesma DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Adriana Villalba	1.884.539	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingeniería. Adriana Villalba DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Guillermo Bernal	5.011.410	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Guillermo Bernal R. DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Bianca Jara	9.181.931	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Bianca Jara DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Gabriela Recalde	5.639.538	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Gabriela Recalde DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Ingrid Espinola	3.913.316	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingrid Espinola DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Vanessa Osorio Sandoval	4.821.099	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Vanessa Osorio Sandoval DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Lourdes Verocay	4.498.380	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Lourdes Verocay DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Lilian Duarte	5.661.231	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Lilian Duarte DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Marcelo Vera Alarcón	3.991.934	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Marcelo Vera Alarcón DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Mariela Fretes	3.448.236	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Mariela Fretes DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Nelson E. Fernández	4.625.747	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Nelson E. Fernández DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Marco M. Riquelme A.	3.528.915	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Marco M. Riquelme A. DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Aníbal C. Casco	1977.784	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Aníbal C. Casco DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 171 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 330 de fecha 15 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES” y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

<i>Nombre y Apellido</i>	<i>C.I. N°</i>	<i>Fechas de Actividades Desde - Hasta</i>	<i>Destino</i>	<i>Monto</i>
Roque Jacquet	1.368.470	17/09/2025 al 19/09/2025	Amambay - PJC	G 1.937.286
			<i>Total</i>	<i>G 1.937.286</i>

Artículo 2º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 3º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



Memorándum

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet Gómez, Funcionario**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 22/09/2025

Asunto: Informe de viaje a Pedro Jua Caballero



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Pedro Juan Caballero los días del 17 al 19 de setiembre del corriente año.

Equipo Móvil

Se lleva a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de Amambay del 22/09 al 27/09 de 2025

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)

23/09/2025
Al área encargada de viáticos para
trámites pendientes

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y FINANZAS
DNM

Entrada DGAF N° 3269
Recibido el 23/09/25 Hora: 11
Firma: Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 172 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 109 de fecha 16 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas, -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Paiva	2.072.355	18/09/2025 al 20/09/2025	Itapúa - Encarnacion	G 1.614.406
Alvaro Diaz	4.311.208	18/09/2025 al 20/09/2025	Itapúa - Encarnacion	G 1.614.406
			Total	G 3.228.812

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero

Directora General de Administración y Finanzas

Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Asuntos Internacionales

INFORME N° 13/2025

TEMA: Firma de MOU en el marco de cooperación orientado a la prevención y combate de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

LUGAR Y FECHA

DE COMISIONAMIENTO: Encarnación, Dpto. de Itapúa/18 al 20 de setiembre de 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°:

172, de fecha 23 de setiembre de 2025

ELABORADO POR:

Abg. Gloria Paiva, Funcionaria

Dirección de Cooperación y Enlace-DGAL



Sr. Álvaro Diaz, Funcionario

Departamento de Transporte - DGAE

FECHA:

23 de setiembre de 2025

Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del 18 al 20 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, participando de las actividades realizadas por la visita del señor Tim Ballard y firma del Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la Fundación de Tim Ballard y la SENATUR/AFEET, en el marco de cooperación orientado a la prevención y combate de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, en resguardo de sus derechos y su dignidad.

Durante la jornada se realizó la proyección y debate de Hidden War - Los niños de Dios no están a la venta", una película que expone la operación liderada por Tim Ballard y su equipo en 2022, en plena guerra en Ucrania, donde miles de niños, niñas y adolescentes quedaron huérfanos y vulnerables ante las redes de trata de personas. En la búsqueda de generar un espacio de reflexión y debate para el rediseño de políticas públicas efectivas en la persecución del delito de trata y tráfico de menores SENATUR, AFEET, RATT Internacional, Fundación Tim Ballard, y la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas Paraguay se unieron para esta actividad. Como invitados especiales estuvieron: Fernando Mao- Presidente de la RATT Internacional & Paises Asociados Unidos contra el Tráfico Humano, miembro del registro de redes anti-trata de la OEA y Danilo Diaz de la Fundación Tim Ballard en Ecuador.

Tim Ballard es un activista de DD.HH. y ex agente del Departamento de Seguridad de los Estados Unidos, reconocido mundialmente por su lucha contra la trata, el abuso sexual infantil su lucha contra la explotación y desbaratamiento de grupos internacionales de pedófilos, acto seguido se realizó el conversatorio con la participación de los representantes de las distintas instituciones que forman la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas Paraguay y de Argentina, invitados del Sector Privado entre otros.

Por otro lado, se informó el estado jurídico en el que se encuentra el estudio del Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la Fundación de Tim Ballard y la SENATUR/AFEET.

Es nuestro informe.-

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 173 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Bienes y Suministros N° 213 de fecha 16 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Cabrera	1.868.807	17/09/2025 al 19/09/2025	Alto Parana - Santa Rita - CDE	G 1.614.406
Tomas Castiñeira	2.013.995	17/09/2025 al 19/09/2025	Alto Parana - Santa Rita - CDE	G 1.614.406
Mario Pesoa	3.423.700	17/09/2025 al 19/09/2025	Alto Parana - Santa Rita - CDE	G 1.614.406
Total			G	4.843.218

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Memorándum

DIRECCION ADMINISTRATIVA/DPTO. BIENES Y SUMINISTROS
 Nº 235/2025

Para: **Sr. Luis Arce**, Director
 Dirección Administrativa

De: **Lic. Gloria B. Cabrera**, Jefa
 Departamento de Bienes y Suministros

Fecha: 26/09/2025

Asunto: Informe sobre el comisionamiento del viaje a Alto Paraná - Ciudad del Este – Santa Rita.-



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir informe de los trabajos realizados

FECHA	DEPARTAMENTO	LUGAR	TRABAJOS
17/09/2025 al 19/09/2025	ALTO PARANA	PC. PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD - OFICINA AEROPUERTO GUARANI	La entrega bienes en el Aeropuerto Guarani que consistía en una caja de seguridad. Puente Internacional de la Amistad, entrega de caja de seguridad e insumos varios. Puesto de Control de Tres Fronteras se realizó entrega de bienes patrimoniales y se realizó reparación de las luces.
	SANTA RITA	OFICINA REGIONAL	Se realizó entrega de bienes patrimoniales para la Oficina Regional de dicha localidad, y el retiro de bienes en desuso.

Acompañaron la entrega de los bienes los funcionarios:

- Tomas Castiñeira por el Dpto. de Servicios Generales
- Mario Pesoa como chofer designado por el Dpto. de Transporte.

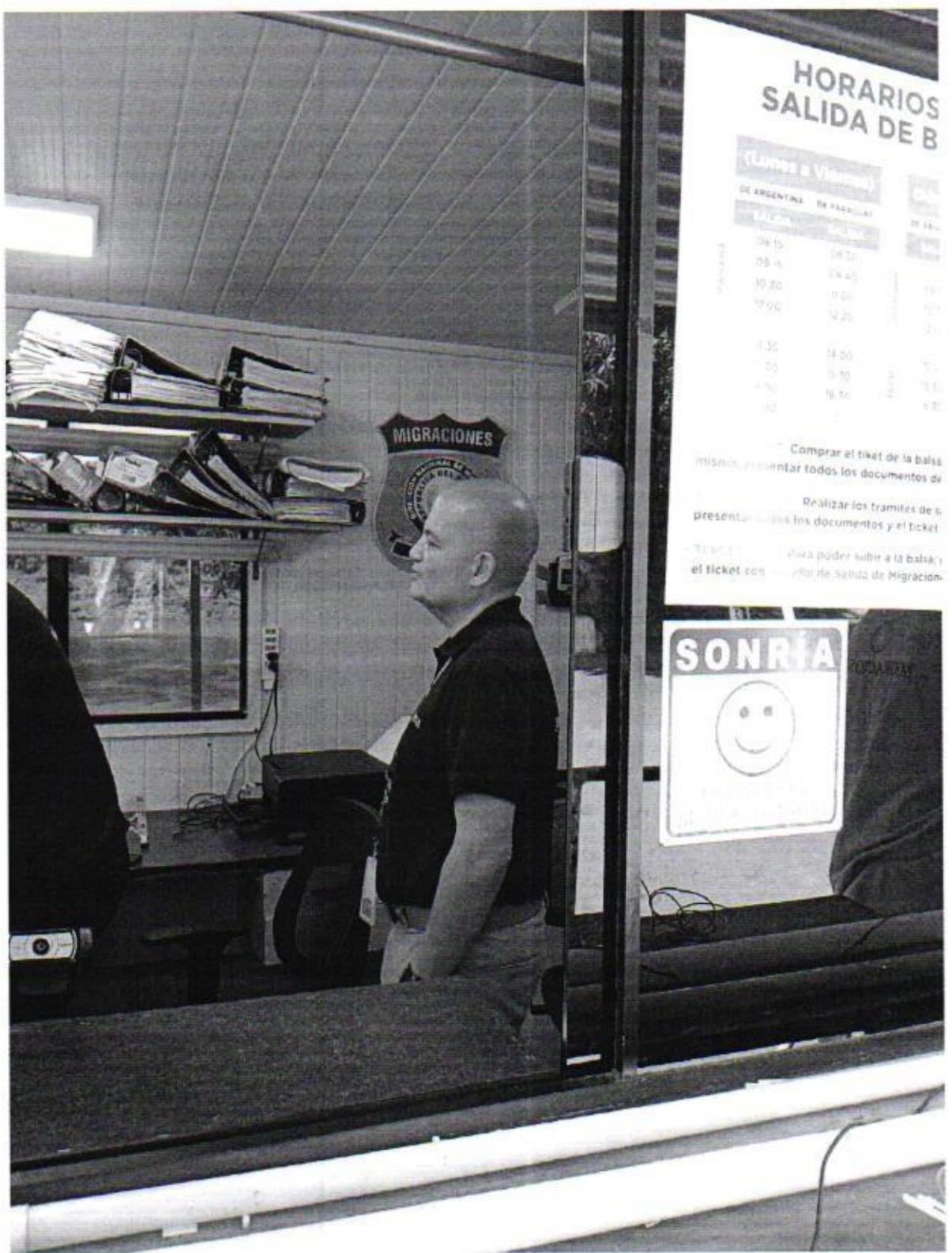
DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADA Nº:	
Recibido en fecha: 26/09/2025 Hora: 11:08	
<small>DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY</small> <small>DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM</small> <small>NACIONAL DE MIGRACIONES</small>	

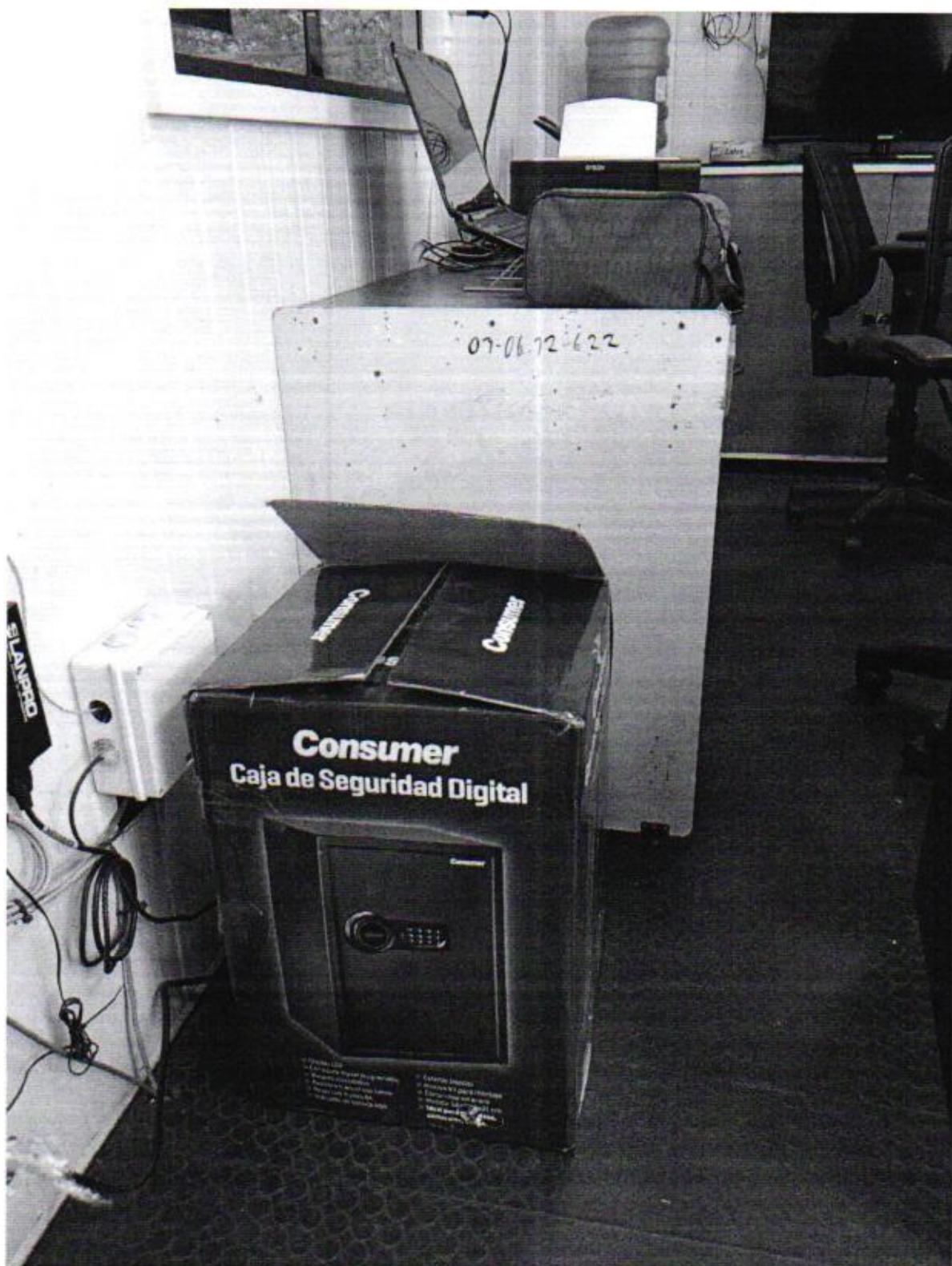
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

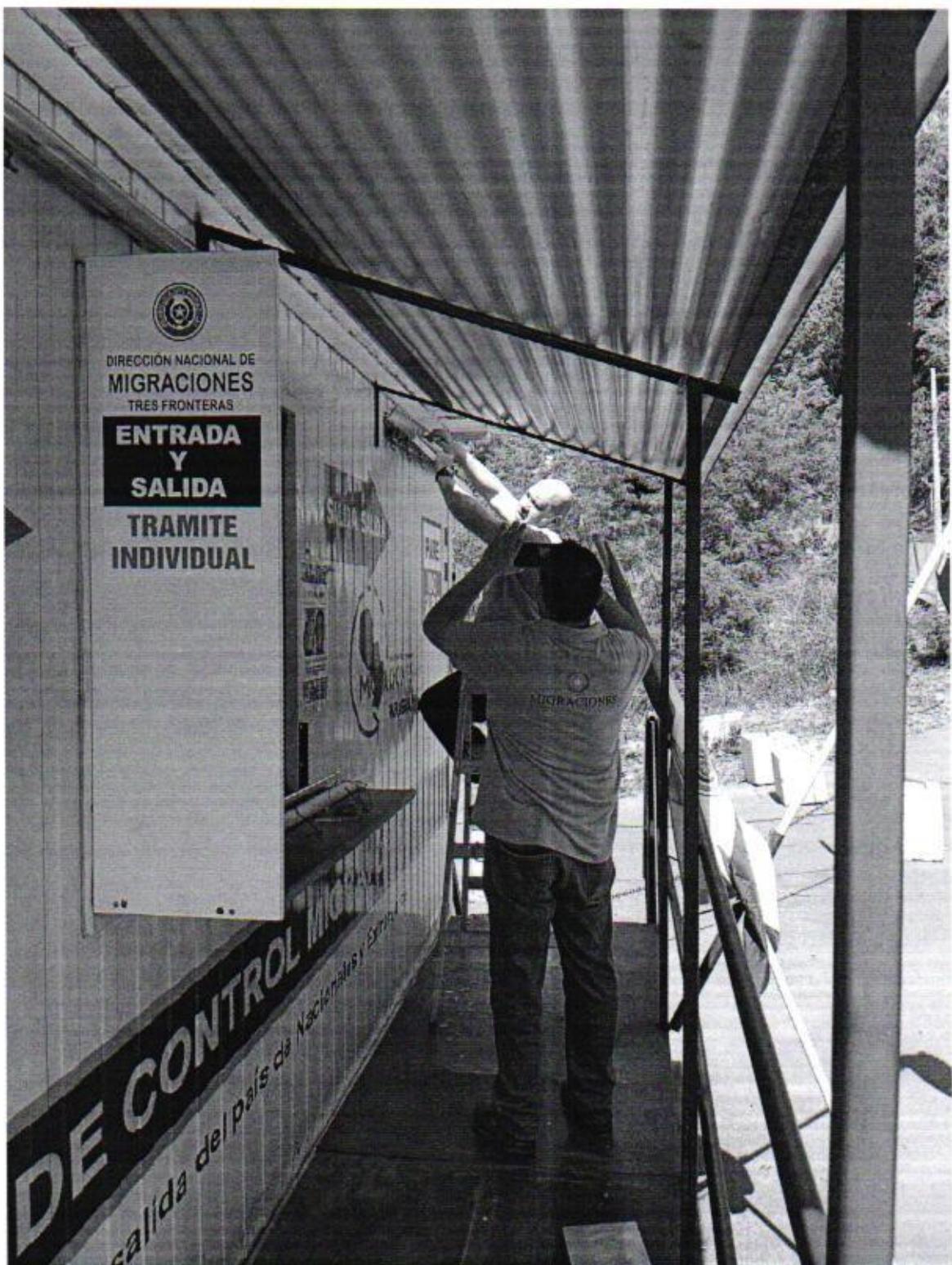
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

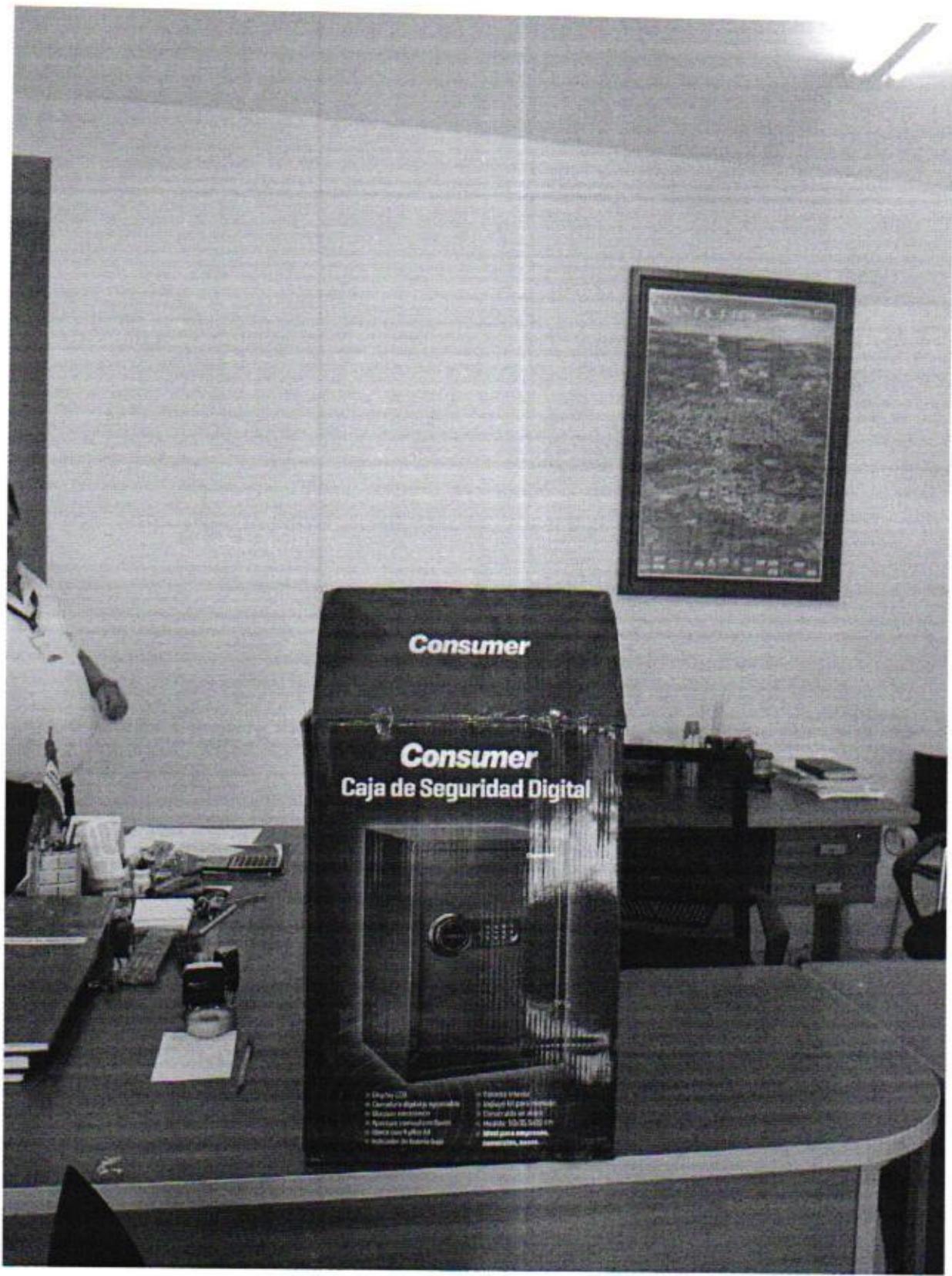
Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



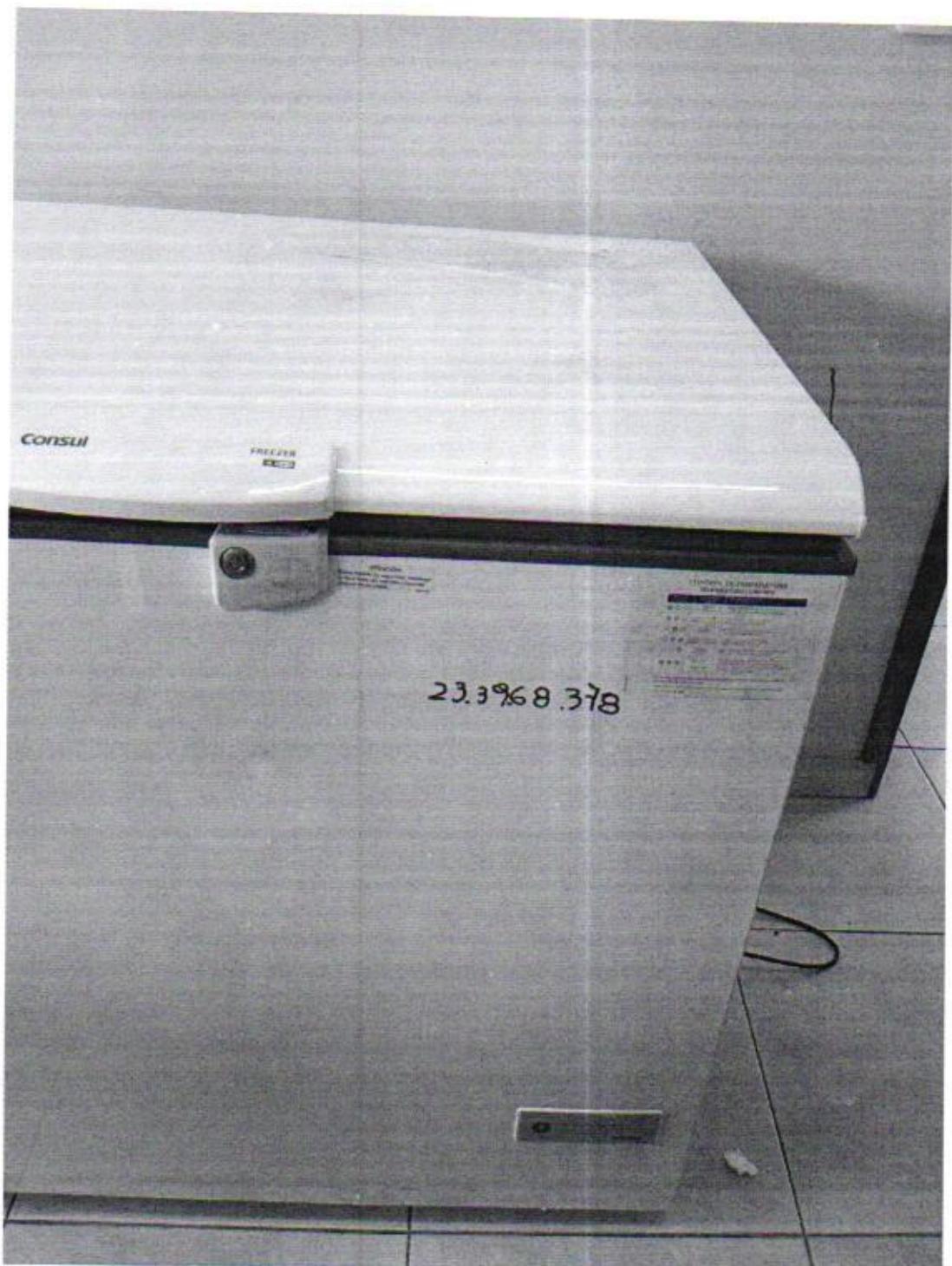


















RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° F4 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por Secretaria General N° 104 de fecha 17 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	22/09/2025 al 23/09/2025	Canindeyu - Saltos del Guaira	G 1.291.524
				Total G 1.291.524

Artículo 2º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 3º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria Departamento de Gestión Documental

FECHA : 25/09/2025

OBJETO : Informe de comisionamiento



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado los días **lunes 22 y martes 23 de setiembre de 2025**, ante el **Juzgado de Paz** de la ciudad de **Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú**.

En el mismo fui comisionada para diligenciar la entrega de una Nota Institucional, en respuesta a un Oficio del Juzgado de Paz ubicado en la mencionada ciudad. Para el efecto, me trasladé en ómnibus, cuyos boletos de pasaje ida y vuelta, adjunto.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular, atentamente.

Recibido:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIC. ANGELA DOMÍNGUEZ ZELAYA
Jefe Departamento de Gestión Documental
25/09/25 -
17:00hs

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIZ INSFRÁN
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS - DNM
26-09-2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-1/2-

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 227 de fecha 10 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	24/09/2025 al 29/09/2025	Itapúa - Hohenau	G 3.551.693
Javier Vera	3.991.966	24/09/2025 al 29/09/2025	Itapúa - Hohenau	G 3.551.693
Nancy Olivera	4.162.053	24/09/2025 al 29/09/2025	Itapúa - Hohenau	G 3.551.693
Alejandro Gonzalez	4.631.453	24/09/2025 al 29/09/2025	Itapúa - Hohenau	G 3.551.693
Ricardo Rivarola	2.427.264	24/09/2025 al 29/09/2025	Itapúa - Hohenau	G 3.551.693
Total				G 17.758.465

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N°45/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-2/2-

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 93/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE HOHENAU Y
CAMBYRETA DPTO DE ITAPUÁ
24 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **SOCIALIZACIÓN DEL “MIGRA MÓVIL” – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse el 13, 14 de Octubre en la ciudad de Hohenau y el 16, 17 de Octubre en la ciudad de Cambyreta, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 168/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados:

24 al 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nos trasladamos hasta el Dpto. de Itapuá y nos constituimos en la Sede de la Municipalidad de Carmen del Paraná, allí procedimos a la entrega de Nota para informar y solicitar la difusión a través del Dpto. de prensa de la municipalidad sobre el Migra Móvil a realizarse en Hohenau y Cambyreta.

Así mismo procedimos a constituirnos en las siguientes instituciones para informar y presentar nuestra nota en la que solicitamos la difusión de nuestro Migra Móvil: Municipalidad de Cambyreta; Municipalidad de Hohenau, Universidad Autónoma de Encarnación; Universidad del Norte; Universidad San Carlos; Universidad Tecnológica Intercontinental; Universidad Nuestra Señora de la Asunción; Universidad Politécnica y Artista del Paraguay, Municipalidad de Encarnación, Municipalidad de Capitán Miranda, Municipalidad de Trinidad, Gobernación del Dpto. del Itapuá.

Tanto en la Municipalidad de Hohenau como la de Cambyreta nos reunimos con los intendentes para informar sobre nuestro cometido y le solicitamos algún local dentro del municipio para realizar nuestro Migra Móvil quienes sin inconvenientes procedieron a ordenar a sus funcionarios para mostrarnos los lugares y poder definir los locales donde se realizaría nuestro MigraMóvil.

26 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nos trasladamos hasta la ciudad de Hohenau para participar en la 13^a Fiesta Nacional de las Colectividades en el local del Parque de las Naciones los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de setiembre, donde nos instalamos con un local para brindar todo tipo de información a los extranjeros e informar sobre nuestro Migra Móvil a realizarse en la ciudad de Hohenau y Cambyreta.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Dario Ortiz (D.C.P./D.N.M.); Abog. Nancy Olivera, Lic. Javier Vera (D.C.E.); Alejandro González y el funcionario Ricardo Rivarola (Chofer).

Es nuestro informe.



Abg. Eder Dario Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Ricardo Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Liz Insfrán
Encargada de Viales
Gral. de Adm. y Finanzas
Foto: [Signature]

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, sencillas e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N°165 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 222 de fecha 04 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Sergio Laterza	3.982.742	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Alexis Muñoz	3.650.449	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Nelson Fernandez	4.625.747	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
			Total	G 6.457.624

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 0075/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario
Departamento de Comunicación Institucional

Fecha : 18/09/2025



Asunto : Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Ciudad del Este

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la **Jornada de Regularización Migratoria en Ciudad del Este** en las fechas 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente,

Zebib
Liz Concepción Paredes Rivas
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
- 10/25
11:28

A la DGAC para conocimiento
y fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIZ MISTRÁN
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIZ MISTRÁN
Encargada de Adm. y Finanzas - DNM
22/09/2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS N° 273/2025

PARA: Dra. MÓNICA ENCISO, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. LEILA OLAVARRIETA, directora general
Dirección General de Extranjeros

Lic. ALEXIS MUÑOZ, director
Dirección de Expedición

NELSON FERNÁNDEZ, funcionario
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA: 04 de Noviembre de 2025

ASUNTO: Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación CDE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Ciudad del Este**.

Mediante Resolución D.N.M. N° 165 de fecha **23 de SETIEMBRE de 2025** fuimos designados para **Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Tamara Olavarrieta Delgado, Lic. Alexis Daniel Muñoz, Sergio Ramón Laterza Dimitropulos (Departamento de Comunicación Institucional) y Nelson Fernandez (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE a Asunción.

Se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
CIUDAD DEL ESTE	137	1060	10	0	0	2	0

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
CIUDAD DEL ESTE	678	0	2	430

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
CIUDAD DEL ESTE	287

• TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
CIUDAD DEL ESTE	Gs. 3.293.434.574

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DNM	
Entrada DGAF N°: <u>4015</u>	
Recibido el: <u>01/11/25</u>	Hora: <u>1</u>
Firma: <u>Norma Benítez Sánchez</u>	
Aclaración: <u>Secretaria DGAF</u>	
Dirección Nacional de Migraciones	



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 166 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 222 de fecha 04 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Ivan Rojas	3.683.080	25/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Sady Soloaga	4.996.260	25/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Alexis Muñoz	3.650.449	25/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Alvaro Diaz	4.311.208	25/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 1.291.524
Total				G 5.166.096

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, al a Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS N° 274/2025

PARA: Dra. MÓNICA ENCISO, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic IVAN ROJAS, encargado de despacho
Dirección General de Extranjeros

Lic. ALEXIS MUÑOZ, director
Direccion de Expedicion

Alvaro Diaz, funcionario
Dirección General de Administración y Finanzas



FECHA: 04 de Noviembre de 2025

ASUNTO: Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación PJC.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Pedro Juan Caballero**.

Mediante Resolución D.N.M. N° 166 de fecha **23 de SETIEMBRE de 2025** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay**, quien suscribe, Lic. Ivan Rojas (Encargado de despacho), Lic. Alexis Muñoz, Sady Eileen Soloaga Giménez, (Departamento de Comunicación Institucional) y Alvaro Diaz (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a PJC Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de PJC a Asunción.

Se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
PEDRO JUAN CABALLERO	212	640	8	0	0	9	1

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
PEDRO JUAN CABALLERO	280	0	9	463

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
PEDRO JUAN CABALLERO	249

• TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 2.275.309.812

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNI: DOAF N° 108
Fechado el 04/11/25 Hrs. / /
Aclaración: Norma Benítez Sánchez
Secretaria - DOAF
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Liz Insfrán
Encargada de Viales
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán 2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS N° 274/2025

PARA: Dra. MÓNICA ENCISO, directora general
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic IVAN ROJAS, encargado de despacho
Dirección General de Extranjeros

Lic. ALEXIS MUÑOZ, director
Direccion de Expedicion

Alvaro Diaz, funcionario
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA: 04 de Noviembre de 2025

ASUNTO: Informe sobre trabajos realizados en Equipos Móviles de Documentación PJC.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en **Pedro Juan Caballero**.

Mediante Resolución D.N.M. N° 166 de fecha **23 de SETIEMBRE de 2025** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay**, quien suscribe, Lic. Ivan Rojas (Encargado de despacho), Lic. Alexis Muñoz, Sady Eileen Soloaga Giménez, (Departamento de Comunicación Institucional) y Alvaro Diaz (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a PJC Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de PJC a Asunción.

Se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS**

CIUDAD	ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
PEDRO JUAN CABALLERO	212	640	8	0	0	9	1

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS**

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)	CARNETS IMPRESOS
PEDRO JUAN CABALLERO	280	0	9	463

• **CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**

CIUDAD	CARNETS ENTREGADOS
PEDRO JUAN CABALLERO	249

• **TOTAL DE RECAUDACIÓN (EN Gs.)**

CIUDAD	RECAUDACIÓN (EN Gs.)
PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 2.275.309.812

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNI: DOAF N° 508
Fechado el 04/11/25 Hrs. / /

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez Sánchez
Secretaria - DOAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Encargada de Viales
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
04/11/2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elgio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N°167 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaría General N° 094 de fecha 01 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	03/09/2025 al 04/09/2025	Caazapa	G 645.762
Mario Pesoa	3.423.700	03/09/2025 al 04/09/2025	Caazapa	G 645.762
				Total G 1.291.524

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enrico Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Lic. Angela Domínguez Zelaya, Jefe
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 17/09/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a efecto de presentar informe de trabajo realizado el día miércoles 03/09/2025 y jueves 04/09/2025, ante el juzgado de Paz de Caazapá y San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta a oficios del Juzgado de Paz, y Palacio de Justicia ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Mario Peso, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular.

Recibido
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Angela C. Domínguez Zelaya
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Dirección General de Migraciones
A/09/25
Liz Insfrán
Liz Insfrán
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Marcos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 259 de fecha 10 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Victor Moreno	1.557.210	11/09/2025 al 13/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
				Total G 3.228.812

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 329/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Cc: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: Informar acompañamiento

Fecha: 6 de noviembre de 2025



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento al Departamento de Alto Paraná - Ciudad del Este, para el acompañamiento de la visita oficial de las autoridades de la Embajada de los Estados Unidos de América en los Puestos de Control Migratorio de dicho Departamento.

El acompañamiento se realizó desde el Jueves 11 al sábado 13 de Septiembre de 2025 con los funcionarios de la Institución: el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio y el Sr. Victor Moreno, Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio.

En dicha visita se brindo información sobre los procedimientos y mecanismos de control migratorio aplicados en ese Puesto de Control, considerado uno de los más dinámicos e importantes en la zona de la triple frontera entre Paraguay, Brasil y Argentina. Durante el encuentro, se destacó la cooperación permanente y sostenida entre Paraguay y los Estados Unidos en materia de gestión de fronteras y seguridad migratoria, en el marco de los esfuerzos conjuntos para fortalecer los sistemas de control y facilitar el tránsito seguro y ordenado de personas.

Atentamente

A. Vélez p/sus fines. —

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Entrada DGMM N°	4077
Recibido el	06/11/25
Firma	Norma Benítez Sánchez
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 169 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Servicios Generales de fecha 04 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sergio Davalo	4.687.143	07/09/2025 al 09/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Claudio Sayas	4.948.136	07/09/2025 al 09/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Jorge Torales	1.376.000	07/09/2025 al 09/09/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
				Total G 4.843.218

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



MEMORÁNDUM

D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES N° 09/2025

A: Sr. Luis Arce. Director
Dirección Administrativa

DE: Arq. Claudio Sayas Torres

Sr. Jorge Torales

Sr. Sergio Dávalos



OBJETO: Remitir Informe viaje de Ciudad del Este, nueva Oficina Regional

FECHA: 11/09/2025

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje a la ciudad de Ciudad del Este, donde junto con los compañeros: Sergio Dávalos, Jorge Torales con quienes hicimos la verificación de la nueva Oficina Regional de Ciudad del Este, a continuación se describen las actividades realizadas.

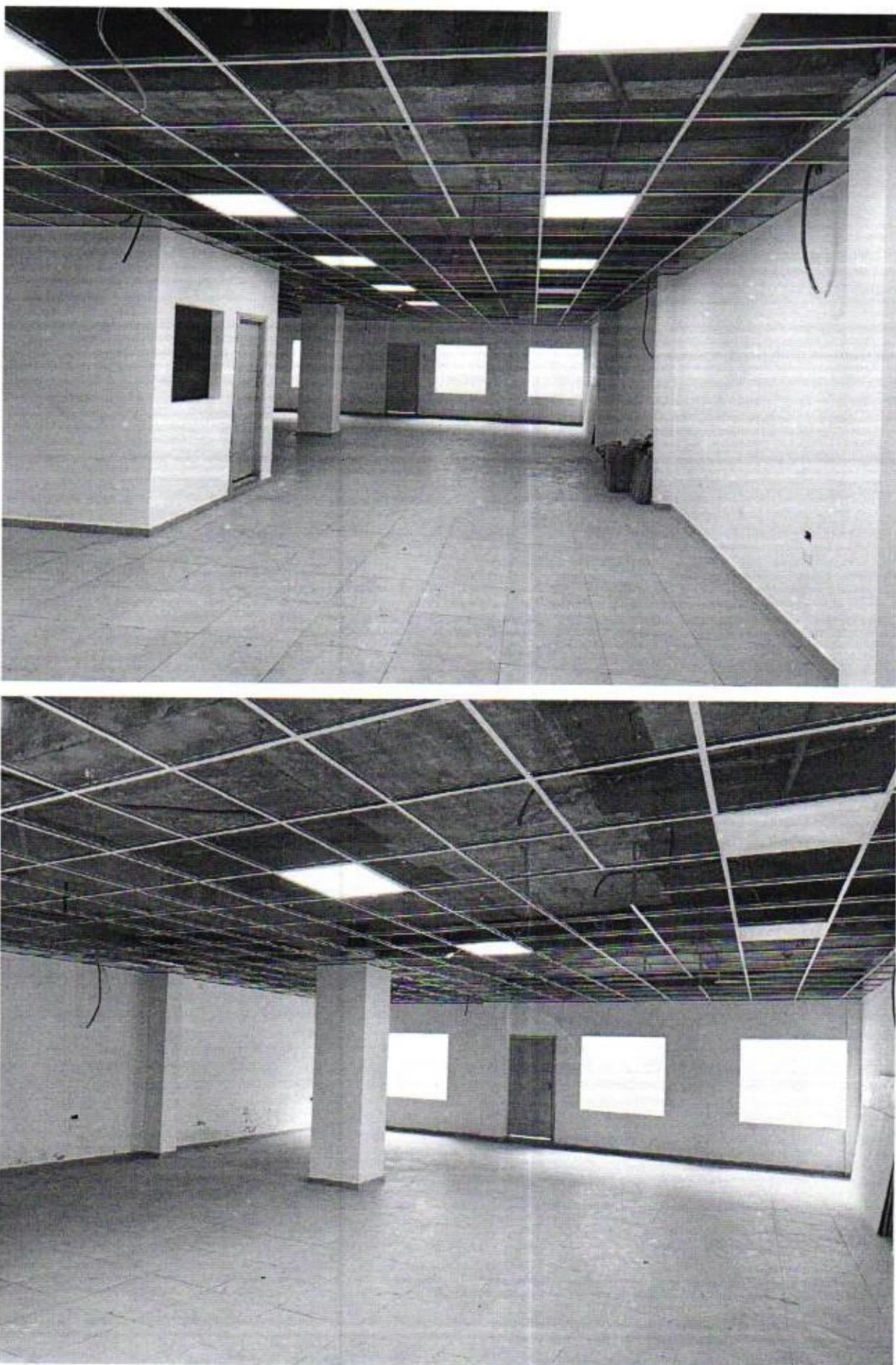
Día 08 y 09 de Septiembre del 2025

- 1) Visita a la nueva oficina de Ciudad del Este : Verificación a la nueva oficina, viendo como avanza con las terminaciones de obra, piso, azulejos de baños que se están colocando como así los desagües pluviales del Aire Acondicionado.

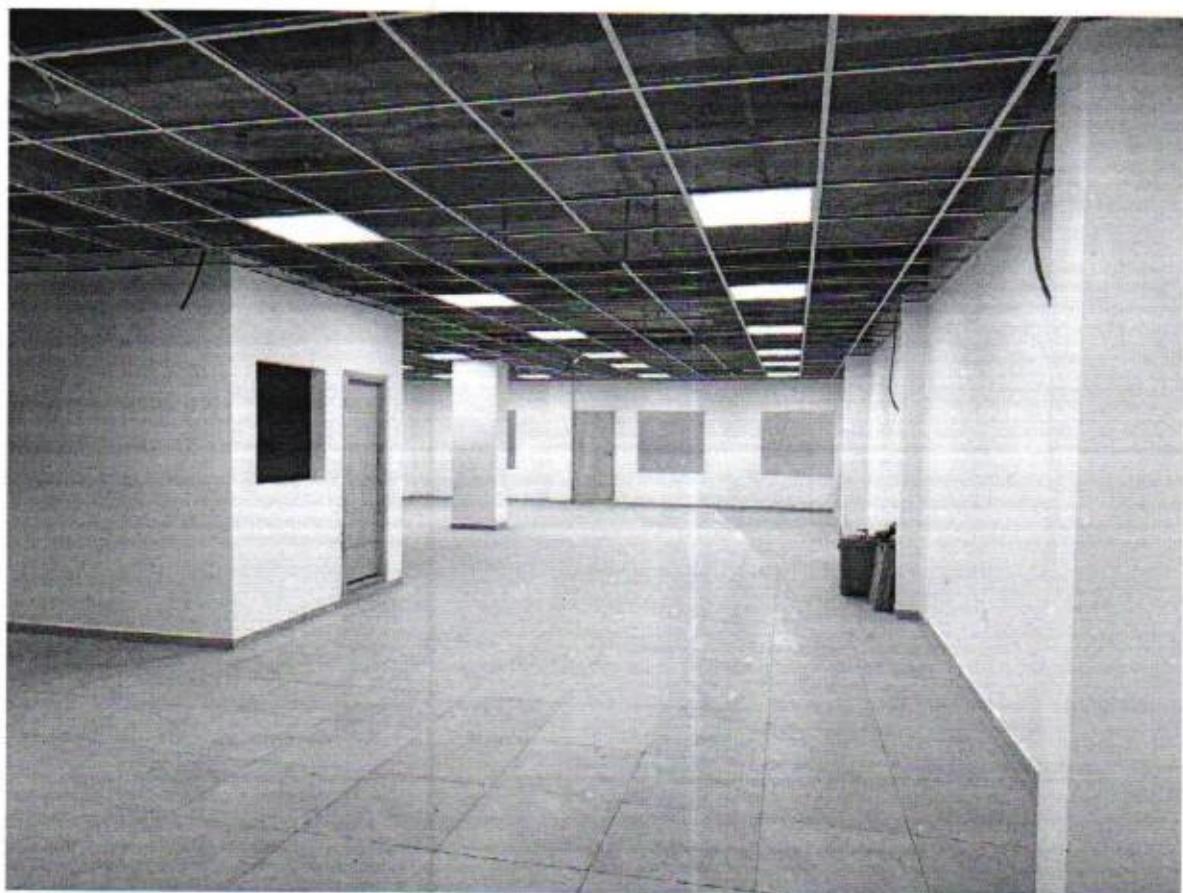


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADA N°:	
Recibido en fecha: 10 / 09 / 2024 Hora: 14:41	
Firma:	Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración:	

2) Tema de iluminación correspondiente, falta más artefactos para que haya una buena iluminación, en los espacios correspondientes, como así la buena distribución de artefactos de plafones dentro del espacio de cielo raso, ya qué no hay una buena distribución de artefactos plafones led.



- 3) Medimos, las medidas correspondientes de las cañerías y los cableados que se va a utilizar, en la oficina para tomas y cableados de AA, así también un tablero para las nuevas instalaciones.



OBS: Todo el traslado se ha realizado con Jorge Torales asignado como chofer de la Camioneta MARCA VOLKSWAGEN AMAROK – con CHAPA N° EAH 854, funcionario de la Sección de Transporte del Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Atte...

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. Nº 10 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación Nº 328 de fecha 11 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guia de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley Nº 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM Nº 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Angel Alvasrenga	5.198.311	11/09/2025 al 13/09/2025	Itapúa - Encarnacion	G 1.614.406
Emigdio Agüero	3.318.202	11/09/2025 al 13/09/2025	Itapúa - Encarnacion	G 1.614.406
			Total	G 3.228.812

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -----

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -----

Artículo 4º INFORMAR, al a Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -----

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero

Direccora General de Administración y Finanzas

Dirección Nacional de Migraciones

Informe

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección Nacional de Migraciones.

Fecha: 16/09/2025.

Tema: Informe referente a problemas de Conectividad en PSR.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

1. En fecha 11 de Septiembre P.C Puente Internacional San Roque González

Tareas realizadas:

El dia Jueves 11/SET/2025 a tempranas horas se asistió a la Sala Técnica del Puesto ubicado en el Puente, realizando las pruebas necesarias concluyendo que se trataba de un problema de conectividad entre el Router de la Oficina Central y la de PSR- Encarnación y no de enlace de Fibra, por lo que solicito la asistencia del Soporte del Firewall Checkpoint - Netologic (Gustavo Trulls) luego de varias verificaciones de configuraciones en los ruteadores se encontró una interfaz de red conectada pero administrativamente abajo (down), realizando un procedimiento para forzar la activación de dicha interfaz, restableciendo la conexión entre Routers, no así de todo el segmento, por lo que concluyo que se trataba de un bucle en la Red.

2. En fecha 12 de septiembre P.C. Puente Internacional San Roque González

El día viernes 12/SET/2025, se verificaron todos los puntos de conexión de la red que componen los puestos de control de PSR y Tren de Encarnación y Posadas, además de los ubicados en el edificio ACI, también se solicitó a los pares de Argentina la verificación de las configuraciones de los equipos de red, ya que compartimos parte de la infraestructura, para proveer conexión de red a todos los equipos, sin embargo no se encontró ningún bucle, sino un puerto de red de dispositivo Router Fortinet ubicado en ACI, producía una interferencia en la red lo que causaba la desconexión de todo el segmento, por lo que se procedió a desconectar y bloquear el puerto del equipo, con lo que todo funcionó nuevamente. Se puede concluir que la falla se produjo por un puerto de red en corto o con desperfectos lo que ocasionaba que el equipo principal se proteja y bloqueara el puerto de servicio de la red.

Considerando que se llegó a la solución pasando el medio día del viernes, se realizaron mantenimiento y monitoreo de la conectividad hasta el día sábado.

1. Llamado a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y FINANZAS

Asunto: 318
Fecha: 18/09/25 Hora: 1

Asistencia: Notaria Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

09:12
16.09.25

Brian Dardos Fernández
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay

A: Viáticos plus fijos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay

Vázquez Mistrán
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay

16/09/2025

Funcionarios asignados:

- 1.- Ángel Alvarenga C.I.Nº 5.198.311 Técnico DTIC
- 2.- Emigdio Aguero C.I.Nº 3.318.202 Técnico DTIC

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

EJ DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Al área de procesamiento de viajeros para trámites correspondientes.

18/09/2025

08:19 HS

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Mr. Dennis Gustavo Aguilar Falcón
Encargado de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 180/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 112 de fecha 06 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Zulma Chavez	1.678.424	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Liz Careaga	1.440.594	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Roque Jaquet	1.363.470	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Alicia Valdovinos	3.253.175	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Paola Chena	3.676.600	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Paola Ruiz Diaz	4.334.855	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Nelson Fernandez	4.625.747	13/10/2025 al 17/10/2025	Departamento de Itapúa	G 2.905.931
Total				G 20.341,517

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



Memorándum

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
CC: **Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas
De: **Roque Jacquet Gómez, Funcionario**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Fecha: 20/10/2025
Asunto: Informe de viaje a ITAPUÁ, Jefatura de Departamento N° 3



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados los días del 13 al 17 de octubre del corriente año.

1. Instalación y Configuración de Software

- Se instaló el software para procesamiento de pagos e impresión de Tickets.
- Se realizaron pruebas de comunicación y sincronización con la red de la oficina Central.

2. Habilitación de Cobro por Tarjeta

- Se habilitó la funcionalidad de cobro por tarjeta de débito y crédito.
- Se realizaron pruebas exitosas con tarjetas en ambas modalidades.
- Se capacitó a los funcionarios en el uso del sistema para cobros e impresión de Tickets

3. Resultados y Verificación

- Todas las pruebas de cobro fueron exitosas.
- El sistema quedó operativo y listo para uso.

4. Recomendaciones

- Se sugiere llevar a cabo mantenimiento periódico de los equipos y sistemas instalados.
- Reportar cualquier error al equipo técnico de soporte DTIC.

Instalación y Actualización configuración Sistema SirSr (Modulo de Caja)

- Puesto de control Mayor Otaño	Caja MYO 001 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.3748
- Puesto de Control Carlos Antonio López	Caja CAL 001 (Tickets)	Rotulo: 03.06.22.3358
- Puesto de Control Ape Aime	Caja PAA 001 (Tickets)	Rotulo: 03.06.22.3989
- Puesto de Control Triunfo	Caja TRF 001 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.0648
- Puesto de Control Capitán Meza	Caja CPM 001 (Tickets)	Rotulo: 03.06.22.3381
- Puesto de Control Bella Vista Sur	Caja BVS 001 (Tickets)	Rotulo: 03.06.22.2388

Al área encargada de viáticos para su proceso correspondiente.

20/10/25
07:27 hs



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y RECAUDACIONES N°03/2025

Para: **Dra. Norma Ríos**, Directora
Dirección Financiera

De: **Lic. Zulma Chávez**, Jefa
Dpto. de Recaudaciones

Lic. Liz Careaga, Jefa
Dpto. de Patrimonio

Lic. Paola Chena
Dpto. Presupuesto

Paola Ruiz Díaz, Funcionaria
Dpto. Tesorería
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DNM

Lic. Alicia Valdovinos, Funcionaria
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Fernández, Chofer **Nelson E. Fernández T.**
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Mag. Alicia Valdovinos Jara
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 17/10/2025

Asunto: Elevar informe de viaje al Departamento de Itapuá del 13/10/2025 al 17/10/2025

Con el objetivo de elevar los informes sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio, se detallan a continuación las actividades desarrolladas en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

1) Puesto de Control Puerto Triunfo 13/10/2025:

Patrimonio:

- ✓ Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.
- ✓ Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.
- ✓ Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

- ✓ Se brindo capacitación al personal sobre:
- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- ✓ El uso de la ticketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

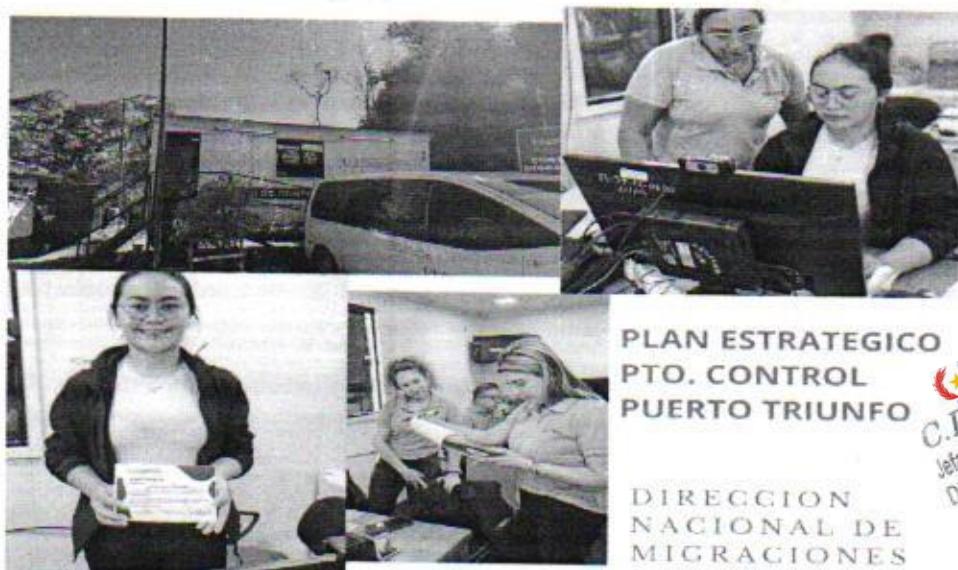
Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



PLAN ESTRATEGICO
PTO. CONTROL
PUERTO TRIUNFO

DIRECCION
NACIONAL DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P.N. Pablo Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Mag. Alicia Valdovinos Jara
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Nelson E. Fernández I.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Liz Correa
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

2) Puesto de Control Mayor Otaño 14/10/2025:

Patrimonio:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Pao. Ruiz Diaz
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Mag. Alicia Valdovinos Jara
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

3) Puesto de Control Carlos Antonio López 15/10/2025:

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



Pao. M. Chiz Diaz
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DNM



C.P.N. Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



Lic. Zulma Chavez
Jefa Departamento de Recaudaciones
Dirección Financiera DGAF - DNM



Mag. Alicia Valdovinos Jara
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas



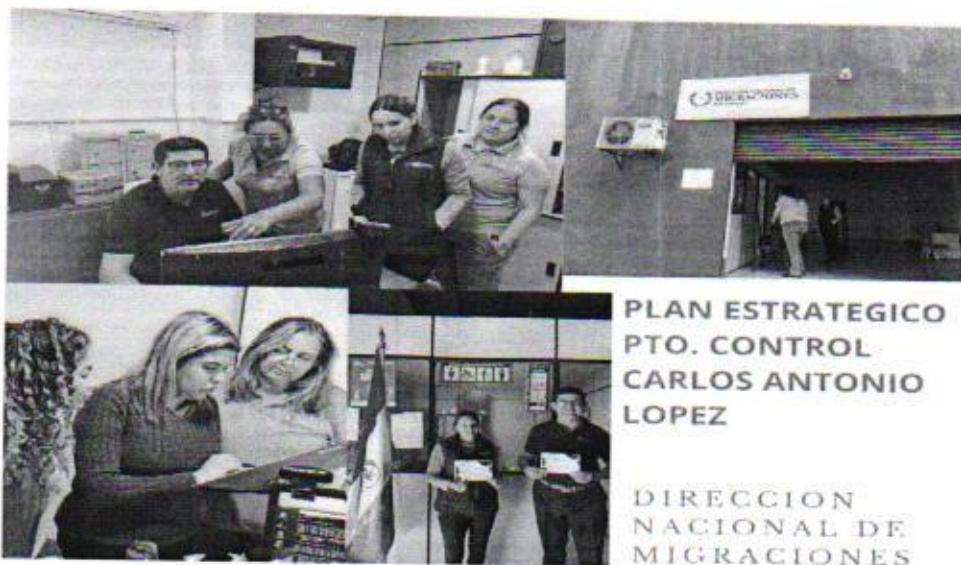
Nelson E. Fernandez T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Lic. Lili Careaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



PLAN ESTRATEGICO
PTO. CONTROL
CARLOS ANTONIO
LOPEZ

DIRECCION
NACIONAL DE
MIGRACIONES

4) Puesto de Control Bella Vista Sur 16/10/25:

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mag. Alicia Valdovinos Jara
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Zulma Chávez
Jefa Departamento de Recaudaciones
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Nelson L. Fernández T.
Dpto de Tesorería
Dirección Nacional de Migraciones
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



PLAN ESTRATEGICO
PTO. BELLA VISTA SUR

DIRECCION
NACIONAL DE
MIGRACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
C.P.N. Paola Ghend
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones

5) Puesto de Control Ape Aime y Puerto Capitan Meza 17/10/25:

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Pilar Ruiz Díaz
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DN

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Zulma Varela
Jefa Departamento de Recaudaciones
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mag. Alicia Valdovinos Jar
Encargada de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Nelson G. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
Lic. Liz Varela
Jefa DIRECCIÓN DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



D.P.N. Paola Chávez
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones



PLAN ESTRATEGICO
PTO. CAPITAN MEZA



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paola Ruiz Díaz

Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Lic. Zulma Chávez
Jefa Departamento de Recaudaciones
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Lcda. Alicia Valdovino
Encargada de Control Interno
Tutor General de Administración / Finanzas

Nelson Fernández T.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Nelson Fernández T.
Jefe Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



El traslado para el cumplimiento de las actividades planificadas fue en el vehículo institucional a cargo del Chofer Nelson Fernandez

Atentamente. -

C.P.N. Paola Chera
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Paola Ruiz Diaz
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Zulma Chavez
Jefa Departamento de Recaudaciones
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Nelson L. Fernandez T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
Jefa
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 181 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 236 de fecha 19 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Juan Carlos Arzamendia	855.737	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Norma Maricel Santacruz	5.282.770	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Sandra Espinola	5.210.834	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Brian Davalos	4.508.149	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Juan Jara	1.357.207	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Nelson Fernandez	4.625.747	05/10/2025 al 11/10/2025	Dpto. Guaira - Caazapa	G 3.142.708
Total				G 18.856.248

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas, -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM
DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MÓVILES N° 36/2025

A: **Abg. Leila Olavarrieta**, Directora General
Dirección General de Extranjería

DE: **Lic. Javier Vera, Jefe Int.**  **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
Departamento de Equipos Móviles **Departamento de Admisión.**

FECHA: 04/11/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – Villarrica y Caazapá

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **VILLARICA- DEPARTAMENTO DE GUAIRA**, los días 06 y 07 de Octubre y en la ciudad de **CAAZAPA- DEPARTAMENTO DE CAAZAPA**, los días 09 y 10 de Octubre del año en curso.

Por **Resolución DNM** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Juan Carlos Arzamendia (Coordinador), Maricel Santacruz, Sandra Espinola, Brian Dávalos (DTIC), Juan Jara (Cajero-DGAF), Nelson Fernández (Chofer -DGAF).

En la Jornada de Regularización Migratoria de Villarrica se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 06/10/2025 al 07/10/2025).
 - Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 06/10/2025 al 07/10/2025).
 - Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 06/10/2025 al 07/10/2025).

En la Jornada de Regularización Migratoria de Caazapá se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 09/10/2025 al 10/10/2025).
 - Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 09/10/2025 al 10/10/2025).
 - Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 09/10/2025 al 10/10/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

-Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

MIGRACIONES
PARAGUAY

Madame Espinola

Misión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

*Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gob.py*

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
VILLARICA – DEPARTAMENTO DE GUAIRA**

DESDE EL 06/10/2025 AL 07/10/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
50	40

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISSION PERMANENTE	ADMISSION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
12	16	4	0	0	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	12	0	0

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

Lic. Juan C. Arzamendia
Dirección Nacional de Migraciones

52.740.446

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
CAAZAPA – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA**

DESDE EL 09/10/2025 AL 10/10/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
30	25

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISSION PERMANENTE	ADMISSION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
16	3	1	0	0	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	3	0	0

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaranies):

21.408.384

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

LISTA DE FUNCIONARIOS DE EQUIPO MOVIL

05 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025

VILLARICA Y CAAZAPA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por Secretaria General Nº 108 de fecha 30 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley Nº 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM Nº 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	02/10/2025 al 03/10/2025	Dpto. de Caazapa	G 1.076.270
				Total G 1.076.270

Artículo 2º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 3º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 07/10/2025

OBJETO : Informe de comisionamiento



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado los días **jueves 02 y viernes 03 de octubre de 2025**, ante la **Fiscalía** de la ciudad de **Caazapá, Departamento de Caazapá**.

En el mismo fui comisionada para diligenciar la entrega de una Nota Institucional, en respuesta a un **Oficio del Ministerio Público, Unidad Penal N° 3**, ubicado en la mencionada ciudad. Para el efecto, me trasladé en ómnibus, cuyos boletos de pasaje ida y vuelta, adjunto.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular, atentamente.

Recibido:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
07/10/25
15:00hs.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
DIRECCIÓN NAC. de Adm. y Finanzas - DNM
Julio 2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 184/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N°347 de fecha 26 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sergio Santacruz	3.789.466	30/09/2025 al 04/10/2025	Dpto. de Itapúa	G 2.905.931
Mario Pessoa	3.423.700	30/09/2025 al 04/10/2025	Dpto. de Itapúa	G 2.905.931
Total				G 5.811.862

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Ord. Martina Ríos
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25

Informe

IT N° 0033/2025

Autor: **Sergio Santacruz**, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Sergio Santacruz

Fecha: 06/10/2025.

Tema: Informe de viaje a los Puestos de Control del Departamento de Itapúa.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar referente a los trabajos realizados en los puestos de Control del Departamento de Itapúa según cronograma establecido;

Fecha: 30/09/2025 – Puesto de Control de Mayor Otaño (MYO)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- Además se realizó la entrega de una Caja de Seguridad.

Fecha: 01/10/2025 – Puesto de Control de Carlos Antonio López (CAL)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- Además se realizó la entrega de una Caja de Seguridad.

Fecha: 01/10/2025 – Puesto de Control de Ape Aime (PAA)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Reemplazo de una toma eléctrica.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- Además se realizó la entrega de una Caja de Seguridad.

Fecha: 02/10/2025 – Puesto de Control de Puerto Triunfo (PTF)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos de red.

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
LIZ Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM
21/10/2025

- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de una PC.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- No se realizó la entrega de la Caja de Seguridad por desperfectos de la misma.

Fecha: 02/10/2025 – Puesto de Control de Capitán Meza (CPM)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- Además se realizó la entrega de una Caja de Seguridad.

Fecha: 03/10/2025 – Puesto de Bella Vista Sur (BVS)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- Además se realizó la entrega de una Caja de Seguridad.

Fecha: 03/10/2025 – Puesto de Control de Campichuelo (PCO)

- Se verificó la correcta instalación del rack de 6U con PDU, para la protección de los equipos de comunicación de Internet (Starlink-Tesacom).
- Instalación de una UPS de 1000 VA para la protección de los equipos.
- Configuración de Impresora de ticket.
- Verificación de la conectividad de red del Puesto de Control.
- No se realizó la entrega de la Caja de Seguridad por desperfectos de la misma.

Funcionarios asignados:

- Sergio Santacruz
- Javier Chamorro
- Mario Pesoa



Al área de procesamiento de visados, para su trámite correspondiente



DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

Adjunto Imágenes del los Racks y Ups instalados

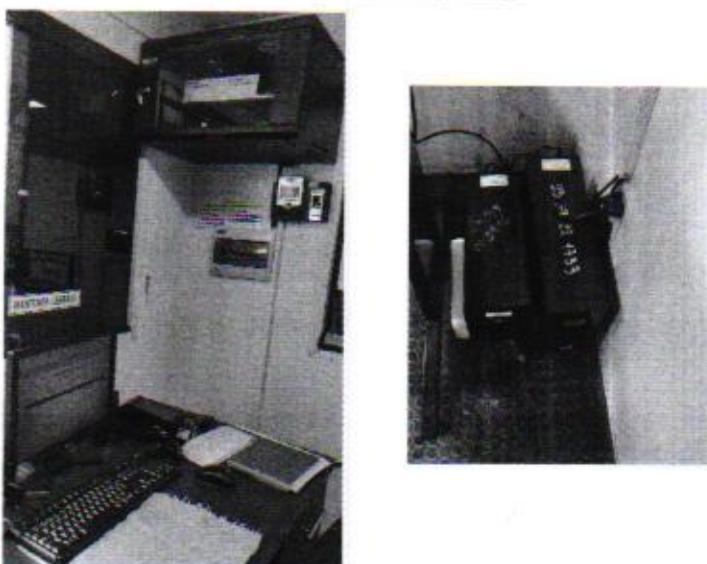
- ✓ **Puesto de Control de Mayor Otaño (MYO)**



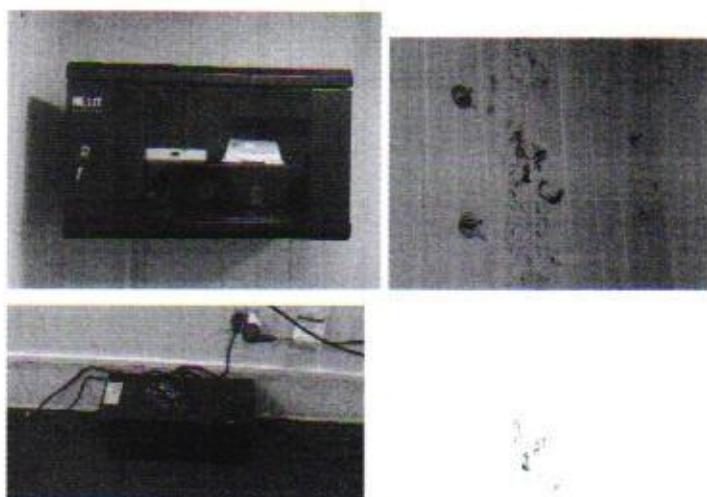
- ✓ **Puesto de Control de Carlos Antonio López (CAL)**



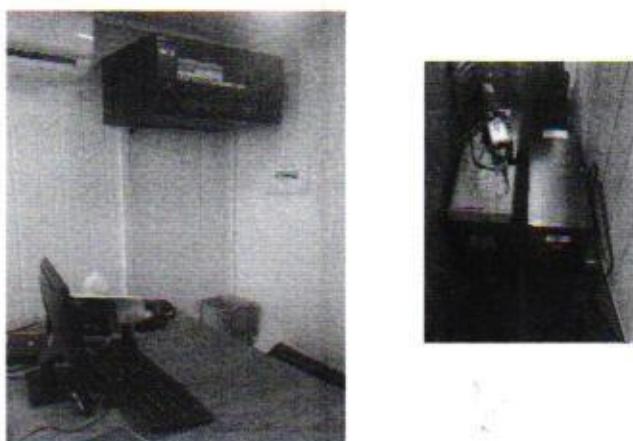
✓ **Puesto de Control de Ape Aime (PAA)**



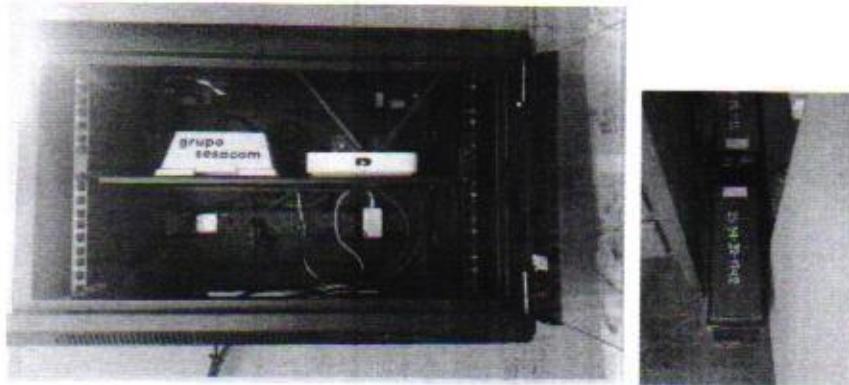
✓ **Puesto de Control de Puerto Triunfo (PTF)**



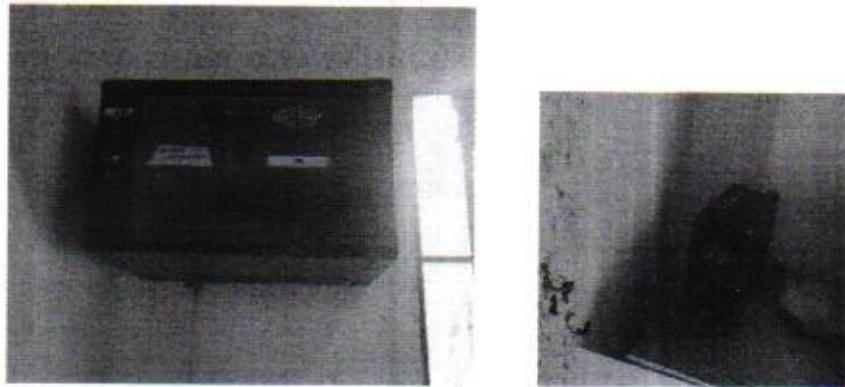
✓ **Puesto de Control de Capitán Meza (CPM)**



✓ **Puesto de Bella Vista Sur (BVS)**



✓ **Puesto de Control de Campichuelo (PCO)**



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa Nº 182 de fecha 03 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley Nº 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM Nº 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Diaz	4.211.308	07/10/2025 al 09/10/2025	Boqueron- PozoHondo	G 1.506.778
				Total G 1.506.778

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -----

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -----

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -----

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -----

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM Nº 784/25 de fecha 26/09/25

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Diaz, Chofer 

Fecha: 13/10/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el dia Martes 07 al jueves 09 de octubre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532 .

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N°189 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 183 de fecha 06 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Mario Pesoa	3.423.700	09/09/2025 al 11/09/2025	Boqueron- Pozohondo	G 1.506.778
Total				G 1.506.778

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola, Jefe
Departamento de Transporte

De: Sr. MARIO PESOA. Chofer
Sección de Transporte

Fecha: 15/09/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 09/09/2025 al 11/09/2025.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 09 de SETIEMBRE de 2.025 al JUEVES 11 de SETIEMBRE del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del móvil institucional de la MARCA TOYOTA HILUX con CHAPA Nº EAJ 532, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

A LA DGAF PARA EL
DIA 15/09/2025
ENVIAR AGRADECIMIENTO
PENÚNEZ



Luis E. Arce,
Director
Dirección Administrativa

06/10/2025



MZ Luisfrán

Oficina de Viaticos

DNM

6/10/2025

Integración regional e internacional

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DIA	
MESA DE ENTRADA Nº:	
Recibido en fecha: 15/09/2025 Hora: 11:20	
Firma:	Abg. Camilo C. Martínez Burgos
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración:	Director

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA DGAF-DIA	
Entrada DGAF:	DNM 3444
Recibido:	6/10/25
Firma:	Integración regional e internacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 190 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 178 de fecha 03 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sergio Davalo	4.687.143	03/10/2025 al 04/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Emilio Vera	4.042.115	03/10/2025 al 04/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
				Total G 1.937.286

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Memorándum

Para: Bernardo Javier Chamorro, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

De: Sergio Davalo
Departamento de Servicio Generales

Fecha: 06/10/2025

Asunto: INFORME SOBRE EL VIAJE A CUIDAD DEL ESTE EN FECHA 3 Y 4 DE OCTUBRE



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponde para remitir informe sobre los trabajos realizados en el puente de la amistad con respecto al equipo generador, el cual presentaba problema de su ventilador que tenía todas sus aspas rotas posiblemente por la presencia de un roedor el cual estaba ahí presente entre el radiador, se procedió al cambio de dicho ventilador y se procedió a la limpieza general del equipo y el mantenimiento general consistente en el cambio del aceite y su filtro de aceite y de combustible también el filtro de aire y el líquido refrigerante, después se procedió a la puesta en marcha y la prueba de funcionamiento del equipo generador en presencia del compañero Juan Melgarejo.

Estos trabajos fueron realizados por el funcionario Sergio Davalo de servicios generales y Emilio Vera chofer

Obs. Se recomienda que se realice una pintura protectora para evitar que corra la corrosión tanto de la parte externa e interna del equipo generador también la colocación de un vallado de protección con techo y la instalación de mallas metálicas para evitar que los roedores ingresen dentro del equipo

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

Sin otro particular me despido.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA N°:

Recibido en fecha: 06/10/25 Hora: 16:10

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Dirección Administrativa - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Bernardo J. Chamorro
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

Recibido
06/10/25

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Luis E. Arce L.
Director
Dirección Administrativa - DGAF - DNM
06/10/2025

ABRAHAM ISMAEL
08/10/25

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
14:14 HS

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 109 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 10 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento del MECIP N° 48 de fecha 07 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Judith Pando	3.972.390	14/10/2025 al 18/10/2025	Misiones - Itapúa	G 2.690.676
Camila Portillo	4.218.853	14/10/2025 al 18/10/2025	Misiones - Itapúa	G 2.690.676
Patricia Rodas	3.381.888	14/10/2025 al 18/10/2025	Misiones - Itapúa	G 2.690.676
Juan Riveros	5.392.982	14/10/2025 al 18/10/2025	Misiones - Itapúa	G 2.690.676
Marco Riquelme	3.528.915	14/10/2025 al 18/10/2025	Misiones - Itapúa	G 2.690.676
Total				G 13.453.380

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 101/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DPTO/MECIP Nº 15/2025

Para : *Lic. Iván Rojas, Secretario Privado
Responsable de la Implementación del MECIP DNM*

De : *Lic. Judith Pando, Jefa Interina
Dpto. MECIP – DNM*



*Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones*

Fecha : *20/10/2025*

Asunto: *Informe de Socialización avances del Sistema de Control Interno*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir, para su conocimiento, el informe de comisionamiento correspondiente a la socialización de los avances del Sistema de Control Interno, realizada del 14 al 18 de octubre del corriente año, por la funcionaria Neidy Camila Portillo González y por quien suscribe, Lic. Judith Pando, en los Puestos de Control del Departamento de Itapúa, Oficina de Admisión de Encarnación y el Puesto de Control Yacyretá – Ayolas, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) y fortaleciendo la difusión de los documentos requeridos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

A DBAF para conocimiento y
Trámite pertinente.



*Lic. Iván Rojas
Director
Dirección Nacional de Migraciones*



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Informe de comisionamiento para Socialización de los avances del Sistema de Control Interno.

Objetivo del viaje:

Dar cumplimiento al cronograma de socialización del PATIP (Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública), fortaleciendo la difusión de los documentos en sus nuevas versiones, que orientan la gestión ética, la transparencia y el control interno institucional en Puestos de Control del Departamento de Itapúa, Oficina de Admisión de Encarnación y el Puesto de Control Yacyretá - Ayolas.

Actividades desarrolladas:

Durante el recorrido realizado entre el 14 al 18 de octubre del 2025, se llevaron a cabo jornadas de socialización con los funcionarios de los distintos puestos de control, conforme al cronograma establecido. En cada dependencia se dejaron ejemplares impresos y debatieron los siguientes temas:

- **Código de Buen Gobierno:** se explicaron los principios, valores y lineamientos que guían la conducta institucional y la toma de decisiones responsables.
- **Compromisos Éticos:** se revisaron los deberes y responsabilidades individuales frente a la integridad institucional.
- **Procedimiento para denuncias sobre presuntas faltas de ética:** se informó sobre los canales disponibles y el proceso interno para la recepción, análisis y seguimiento de denuncias. Se colocaron los carteles con el código QR que contiene el formulario para realizar las denuncias por presunta falta de ética.
- **Política de Control Interno:** se destacó la importancia del autocontrol, la supervisión y la mejora continua en los procesos.
- **Política de Gestión del Talento Humano:** se abordaron aspectos vinculados al desarrollo, bienestar y fortalecimiento de las competencias del personal.

Evaluación de la socialización:

La socialización fue valorada positivamente por los funcionarios, quienes demostraron interés en los temas tratados y realizaron consultas orientadas a fortalecer la aplicación práctica de los documentos institucionales.

Fecha: martes 14 de octubre de 2025 (salida de Asunción).

Puestos de Control:

- Mayor Otaño.
- Carlos A. López.
- Ape Aime.

Funcionaria participante en Mayor Otaño:

- Fidelina Lezcano.



Funcionarios participantes en Ape Aime:

- Adriana Raviolo.
- Rufino Silvero.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Nelly Cecilia Portillo
Dirección Nacional de Migraciones

Funcionaria participante en Ape Aime:

- Paola Morín.



Fecha: miércoles 15 de octubre de 2025

Puestos de Control:

- Triunfo.
- Capitán Meza.
- Bella Vista Sur.
- Campichuelo.

Funcionaria participante en Triunfo:

- Johana Beatriz Saucedo.



Funcionarios participantes en Capitán Meza:

- Ana Giselli Bogado Miranda.
- Pablo Arrúa.



Funcionarios participantes en Bella Vista Sur:

- Zunilda Céspedes.
- Juan Carlos Gamón.
- Derli Bogado.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Neidy Casilla Bortillo
Dirección Nacional de Migraciones

Funcionaria participante en Campichuelo:

- Romina Cabral Wasmuth



Fecha: jueves 16 de octubre de 2025

Puestos de Control:

- Oficina de Admisión de Encarnación.
- Puente San Roque González de Santa Cruz.
- Tren – Posadas.

Funcionarios participantes en Oficina de Admisión de Encarnación:

- María Bibiana Ayala Monzón.
- Viviana Elizabeth Cabral Scheid.
- Raúl Eugenio Vega.



Funcionarios participantes en Puente San Roque de Santa Cruz:

- Guillermo Medina.
- Aramí Arzamendia.
- Cristian Delgado.
- Nélida Sanabria.
- Mírna Britos.
- Gustavo Barceló.
- Juana González Duarte.
- Laura Viviana Escobar.
- Rosio Arrúa.
- Marta Cecilia Palacios.
- Gissela Florentín.
- María Victoria Palacios.
- Luis Alberto Vega.
- David Mora.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Neidy Camille Martillo
Neidy Camille Martillo
Dirección Nacional de Migraciones

Funcionarios participantes en Encarnación – Posadas RRC:

- Rosana Araujo Chaparro.
- Daniela Ayelen Martínez Vera.
- Pamela Andrea Román Giménez.
- Mathias Ariel Domínguez Zarza.
- Marcelo Daniel Hermaniuk.



Funcionarios participantes en Tren – Posadas;

- Lucía Godoy.
- Jennifer Belén Cáceres.
- Joel Benítez.



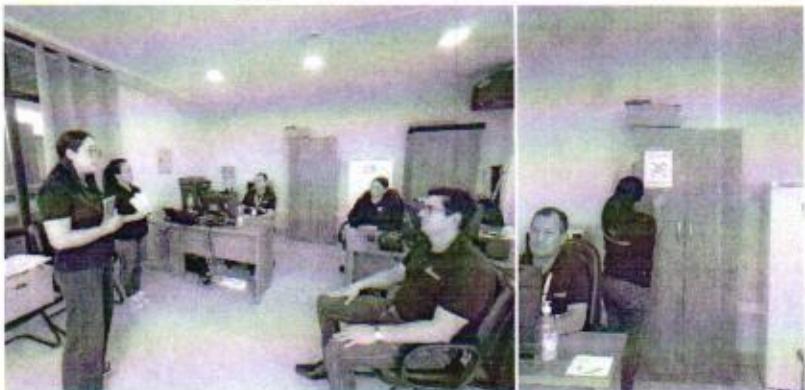
Fecha: viernes 17 de octubre de 2025

Puesto de Control:

- Yacyretá – Ayolas.

Funcionarios participantes en Yacyretá – Ayolas:

- Emilia Nathaly Acosta Britez.
- Ignacio Ismael Espínola Bogarín.
- Víctor Hugo Báez Medina.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Neidy Cárdenas Portillo
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: Sábado 18 de octubre de 2025

- Elaboramos el informe correspondiente de las actividades realizadas y retornamos a Asunción.

Se observó una participación activa, receptiva y con actitud colaborativa por parte de los funcionarios en los puestos visitados. Este nivel de compromiso permitió abordar de manera efectiva los temas relacionados con el Código de Buen Gobierno, los Compromisos Éticos, el Procedimiento para denuncias sobre presuntas faltas de ética, así como las Políticas de Control Interno y de Gestión del Talento Humano.

Como resultado de esta interacción, se concluye que los objetivos de la jornada fueron alcanzados satisfactoriamente, generando un espacio de reflexión y fortalecimiento de los valores institucionales. La socialización contribuyó de manera significativa al afianzamiento de la cultura ética y del sistema de control interno, promoviendo una mayor conciencia sobre la importancia de la transparencia, la responsabilidad y la mejora continua en la gestión pública.

Finalmente, podemos concluir que esta gestión refleja el firme compromiso de la Institución con el cumplimiento y la mejora continua de las observaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna de la Institución y la Contraloría General de la República, impulsando así un impacto positivo en la consolidación de una administración más íntegra, participativa y coherente con los principios éticos que rigen a la organización.

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Judith Pando
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Neidy Casilda Portillo
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM D.G.T.H.Nº 1034 /2025

A: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

De: Lic. Patricia Rodas, Sección de Legajos
Sr. Juan Daniel Riveros, Dpto. de Adm., Fiscalización y Remuneración del Personal
Sr. Marco Riquelme, Chofer

Fecha: 30 de octubre de 2025

Ref.: Remitir informe de viaje – Dpto. de Itapúa.

Me dirijo a Usted, en atención al viaje realizado desde el 14 al 18 de octubre del corriente año, a los diferentes Puestos de Control Migratorio y Oficina de Admisión del Departamento de Itapúa.

Actividades desarrolladas: Durante el recorrido realizado el equipo del departamento de Talento Humano llevó a cabo las siguientes tareas en las dependencias visitadas:

- Firmas de contratos del personal.
- Entrega de contratos del personal.
- Solicitud de actualización de las fichas del servidor público.
- Firma de las fichas actualizadas por parte de los funcionarios.
- Entrega de Cedula de Notificación.
- Retirar lista de asistencia del reloj marcador.
- Retiro de planilla de asistencia.
- Regularizar documentos de reposo y formularios.
- Entrega de Certificados de Capacitación.
- Verificación de permanencia de los Servidores Públicos conforme a la lista de guardia.

En cada puesto se verificó la documentación existente, se brindaron orientaciones sobre la correcta actualización de datos y se levantaron las firmas correspondientes para el resguardo administrativo.



Liz Insfrán
Encargada
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Paraguay

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Fecha: martes 14 de octubre de 2025 (salida de Asunción).

Puestos de Control:

- Mayor Otaño.
- Carlos A. López.
- Ape Aime.

Funcionaria participante en Mayor Otaño:

- Fidelina Lezcano.



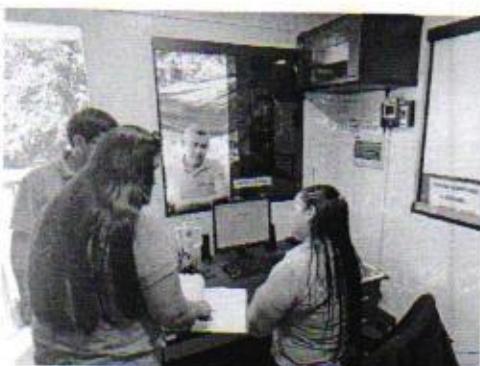
Funcionarios participantes en Carlos A. Lopez:

- Adriana Raviolo.
- Rufino Silvero.



Funcionaria participante en Ape Aime:

- Paola Morín.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel. +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

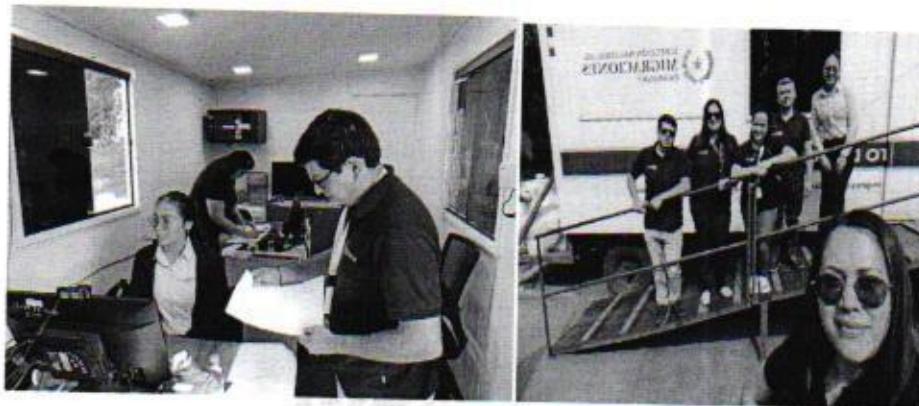
Fecha: miércoles 15 de octubre de 2025

Puestos de Control:

- Triunfo.
- Capitán Meza.
- Bella Vista Sur.
- Campichuelo.

Funcionaria participante en Triunfo:

- Johana Beatriz Saucedo.



Funcionarios participantes en Capitán Meza:

- Ana Giselli Bogado Miranda.
- Pablo Arrúa.



Funcionarios participantes en Bella Vista Sur:

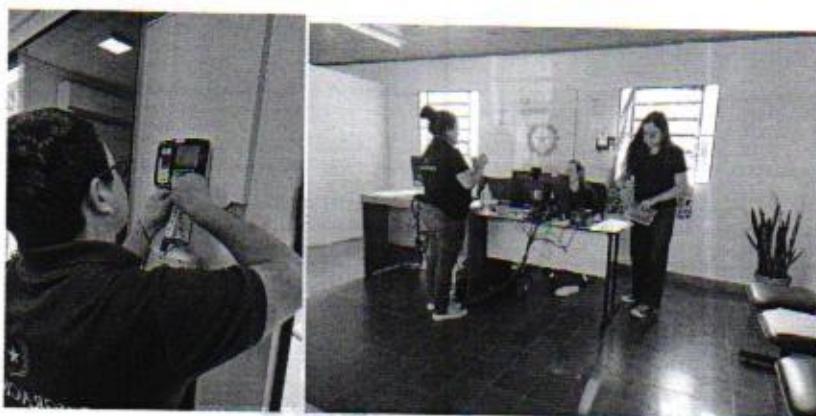
- Zunilda Céspedes.
- Juan Carlos Gamón.
- Derli Bogado.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Funcionaria participante en Campichuelo:

- Romina Cabral Wasmuth



Fecha: jueves 16 de octubre de 2025

Puestos de Control:

- Oficina de Admisión de Encarnación.
- Puente San Roque González de Santa Cruz.
- Tren – Posadas.

Funcionarios participantes en Oficina de Admisión de Encarnación:

- María Bibiana Ayala Monzón.
- Viviana Elizabeth Cabral Scheid.
- Raúl Eugenio Vega.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Funcionarios participantes en Puente San Roque de Santa Cruz:

- Guillermina Medina.
- Arami Arzamendia.
- Cristian Delgado.
- Nélida Sanabria.
- Mirna Britos.
- Gustavo Barceló.
- Juana González Duarte.
- Laura Viviana Escobar.
- Rosio Arrúa.
- Marta Cecilia Palacios.
- Gissela Florentín.
- María Victoria Palacios.
- Luis Alberto Vega.
- David Mora.



Funcionarios participantes en Encarnación – Posadas RRC:

- Rosana Araujo Chaparro.
- Daniela Ayelen Martínez Vera.
- Pamela Andrea Román Giménez.
- Mathias Ariel Domínguez Zarza.
- Marcelo Daniel Hermaniuk.
- Daniel Escobar.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel. +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Funcionarios participantes en Tren – Posadas:

- Lucía Godoy.
- Jennifer Belén Cáceres.
- Joel Benítez.



Fecha: viernes 17 de octubre de 2025

Puesto de Control:

- Yacyretá – Ayolas.

Funcionarios participantes en Yacyretá – Ayolas:

- Emilia Nathaly Acosta Britez.
- Ignacio Ismael Espínola Bogarín.
- Víctor Hugo Báez Medina.



Fecha: Sábado 18 de octubre de 2025

- Elaboramos el informe correspondiente de las actividades realizadas y retornamos a Asunción.

Conclusiones:

La gestión desarrollada permitió actualizar la información del personal en los distintos puestos de control, optimizando el cumplimiento de los procesos administrativos y garantizando la vigencia de la documentación laboral. Se destaca la predisposición y colaboración de los funcionarios en cada dependencia, lo que facilitó el desarrollo eficiente de las tareas encomendadas.

Es nuestro informe.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elgio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 182/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 236 de fecha 19 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y:

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22, "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Maria Elena Mongelos	757.408	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Arturo Amarilla	4.861.655	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Esteban Gomez	4.347.382	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Guillermo Bernal	5.011.410	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Ricardo Rivarola	2.427.264	12/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. Itapúa - Hohenau-Cambyretá	G 4.197.455
Total				G 25.184.730

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MÓVILES Nº 37/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles - Dirección de Admisión.

FECHA: 04/11/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – Hohenau y Cambyreta

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **HOHENAU- DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, los días 13 y 14 de Octubre y en la ciudad de **CAMBYRETA- DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, los días 16 y 17 de Octubre del año en curso.

Por **Resolución DNM** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Arturo Amarilla, María Elena Mongelos, Esteban Gómez (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer -DGAF).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de Hohenau** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 13/10/2025 al 14/10/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 13/10/2025 al 14/10/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 13/10/2025 al 14/10/2025).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de Cambyreta** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 16/10/2025 al 17/10/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 16/10/2025 al 17/10/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 16/10/2025 al 17/10/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

04/11/25
10:29 AM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ingrid Espinola
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: MigracionMovil@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
HOHNAU – DEPARTAMENTO DE ITAPUA**

DESDE EL 13/10/2025 AL 14/10/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
52	45

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
1	25	0	0	4	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	24	0	4

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaranies):

73.591.320


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
CAMBYRETA – DEPARTAMENTO DE ITAPUA**

DESDE EL 16/10/2025 AL 17/10/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
40	28

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
0	24	0	0	0	0

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	24	0	0

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaranies):

72.364.798

Lic. J. Ayala V.
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

LISTA DE FUNCIONARIOS DE EQUIPO MOVIL

12 AL 18 DE OCTUBRE DE 2025

HOHENAU Y CAMBYRETA

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 183 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 112 de fecha 23 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	01/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Rafael Orrego	3.663.470	01/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Gloria Paiva	2.072.355	01/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Total				G 4.843.218

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N° 29/2025

PARA: **Abg. Jorge Kronawetter**, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

C.C.: **Dra. Mónica Enciso**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

DE: **Abg. Rafael Orrego**, Director
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 07/10/2025

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 14/2025 sobre la "XXI Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-Brasileña del Puente de la Integración Presidente Franco - Foz de Iguazú".



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la XXI Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-Brasileña del Puente de la Integración Presidente Franco - Foz de Iguazú, realizada el 02 de octubre del corriente año, las instalaciones de la Fundación de ITAIPU - FIBRA, en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, y posterior visita a la zona de obras en ejecución en el lado brasileño y obras concluidas en el lado Paraguayo.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 14/2025.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: 3485
Recibido el: 8/10/25 Hora: 9:35

Firma: _____

Aclaración: _____

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Atentos
Para su conocimiento

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora
Dirección Financiera DGAF - DNM
8/10/25



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

INFORME N° 14/2025

TEMA:

"XXI Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-Brasileña del Puente de la Integración Presidente Franco - Foz de Iguazú".

LUGAR Y FECHA

DE COMISIONAMIENTO: Alto Paraná – Ciudad del Este, 01/10/2025 al 03/10/2025.

ELABORADO POR:

Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Abg. Rafael Orrego, Director
Dirección de Cooperación y Enlace - DGAE

Abg. Gloria Paiva, Funcionaria
Dirección de Cooperación y Enlace - DGAE

FECHA:

7 de octubre de 2025

Por la presente, se remite el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde el 01 al 03 de octubre del año en curso, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, en el marco de la XXI Reunión de la Comisión Mixta Paraguayo-Brasileña del Puente de la Integración Presidente Franco - Foz de Iguazú, realizada el día 02 de octubre en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, participando en representación de la DNM.

Se dio inicio a la XXI Reunión de la Comisión Mixta con la bienvenida a ambas delegaciones, se hizo mención a la última reunión de la Comisión que se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2020, desde entonces, se ha intensificado la demanda social para la habilitación efectiva del Puente de la Integración, reflejando la necesidad de operativizar la infraestructura concluida y responder a las expectativas de los sectores económicos y sociales de la frontera.

El propósito principal de la convocatoria actual fue establecer un cronograma tentativo para la habilitación del puente, definir las condiciones operativas iniciales, y acordar las etapas de apertura progresiva, teniendo en cuenta las capacidades institucionales y los requerimientos técnicos y sociales de ambos países. Se mencionó que cada grupo de fiscalización (Aduanas, Migraciones, Sanidad, etc.) funcionará en su propia cabecera del puente, manteniendo la coordinación interinstitucional..

Se coincidió en la necesidad de dejar constancia en acta de las principales resoluciones, especialmente la fecha tentativa de habilitación y las modalidades operativas iniciales.

La fecha propuesta para la inauguración oficial es la primera quincena de diciembre de 2025, con participación de ambos Presidentes de las Repúblicas, a coordinarse por las respectivas Cancillerías. Se acordó que la propuesta quede asentada en acta y que la Comisión eleve la recomendación formal a las presidencias para su validación.

El representante de Migraciones Brasil manifestó que actualmente no está en condiciones de atender el 100% de la demanda, pero podría replicar el modelo del Puente de la Amistad, basado en un registro voluntario para ciudadanos paraguayos.

Se destacó la necesidad de definir el tipo de transporte habilitado en cada etapa y de acordar horarios de funcionamiento, coincidiendo ambas delegaciones en adoptar el horario Mercosur de 07:00 a 19:00 de lunes a sábados.

La Delegación Nacional destacó el esfuerzo conjunto de ambos países para materializar este proyecto, de alto impacto económico y social. La importancia de incorporar una mirada humana y social a la habilitación, considerando las necesidades de los comerciantes, PYMES, transportistas y ciudadanía fronteriza. La expectativa ciudadana observada, incluyendo filas de camiones de más de

Visión

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

15 km. La conveniencia de incluir el día domingo en la operativa, para mejorar la fluidez del tránsito fronterizo.

El MOPC informó que las obras complementarias del puente sobre el río Monday continúan en ejecución y se estima su culminación en diciembre de 2026.

Se resaltó en la propuesta de apertura parcial gradual, incorporando en una segunda fase los transportes turísticos.

Habilitación inicial: circulación de camiones en lastre el 5 diciembre de 2025.

Así también la posibilidad de incluir la incorporación de ómnibus de turismo (circuito cerrado).

Pendiente de definición: transporte de camiones con carga, vehículos particulares y bicicletas, para lo cual cada país presentará precisiones en la próxima reunión.

Antes de finalizar se acordó convocar a una próxima reunión el 18 de noviembre, (fecha tentativa), a fin de cerrar aspectos técnicos y administrativos previos a la habilitación.

Concluida la reunión, las delegaciones se trasladaron para una visita técnica a la zona de obras en ejecución en el lado brasileño del puente, y las obras concluidas del lado paraguayo, durante la cual técnicos paraguayos del Consorcio y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones expusieron los detalles in situ a los accesos, zona primaria y espacios destinados al funcionamiento de las instituciones de control fronterizo, comunicando que las oficinas ya se encuentran listas para ser equipadas.

La delegación paraguaya estuvo conformada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Dirección Nacional de Tránsito, Prefectura General Naval, la Entidad Binacional Itaipú, y por la Dirección Nacional de Migraciones el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio, Abg. Rafael Orrego, Director de Cooperación y Enlace, Sr. Adrian Mieres Director de PCM Zona 1, Dpto. de Alto Paraná, y la Abg. Gloria Paiva, de la Dirección de Cooperación y Enlace.

Por su parte, luego de las verificaciones in situ, tenemos a bien solicitar para la apertura inicial del puente un total de 18 funcionarios, para la zona de cargas: entrada: 1, salida: 1, para la zona de turismo entrada: 2 salida: 2, funcionarios divididos en 3 guardias, conformando 6 estaciones de trabajo, así mismo solicita cinta incausadora (divisoria) para las ventanillas y el equipamiento tecnológico necesario para la puesta en marcha de nuestro puesto.

El acta oficial será remitida una vez que la cancillería proceda a su socialización.

Es nuestro informe.-

Visión

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: internacionales.migracionespy@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 104 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación Nº 354 de fecha 01 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley Nº6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM Nº459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Emigdio Agüero	3.318.202	02/10/2025 al 04/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.097.796
Alvaro Sandoval	4.681.935	02/10/2025 al 04/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.097.796
Marco Riquelme	3.528.915	02/10/2025 al 04/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.097.796
				Total G 3.293.388

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -





Informe

DASTIC's N° 0023/2025

Autor: Emigdio Agüero, Jefe Interino.
Departamento de Administración de servicios TICs.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Fecha: 06/10/2025.-

Tema: Informe de trabajos realizados en el Puesto de Control de Ayolas
y Alberdi.-



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los puestos de control los días 02, 03 y 04 del mes de octubre del 2025.-

Puesto de Control Ayolas (Paso Yasyreta)

En el puesto de control el lado de Salida ningunos de los equipos se encontraba con conexión a Internet ni al servidor, una ves verificado el switch conectamos un swicht Cisco probamos otro modulo de fibra y tampoco pudimos solucionar el inconveniente, fuimos a lado de entrada, realizamos una verificación para descartar otros problemas con el equipo y con el modulo de fibra y el modulo tenia fallas, realizamos el cambio de modulo y el equipo que llevamos para realizar las pruebas funciono, una vez mas fuimos a lado de salida, y una vez conectado el equipo no funciono, llamamos a los funcionarios de yasyreta para verificar los equipos que se encontraba en el datacenter, y verificamos el transceiver y re-conectando se logro hacer funcionar el swicht, una ves mas en área de salida del puesto realizamos el cambio de modulo de fibra del swicht que se encontraba el rack y todos los equipos volvieron a tener conexión de red, solucionando así el inconveniente, una vez finalizado realizamos un mantenimiento y limpieza de todos los periféricos del puesto de control.-



Puesto de Control Alberdi

En el puesto de control Pontón principal, se encontraba un equipo con problemas de inicio de windows, procedimos a realizar el apagado correspondiente para luego realizar la reparación del sistema operativo, realizamos una re-instalación del sistema operativo desde un punto local de la Pc, logrando así salvar los archivos una vez restaurado procedimos a realizar la actualización e instalación del sistema midas, impresora, lector de pasaporte dejándolo en correcto funcionamiento para su uso, también realizamos una limpieza al servidor, y de ambos equipos con sus respectivos periféricos también hicimos la calibración de los lectores de pasaporte. Todos ambos equipos quedaron en perfecta condiciones para su funcionamiento.-

En calle corta, los equipos estaban en buen funcionamiento, así que solo realizamos la limpieza de los periféricos actualización del sistema operativo, calibración de lectores, creamos puntos de restauración en caso de problema de futuras actualizaciones y limpieza de cache. Ambos equipos se dejaron en correcto funcionamiento para el uso del funcionario del puesto de control.-

Sin otro particular me despido atentamente.-

Funcionarios Asignados

- ✓ Emigdio Aguero (DTIC) 
- ✓ Alvaro Sandoval (DTIC) 
- ✓ Marco Riquelme (Transporte)


Lili Insfrán
Encargada de Viáticos
Dpto. de Transporte
DNM


Marco M. Riquelme A.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 185 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO.

Asunción, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica Nº 179 de fecha 25 de setiembre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guia de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley Nº 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM Nº 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nidia Martinez	2.286.916	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Eder Ortiz	3.609.555	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Amaya Gomez	4.332.744	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Jose Molinas	1.351.287	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Carlos Arrosse	3.748.826	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Jorge Torales	1.376.000	02/10/2025 al 03/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Total				G 6.457.621

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



MEMORANDUM N° S/N-2025

PARA: **Abg. Jorge Kronawetter, director nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Mónica Enciso, directora
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Nidia Martínez, directora**
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Eder Ortiz, director
Dirección de Control y Permanencia – DGE

Abg. Amaya Gómez, jefa
Departamentos de Asuntos Legales – DAJ

Abg. Carlos Arrose, funcionario
Dirección de Control y Permanencia

Abg. José Molina, funcionario
Departamento de Administración /Fiscalización y Remuneración del Personal -DGTH

Sr. Jorge Torales, funcionario
Departamento de Transporte

FECHA: **13/10/2025**

TEMA: **Informe de comisionamiento a Ciudad del Este – Alto Paraná**

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin a fin de elevar informe sobre comisión de servicio realizado los días 02 y 03 de octubre de 2025 para comparecer ante FISCALÍA DEL AREA DE PENAL N.º 02 – REGIÓN II - Ciudad del Este - Alto Paraná, en calidad de testigos en el marco de la causa N.º 11395/2025 DENUNCIA S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS.

El día viernes 03, siendo las 07:30 h nos presentamos ante la Fiscalía por haber sido convocados a los efectos de realizar una declaración testifical respecto a la causa denunciada por la DNM donde formamos parte del equipo de la DAJ y de la DCP que realizó la constitución en los domicilios laborales que obran en los certificados laborales presumiblemente falsos; además, aportamos direcciones y contactos telefónicos de los empleadores cuyas firmas fueron utilizadas, finalmente suscribimos nuestras declaraciones.

Asimismo, se amplió la denuncia con la presentación de 11 (once) casos más constatados por la DNM.

Cabe aclarar que el funcionario que realizó todos los traslados en vehículo institucional durante el comisionamiento fue el funcionario Jorge Torales del Departamento de Transporte.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se adjuntan los formularios de rendición de cuentas y facturas legales de gastos, a fin de rendir cuentas sobre el comisionamiento.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 194 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 13 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 117 de fecha 13 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Zulma Chavez	1.678.424	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Liz Careaga	1.440.594	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Virginia Paredes	1.124.726	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Sayle Enciso	2.240.129	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Roque Jaquet	1.363.470	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Alvaro Diaz	4.311.208	20/10/2025 al 24/10/2025	Departamento de Ñeembucu	G 2.131.017
Total				G 12.786.102

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y RECAUDACIONES N°04/2025

Para: Dra. Norma Ríos, Directora
Dirección Financiera

De: Lic. Zulma Chávez, Jefa
Dpto. de Recaudaciones

Lic. Liz Careaga, Jefa
Dpto. de Patrimonio

Lic. Virginia Paredes, Jefa de Departamento

Lic. Sayle Enciso, Funcionaria
Dpto. de Contabilidad

Alvaro Diaz, Funcionario
Dpto. de Transporte

Fecha: 24/10/2025

Asunto: Elevar informe de viaje al Departamento de Ñe'embucú del 21/10/2025 al 24/10/2025

Con el objetivo de elevar los informes sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio, se detallan a continuación las actividades desarrolladas en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

1) Puesto de Control Alberdi 20/10/2025:

Patrimonio:

- ✓ Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.
- ✓ Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.
- ✓ Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

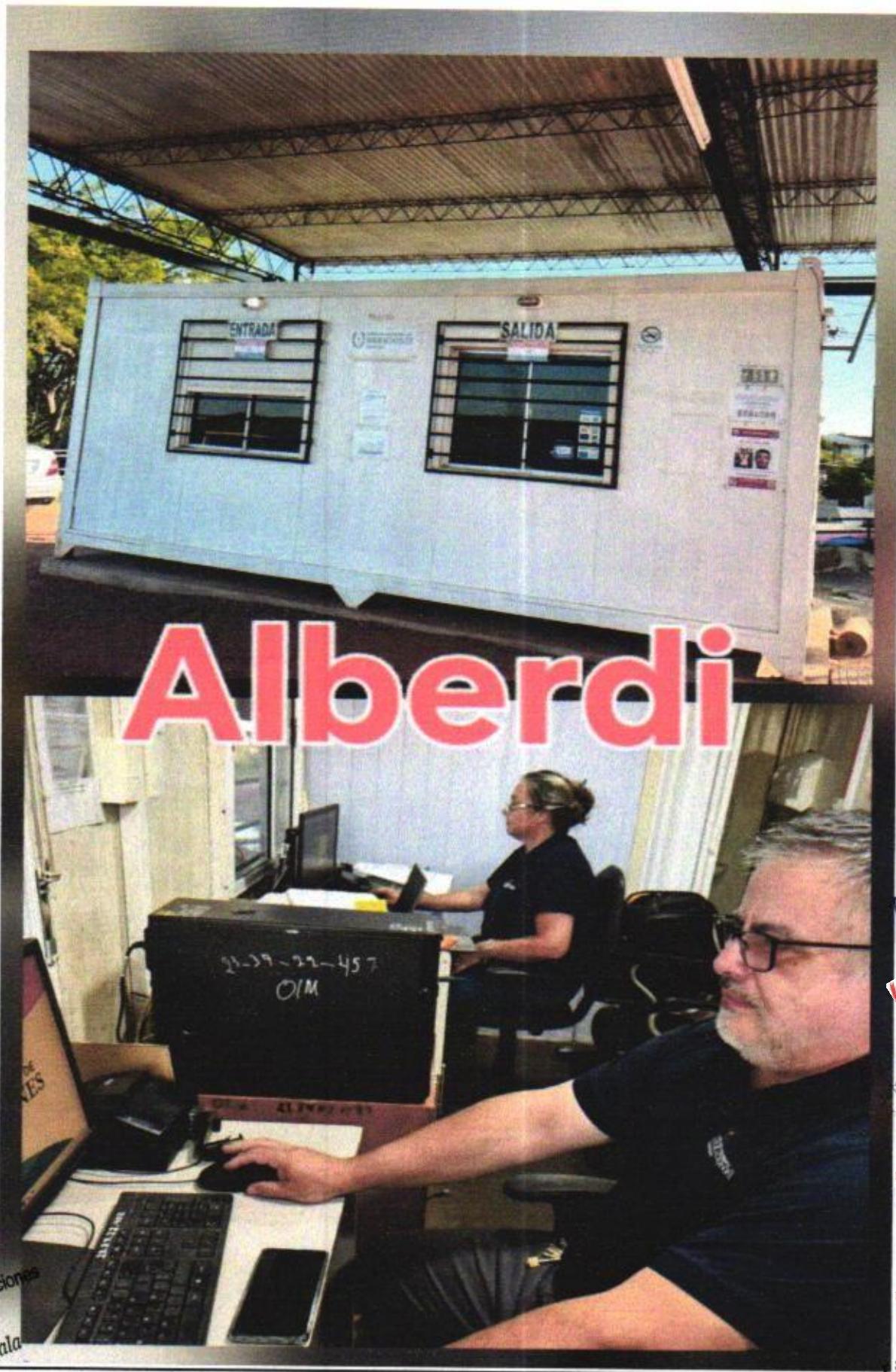
- ✓ Se brindo capacitación al personal sobre:
- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la ticketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos.

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Ley Orgánica de
Paraguay
Ley Orgánica de
Derechos Humanos
Ley Orgánica de
Instituciones del Estado

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Alvaro Diaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
Lic. Virginia Urreales Irala

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

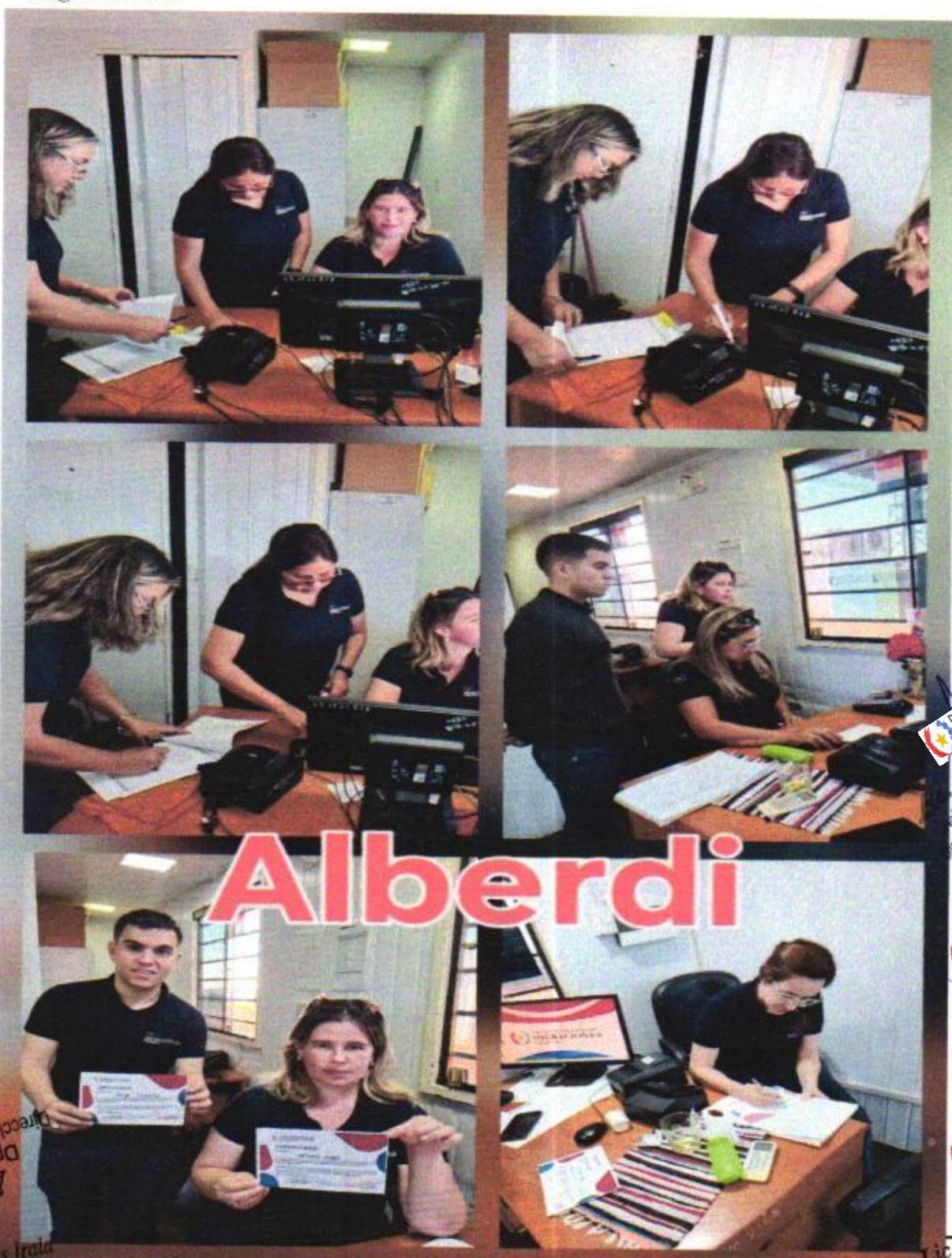
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

2) Puesto de Control Pilar y Oficina de Admisión 21-22/10/2025:

Patrimonio:

- ✓ Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.
- ✓ Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.
- ✓ Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos.

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones.
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alvaro Diaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

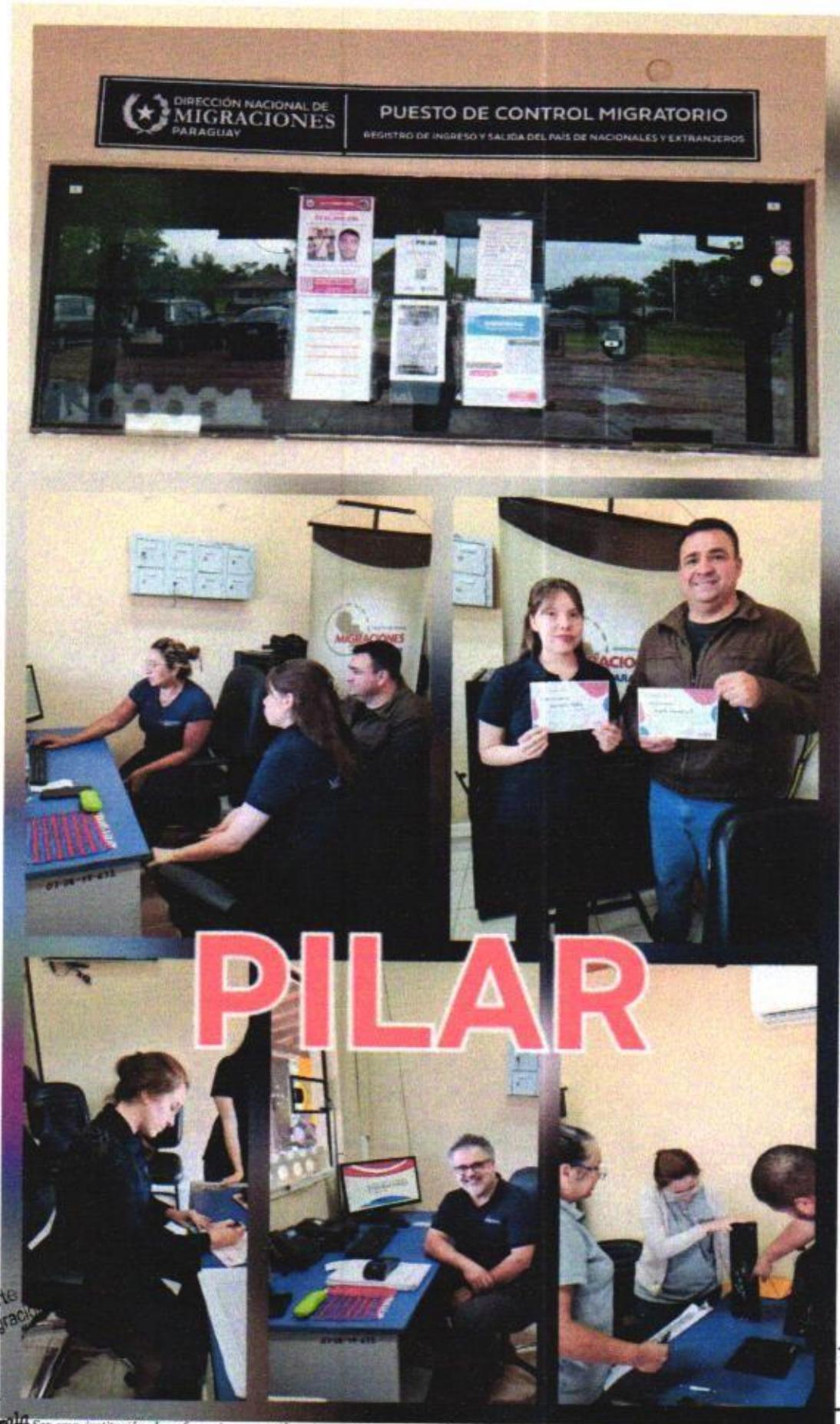
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Carrasco
Jef. Lic. Departamento
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Silvia Careaga
Jefa del Departamento
Plenaria Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Alvaro Diaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Imbu
Soluciones Migratorias
Institución de Migraciones

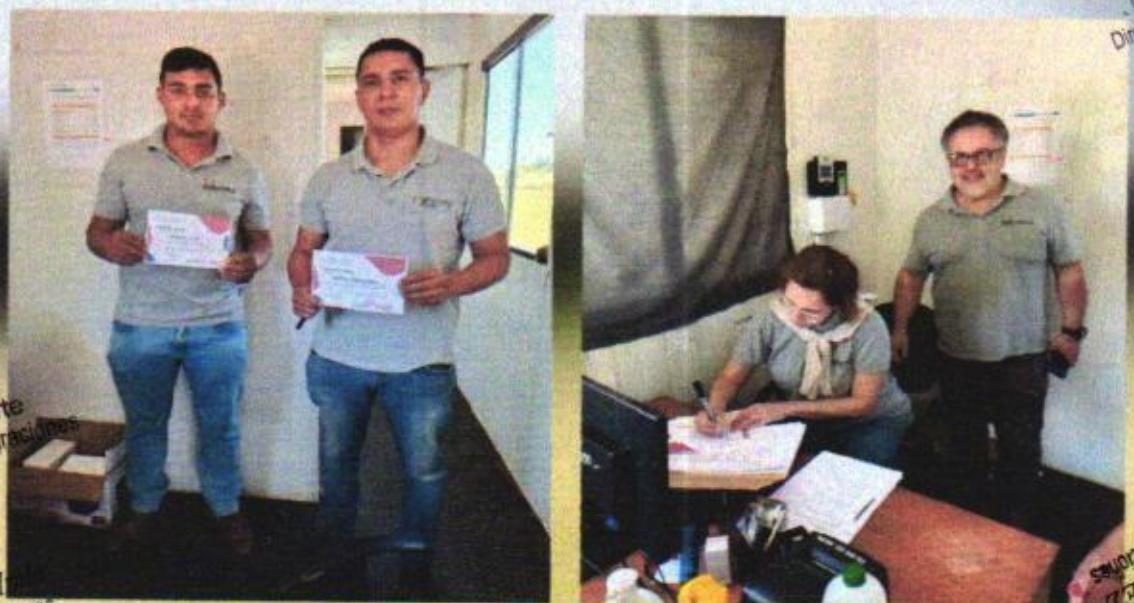
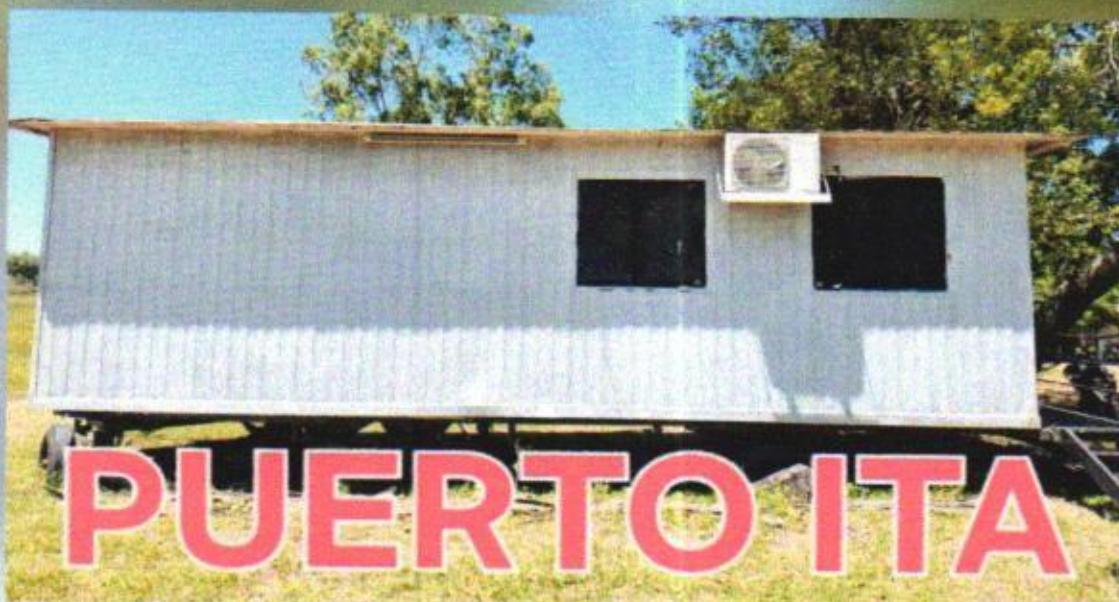
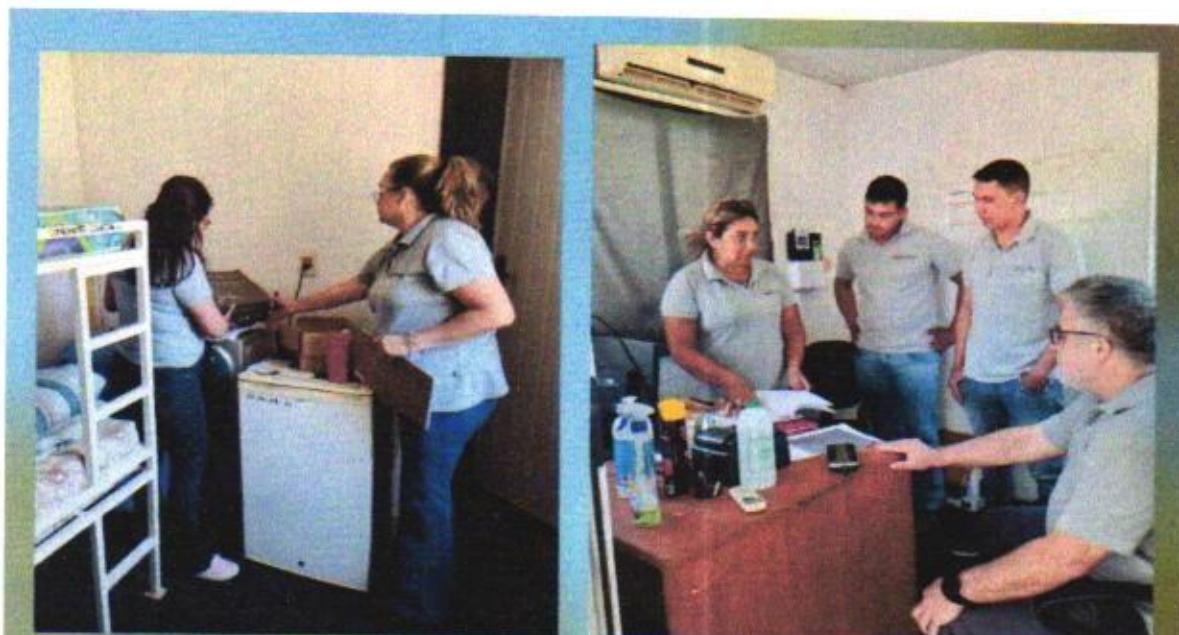
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alvaro Diaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Imbu
Soluciones Migratorias
Institución de Migraciones

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Lic. **J. Careaga**
Jefa de Departamento
Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

“Somos una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.”

Elio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

4) Puesto de Control paso de Patria 24/10/25:

Patrimonio:

- ✓ Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.
- ✓ Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.
- ✓ Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.
- ✓ En el día de la fecha funcionarios de mantenimiento procedieron al retiro del aire acondicionado, código Patrimonial N°23-39-0000532 -que se encuentra con desperfectos técnicos

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de ticket
- ✓ Pago bancario

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
LICENCIA GENERAL DE MIGRACIÓN
ZULMA CHAVÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Luz Ayala Caballero
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Careaga
Departamento
DNI Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes Itala

ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

3) Puesto de Control Puerto Itá 23/10/2025:

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (in situ) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Alvaro Diaz
Dpto de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

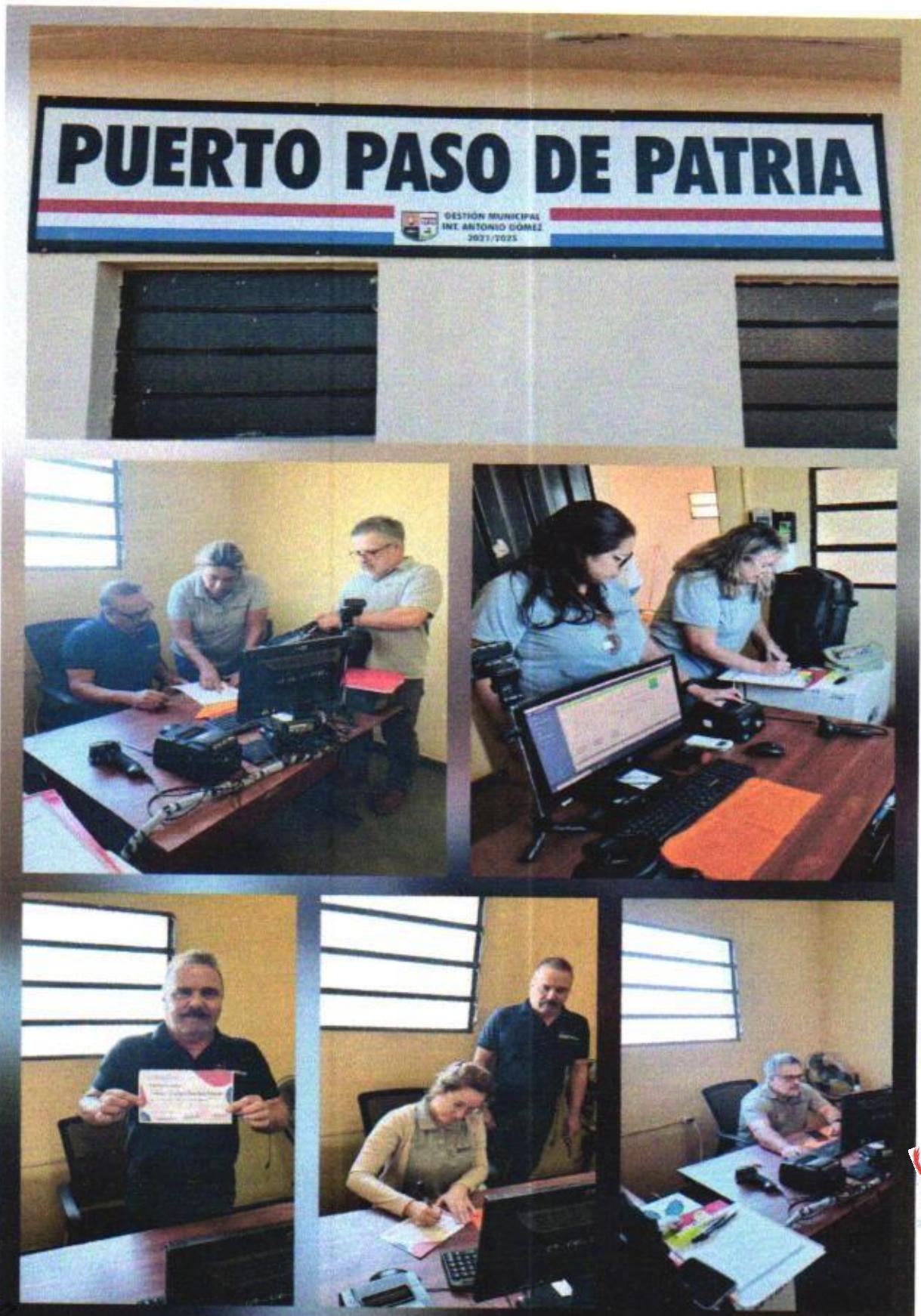
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIC. JUAN MA CHÁVEZ
General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LIC. LILY AREAGA
Jefatura Departamento de Migraciones

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sistema de Gestión de Migraciones

Alvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes Irala
Intervención Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de excelencia en la gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

ZUMA CHAVEZ
ZUMA General de Migraciones

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

El traslado para el cumplimiento de las actividades planificadas fue en el vehículo institucional a cargo del Chofer Alvaro Diaz.

Atentamente. -




Alvaro Diaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones


Lic. ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones


Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Memorándum

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet Gómez, Funcionario** 
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Fecha: 27/10/2025

Asunto: Informe de viaje a Dpto. Ñeembucú

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados los días del 20 al 24 de octubre del corriente año.

1. Instalación y Configuración de Software

- Se instaló el software para procesamiento de pagos e impresión de Tickets.
- Se realizaron pruebas de comunicación y sincronización con la red de la oficina Central.

2. Habilitación de Cobro por Tarjeta (POS)

- Se habilitó la funcionalidad de cobro por tarjeta de débito y crédito.
- Se realizaron pruebas exitosas con tarjetas en ambas modalidades.
- Se capacitó a los funcionarios en el uso del sistema para cobros e impresión de Tickets

3. Resultados y Verificación

- Todas las pruebas de cobro fueron exitosas.
- El sistema quedó operativo y listo para uso.

4. Recomendaciones

- Se sugiere llevar a cabo mantenimiento periódico de los equipos y sistemas instalados.
- Reportar cualquier error al equipo técnico de soporte DTIC.

Actualización y Configuración

- Puesto de control Puente Alberdi	
Caja ALB 001 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.0451
Caja ALB 002 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.0423
- Puesto de Control Paso de Patria	
Sin Conectividad	
- Puesto de Control Puerto ITA	
Sin Conectividad	
- Puesto de Control Pilar	
Caja Pilar 001 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.0339
- Dpto. Admisión Pilar	
Caja OD Pilar 001 (Tickets)	Rotulo: 23.39.22.3726

Rewbido 07:34hs.
1 27/10/25
Lic. Edith Fretes
Dirección Nacional de Migraciones

Al área encargada de Viáticos para trámites correspondientes
07:40 hs - 27/10/25



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 105 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 15 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Servicios Generales, de fecha 14 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Tomas Castiñeira	2.013.995	20/10/2025 al 24/10/2025	Dpto. de Ñeembucu	G 2.131.017
Derlis Sanchez	3.417.395	20/10/2025 al 24/10/2025	Dpto. de Ñeembucu	G 2.131.017
Jorge Torales	1.376.000	20/10/2025 al 24/10/2025	Dpto. de Ñeembucu	G 2.131.017
				Total G 6.393.051

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -----

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -----

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -----

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -----

Memorándum

Para: Bernardo Javier Chamorro, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

De: Tomás Castiñeira, Funcionario
Departamento de Servicio Generales

Fecha: 27/10/2025

Asunto: Informe de trabajos realizados en los Puestos de Control y Oficina Regional de Ñeembucú

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Tomás Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda para informar los trabajos realizados en fecha 20/10/2025, en el puesto de control migratorio que se encuentra en Alberdi.

Se Realizo limpieza de Filtros del Aire Split y cambios de paneles led de las cassetas tanto en entrada como salida.

Se realizo en fecha 21/10/2025, en los puestos de controles, Paso de Patria y puesto Puerto Itá, desinstalación de un Split por problemas de placa, cambios de tubos fluorescentes y focos led.

Se realizo en fecha 22/10/2025 hasta 23/10/2025, Oficina Regional y Puesto de Control de Pilar, cambio de tubos fluorescentes, limpieza de filtros de los aires Split, Focos led.

Los trabajos fueron Realizados por los funcionarios Tomás Castiñeira, Derlis Sánchez, Yoryi Torales (Chofer).

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Derlis Sánchez
Derlis Sanchez
Dirección Nacional
de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Bernardo J. Chamorro
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

Recibido
27-10-25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 106 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 17 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaría General N° 115, de fecha 13 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	15/10/2025	Dpto. de Paraguarí	G 193.729
Alvaro Diaz	4.311.208	15/10/2025	Dpto. de Paraguarí	G 193.729
Total				G 387.458

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Norma R. R.

Encargada de Despacho

Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria DIRECCIÓN NACIONAL DE
Departamento de Gestión Documental MIGRACIONES PARAGUAY
FECHA : 17/10/2025

OBJETO : Informe de comisionamiento

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día **miércoles 15 de octubre de 2025**, ante el **Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno de Paraguarí, Departamento de Paraguarí**.

En el mismo fui comisionada para diligenciar la entrega de una Nota Institucional en respuesta a un Oficio del Juzgado mencionado. Para el efecto, me trasladé con el funcionario **Álvaro Díaz**, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular, atentamente.

Recibido:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Alvaro Diaz

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Ángela C. Domínguez Zelaya
Jefatura de la Oficina de Gestión Documental
Dirección General de Migraciones
17/10/2025
15:00 hs

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Oscar Sánchez
Sistemas y Finanzas - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 109 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 17 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 370, de fecha 14 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Richard Chamorro	5.556.209	15/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. de Itapúa	G 2.260.168
Fausto Ayala	4.048.054	15/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. de Itapúa	G 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	15/10/2025 al 18/10/2025	Dpto. de Itapúa	G 2.260.168
			Total	G 6.780.504

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. –

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. –

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. –

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. –

Bra. Norma Ríos
Encargada de Despacho

Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25



Informe de Viaje

DTIC N° 10/2025

Para: **Lic. Gustavo Aguilar, director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)

De: **Ing. Fausto Daniel Ayala Medina, funcionario**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 20/10/2025.-

Asunto: Informe de viaje Itapuá, equipos sin uso

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección Nacional de Migraciones

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados, desde el 15/10/2025 al 18/10/2025.

En fecha 15/10/2025:

PC Aeropuerto Internacional Encarnación

- Se retiran los siguientes equipos informáticos:
 - 4 pc
 - 4 monitor
 - 4 teclado
 - 4 mouse
 - 4 webcam
 - 4 lectores de código honeywell
 - 4 ups
 - 3 impresoras
- Se verifica la conexión del servidor con la red de Starlink; y se deja con acceso remoto a la central

En fecha 16/10/2025:

PC Puente San Roque Gonzales de Santa Cruz

- Se desinstala el rack que se encuentra en puesto del Puente Internacional San Roque y se retiran los siguientes equipos informáticos
 - 14 lectores de documentos regulan
 - 10 lectores de huellas kojak
 - 5 lectores de código honeywell
 - 7 cámaras
 - 1 impresora matricial
 - 5 webcam
 - 6 ups

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Página 1 de 5

A: Visitos p/sus fines.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Richard D. Chumorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Nota DGAF N°:	3690
Recibido el:	20/10/25
Firma:	
Aclaración:	Norma Benítez Sánchez Secretaria - DGAF Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- 6 teclados
- 2 pc
- 1 monitor
- 2 switch
- 1 rack de 13u
- 1 bandeja para rack
- 4 mouse

PC Paso Ferrocarril Posadas

- Se desinstala el rack que se encuentra en puesto del tren y se retiran los siguientes equipos informáticos:
 - 6 webcam
 - 4 ups
 - 6 teclados
 - 2 switch
 - 1 servidor
 - 1 rack de 24u
 - 1 pdu
 - 1 nvr
 - 3 cámaras
 - 5 pc
 - 6 mouse
 - 6 monitor
 - 6 lector de documento regula
 - 4 lector de huella kojak
 - 5 lector de código honeywell
 - 1 impresora matricial

En fecha 17/10/2025:

PC Puerto Mayor Otaño

- Se retira un monitor en desuso y averiado
- Se realiza mantenimiento de la pc y verificación del sistema

PC Puerto Bella Vista Sur

- Se realiza mantenimiento de pc y se verifica el funcionamiento
- Se amplía la memoria RAM a más 4GB

En fecha 18/10/2025:

- Retorno a la Oficina Central

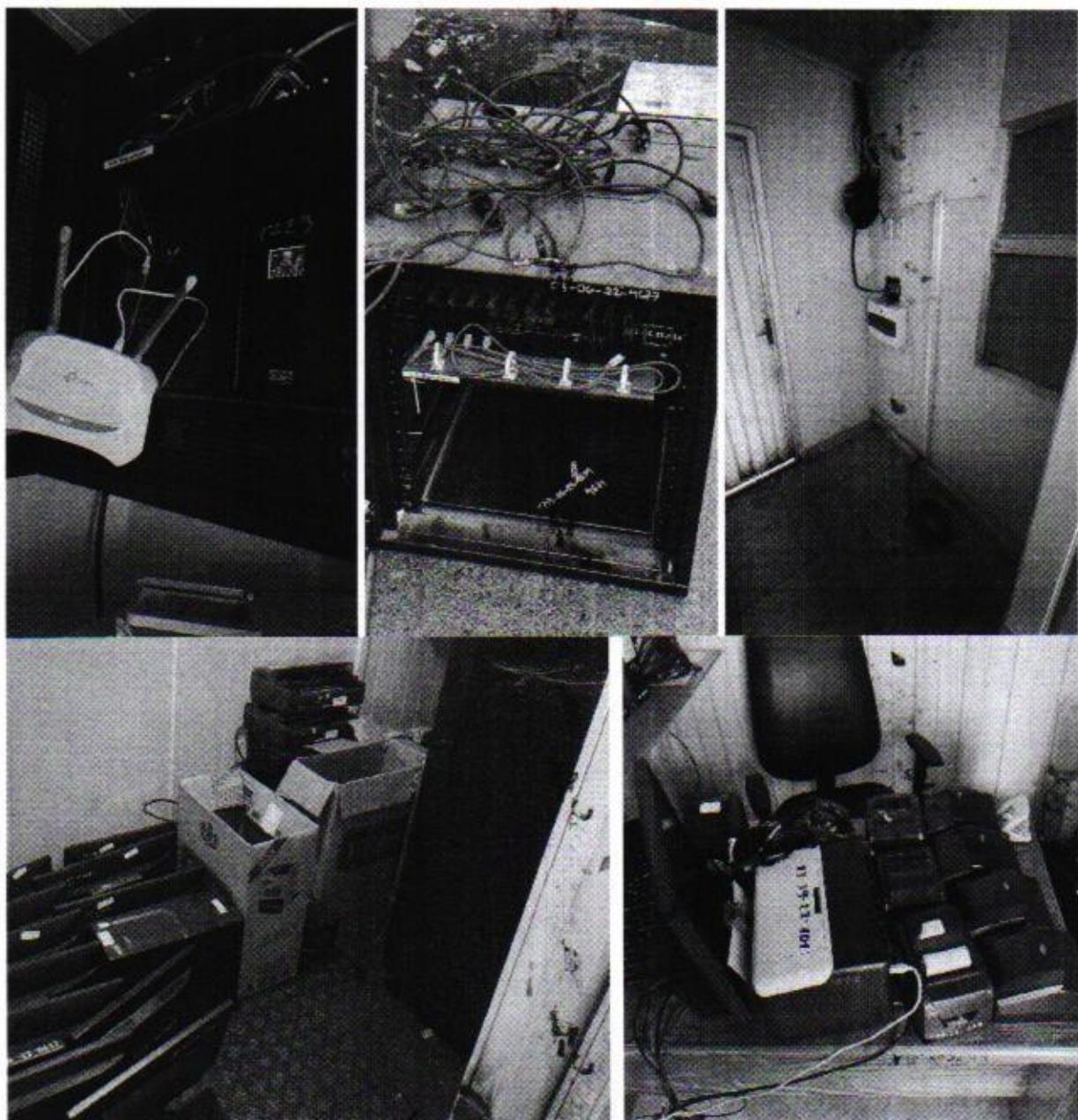
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Página 2 de 5

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Funcionario asignado:

- | | |
|------------------------------|--------|
| 1. Ing. Fausto Daniel Ayala. | DTIC |
| 2. Richard Chamorro. | DTIC |
| 3. Mario Pesoa. | Chofer |



Al área encargada de viáticos para sus trámites correspondientes.

14.08hs.
20/10/25



Visión: Ser una institución de referencia en el campo migratorio, garantizando la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, convenientes e igualitarias, promoviendo la unidad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Página 3 de 5



Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección Nacional de Migraciones

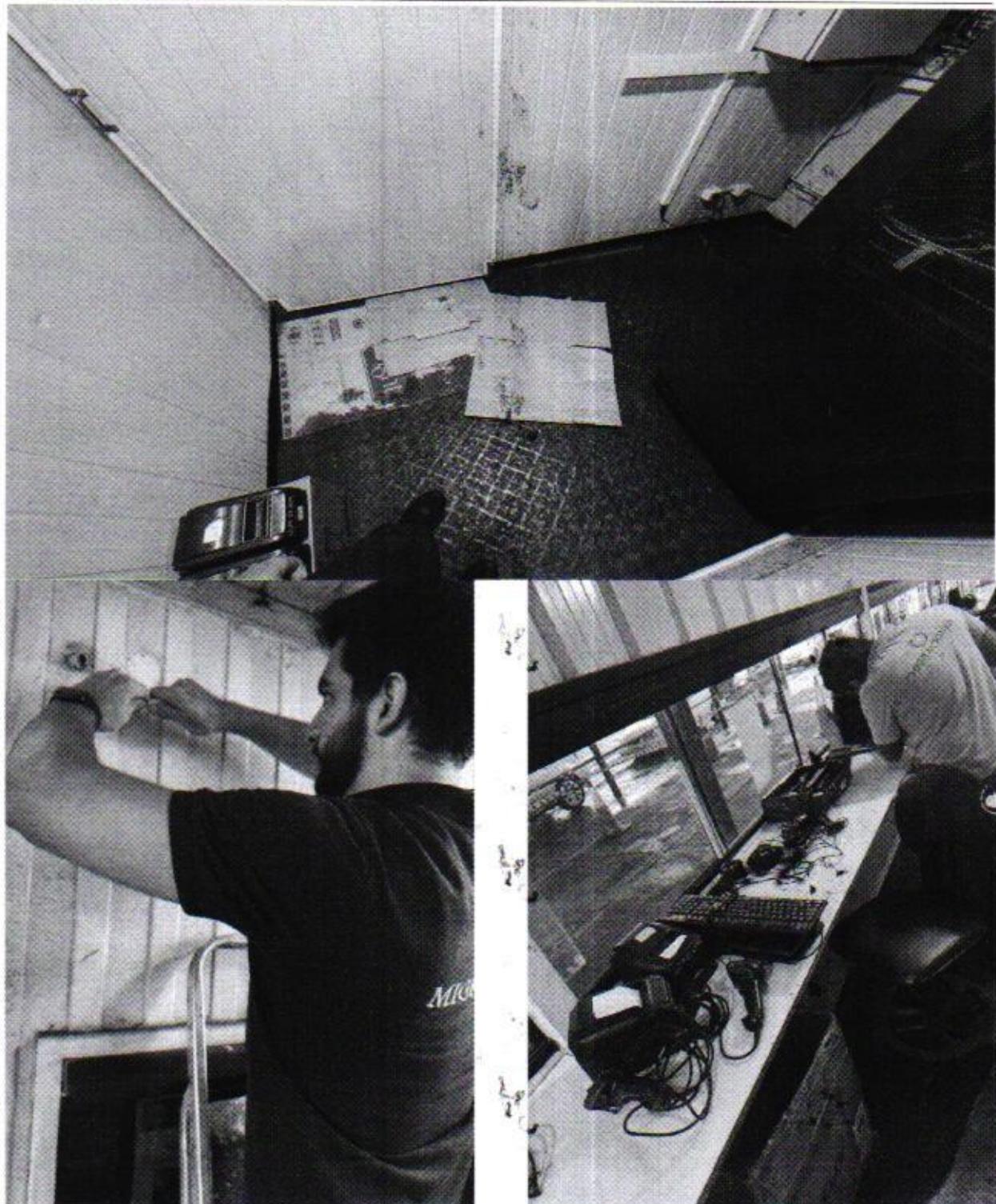


Mario Pesoa



Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Página 4 de 5

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Juan Pérez

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Richard D. Cháñorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

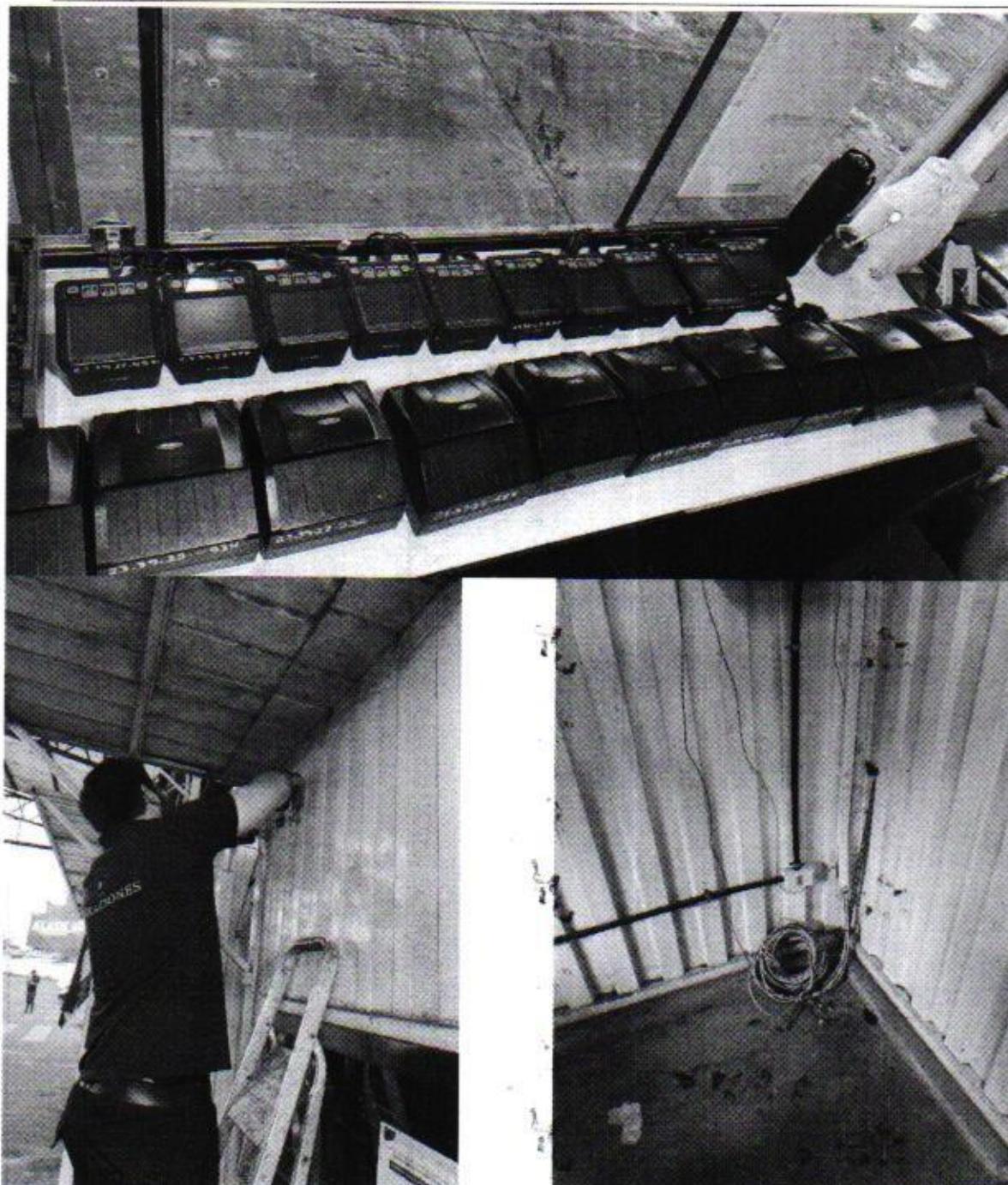


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

PARAGUÁ JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÍMBY



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Página 5 de 5



Ing. Fausto Daniel Ayala
Director Nacional de Migraciones



Ing. Fausto Daniel Ayala



Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 198 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 17 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 252, de fecha 14 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	20/10/2025 al 24/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Carlos Arrose	3.748.826	20/10/2025 al 24/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Victor Palazon	2.352.435	20/10/2025 al 24/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Mario Pesoa	3.423.700	20/10/2025 al 24/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
				Total G 11.623.724

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -----

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -----

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -----

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

INFORME D.C.P./D.G.E./D.N.M. N° 96/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
20 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **DIFUSIÓN DEL “MIGRA MÓVIL” – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 03 al 07 de Noviembre de 2025, en el local del Centro Cultural Mangore de Ciudad del Este, y otros trabajos de verificación y control de permanencia conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P. /D.N.M. N° 211/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados:

Lunes 20 de Octubre de 2025

Nos trasladamos hasta la ciudad de Caacupé – Departamento de Cordillera, específicamente en la compañía Costa Pucú, a fin de constituirnos en el domicilio de los ciudadanos extranjeros Johannes Smal con Pasaporte N° A06810398 y Gesina Johnna Smal, con Pasaporte N° A06810228, ambos de nacionalidad Sudaficana, a los efectos de verificar su situación, respecto al correo electrónico remitido a nuestra web institucional, por el cual solicitan el otorgamiento de la residencia en el país por razones humanitarias.

En el lugar, fuimos recibidos por los mismos, quienes nos exhibieron sus Constancias de Refugio N° 020.211.607 expedida en fecha 14 de Septiembre de 2021 al ciudadano Johannes Smal y la Constancia de Refugio N° 020.211.608 perteneciente a su esposa Gesina Johnna Smal, sus Pasaportes Vigentes, sus Certificados de Nacimiento y Matrimonio Apostillados. Asimismo, nos manifestaron que cuentan con un ingreso mensual de 1.500.000 guaraníes, provenientes de la elaboración de panificados, postres artesanales etc; y que no cuentan con las condiciones económicas para abonar los aranceles migratorios, pero que desean seguir viviendo en el país, mencionando que en la casa donde residen se encuentran en calidad de encargados, ya que pertenece a otra ciudadana extranjera, de nombre Viven Anne Escorcio de nacionalidad Británica. Se acompaña acta labrada como antecedente de lo expuesto y copia del correo electrónico.

Seguidamente, nos trasladamos hasta la Ciudad de Juan León Mallorquín – Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar la presentación de la NOTA DCP/DNM N° 267/2025 en el Club General Caballero, a través de la cual solicitamos el envío de un informe sobre la situación migratoria de los futbolistas extranjeros pertenecientes al plantel de Primera División Profesional y de las Divisiones Inferiores.

Posteriormente, ya en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, iniciamos los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando las notas informativas sobre el Migra Móvil y la agenda para realizar las charlas a los alumnos extranjeros constituyéndonos en las siguientes Universidades:

1. Universidad María Serrana.
2. Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
3. Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP) KM 10
4. Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
5. Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
6. Universidad del Sol (UNADES)
7. Universidad Privada del Este. Pte Franco
8. Universidad Central del Paraguay. Km 10
9. Universidad Internacional Tres Fronteras UNINTER

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Martes 21 de Octubre de 2025

Que, nos constituimos en la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay en donde ingresamos a las aulas de alumnos que iniciaron la carrera de medicina en este Segundo Semestre para realizar la charla informando sobre el Migra Móvil, días, horarios, documentos que se precisan, las residencias y contestar consultas o dudas de los alumnos.

Que, continuando los trabajos de socialización del Migra Móvil presentamos la nota informativa sobre el Migra Móvil y la agenda para realizar las charlas a los alumnos extranjeros nos constituimos en la Universidad Privada del Este, Sede de Presidente Franco.

Posteriormente, a los efectos de proseguir con los trabajos de socialización del Migra Móvil nos trasladamos hasta las siguientes ciudades:

- 1- Municipalidad de Hernandarias: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y se solicitó informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.
- 2- Municipalidad de Minga Guazu: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y se solicitó informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.
- 3- Municipalidad de Pte Franco: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

Nos constituimos en la Sede de la Dirección Departamental de Educación-Alto Paraná presentando la NOTA DCP/DNM Nº 280/2025 para informar sobre el Migra Movil a fin de que se comunique a las Supervisiones Educativa del Dpto. de Alto Paraná.

Finalmente, nos trasladamos hasta la Empresa Aceros del Oriente S.A, ubicada en la Ciudad de Yguazú, a los efectos de realizar la verificación de ciudadanos extranjeros de nacionalidad China Popular, quienes se encuentran prestando servicios en dicho lugar, donde procedimos a hacerle constituir a cada ciudadano extranjero hasta la Oficina del Directorio, a fin de que nos exhiban sus documentos migratorios y pasaportes, sacando fotografías de cada uno portando sus respectivas documentaciones, encontrándonos en compañía del propietario de la Empresa Xiangjun Yu, con C.I.P Nº 9.255.069 y del colaborador del mismo Wui Liung Chen.

En el lugar, contabilizamos 63 ciudadanos extranjeros de nacionalidad China Popular, y cotejando sus documentos constatamos que se tratan efectivamente de los mismos ciudadanos cuyas Visas fueron aprobadas para ingresar al país, y que figuraban en los listados remitidos por la Empresa a la Dirección General de Inspección y Fiscalización del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, remitidas a nuestra Institución, donde de todos los trabajadores verificados, sólo 4 ciudadanos extranjeros se encontraban de forma irregular, por vencimiento de sus Residencia Espontáneas, procediendo a notificar a los mismos, otorgándoles un plazo de 30 días perentorios e improrrogables, para regularizar la situación migratoria de los mismos.

abg. Eder Dario Otero Mat. C.R. Nº 20523 Que, labramos Acta de Inspección de Empresa, donde completamos los datos de todos los trabajadores extranjeros, con sus datos personales, nacionalidad, documento de identidad y condición migratoria, firmando al pie del acta con los intervenientes y responsables de la Empresa mencionada.

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Posteriormente, a los efectos de proseguir con los trabajos de socialización del Migra Móvil nos trasladamos hasta las siguientes ciudades:

- 1- Municipalidad de Cedrales: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- 2- Municipalidad de Ciudad del Este: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

Que, continuando con los trabajos nos trasladamos hasta la Universidad Central del Paraguay (Sede Lago) en donde ingresamos a las aulas para iniciar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Seguidamente, nos constituimos en la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), donde realizamos charlas informativas referentes al Migra Móvil, informando sobre los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Posteriormente, nos dirigimos hasta la Universidad del Sol (UNADES), donde ingresamos para realizar las charlas informativas a los alumnos, sobre el Migra Móvil, informando sobre los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Jueves 23 de Octubre de 2025

Que, iniciando los trabajos de la fecha nos trasladamos hasta la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), en donde ingresamos a las aulas para iniciar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Posteriormente realizamos la verificación de Contratos de Trabajo presentados en expedientes de solicitudes de Admisión Permanente, N° 6533, Libro J, de fecha 31/07/2025, perteneciente al ciudadano extranjero Paulo Sergio Da Silveira, con R.G N° 10.10.204 de nacionalidad Brasileña y Expediente N° 6536, Libro J, de fecha 31/07/2025, perteneciente a la ciudadana Paloma Kapfenberger con R.G N° 12.470.033-7 de nacionalidad Brasileña, los cuales fueron expedidos por la ciudadana Rocio Pamela Báez Sánchez, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 6.027.960 de nacionalidad Paraguaya, propietaria de la Empresa Iphenix S.A, ubicado en el Shopping Vendome, 2º Piso, Local 259.

Que, la mencionada propietaria de la Empresa, manifestó haber expedido ambas constancias de trabajo, ya que ambos ciudadanos extranjeros se desempeñan como empleados hace más de un año.

Para finalizar la jornada, nos constituimos en el Barrio San Miguel de Ciudad del Este, a los efectos de poder conversar con el ciudadano extranjero, Bilal Ali Dakka, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.761.530 de nacionalidad Libanesa, debido a que varios ciudadanos libaneses ponen como referencia al mencionado ciudadano al momento de ingresar al país.

Que, en el lugar fuimos recibidos por el mismo, quien nos manifestó que solamente acoge a los ciudadanos libaneses para movilizarlos por la zona con su vehículo y para ayudarlos con el idioma, mencionando que los ciudadanos libaneses ya no se encuentran en Ciudad del Este, ya que en su totalidad fueron al Brasil, a los efectos de solicitar refugio, debido a la asistencia que les brindan a los inmigrantes de ese país.

*Abg. Eder Dario Ortiz
Nat. C.S.J. N° 20021*
Viernes 24 de Octubre de 2025

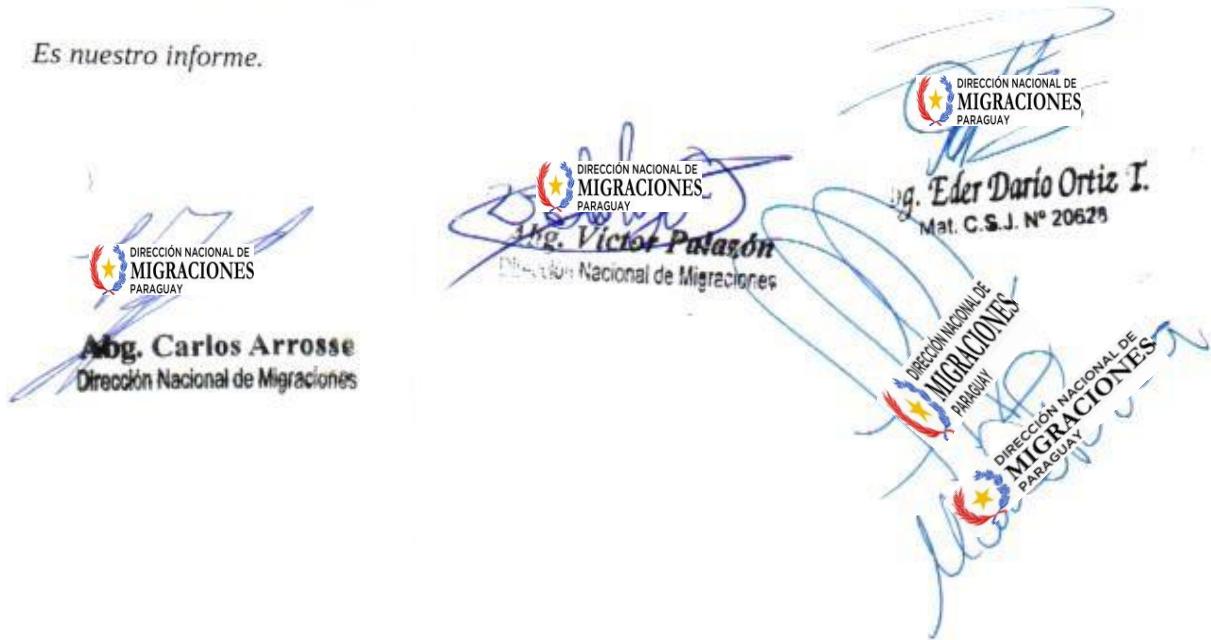
Que, nos constituimos en el aula Magna de la Universidad Privada del Este KM 6,5, a los efectos de llevar a cabo un conversatorio con los alumnos extranjeros de los primeros semestres de la mencionada casa de estudios, donde informamos sobre el Migra Móvil, sobre los documentos a presentar, el horario, el lugar, las diferencias y beneficios de encontrarse en situación migratoria regular.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director D.C.P.), Abg. Carlos Arrosse, (D.C.P), Abg. Víctor Palazón (Funcionario DGE) y Mario Rubén Pesoa (Chófer).

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Es nuestro informe.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 192 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 13 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por Secretaria General Nº 114 de fecha 08 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto Nº 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley Nº 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto Nº 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley Nº 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM Nº 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM Nº 459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	09/10/2025 al 10/10/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Total				G 1.614.406

Artículo 2º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 3º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Pra. Norma Ríos
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM Nº 784/25 de fecha 26/09/25

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 15/10/2025

OBJETO : Informe de comisionamiento



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado los días jueves 09 y viernes 10 de octubre de 2025, ante la **Fiscalía de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná**.

En el mismo fui comisionada para diligenciar la entrega de Notas Institucionales, en respuesta a **Oficios del Ministerio Público, Unidad Penal N° 8 y 9**, ubicado en la mencionada ciudad. Para el efecto, me trasladé en ómnibus, cuyos boletos de pasaje ida y vuelta, adjunto.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular, atentamente.

Recibido
A
15/10/25

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Oficina Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
21/10/2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 207 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 22 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Servicios Generales, de fecha 20 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guia de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sergio Davalo	4.687.143	21/10/2025 al 23/10/2025	Boqueron- PozoHondo	G 1.506.778
Total				G 1.506.778

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY**
Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Memorándum

Para: **Sr. Javier Chamorro**
Jefe de Servicios Generales

De: Sergio Davalo
Departamento de Servicio Generales

Fecha: 27/10/2025



Asunto: Informe de trabajos realizados en el puesto de control de pozo hondo

Me dirijo a usted y a quien corresponda a fin de dar informe de los trabajos realizados en los días 21 al 23 de octubre, se procedió al mantenimiento general del generador eléctrico ubicado en dicho puesto,

Se procedió al cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de combustible
Cambio de filtro de aceite
Cambio de líquido refrigerante
Cambio de la batería
Colocación del cargador electrónico y el controlador (PLC)
Prueba de funcionamiento y puesta en marcha
Sin otro particular le saludo atentamente

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA Nº:
Recibido en fecha: 27/10/2025 Hora: 14:32
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firma: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Dirección Administrativa - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Bernardo J. Chamorro
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

Recibido
27/10/2025

A: Viáticos al sus fines -

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF Nº: 3025
Recibido el: 27/10/2025 Hora: 14:32
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firma: Abg. Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Viáticos
y Finanzas
27/10/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 16 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-1/2-

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 208 de fecha 25 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025, que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viático conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Ana Valeria Bordón	4.678.412	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Juan Vera	3.991.934	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Recalde	5.639.538	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Lilian Vanessa Duarte	5.661.231	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Gabriela Osorio	4.821.099	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Bianca Jara	9.181.931	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Lourdes Verocay	4.498.380	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Ingrid Espinola	3.913.316	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Fátima Ledesma	2.113.926	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Vanesa Ruiz	3.781.037	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Adriana Villalba	1.884.539	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Mariela Fretes	3.648.236	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Guillermo Bernal	5.011.410	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nelson Fernández	4.625.747	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Marco Riquelme	3.528.915	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
OFic. Aníbal Casco	1.977.784	21/09/2025 al 27/09/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Total				G 53.727.408

RESOLUCIÓN D.G.A.F/D.N.M N° 176 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

-2/2-

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios.-

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Ref.: Memorándum N° 31/2025 de fecha 06/10/2025 del Departamento de Equipos Móviles.

Asunción, 06 de Octubre de 2025

A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para su conocimiento y trámite correspondiente.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 – Correo electrónico: dge@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MÓVILES N° 31/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles - Dirección de Admisión.

FECHA: 06/10/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación de PEDRO JUAN CABALLERO.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, del 22 al 26 de Setiembre del año en curso.

Por Resolución DNM N° 176 de fecha 23/09/2025 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Ana Bordón (Coordinador), Marcelo Vera, Gabriela Recalde, Lilian Duarte, Gabriela Osorio, Bianca Jara, Lourdes Verocay, Ingrid Espínola, Fátima Ledesma, Vanesa Ruiz, Adriana Villalba, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Nelson Fernández (Chofer -DGAF), Marcos Riquelme (Chofer -DGAF). Sub oficial Superior P.S. Aníbal Casco (Personal Policial)

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 27/09/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 22/09/2025 al 26/09/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 22/09/2025 al 26/09/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
PÉDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE
AMAMBAY**

DESDE EL 22/09/2025 AL 26/09/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
1080	950

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISSION PERMANENTE	ADMISSION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
212	640	8	0	9	1

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
8	280	0	9

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
463	249

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

2.275.309.812


Abs. Ana Bordón
 Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –
 Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

LISTA DE FUNCIONARIOS DE EQUIPO MOVIL

21 AL 27 DE SETIEMBRE

PEDRO JUAN CABALLERO

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE DOCUMENTO	FIRMA
Ana Victoria Barrios Domínguez	4678412	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Abg. Ana Victoria Barrios Domínguez DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Vanesa Ruiz Rojas	3781.037	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingeniería. Vanesa Ruiz Rojas DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Tatjana Kossanna Ledesma	2.113.926	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Tatjana Kossanna Ledesma DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Adriana Villalba	1.884.539	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingeniería. Adriana Villalba DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Guillermo Bernal	5.011.410	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Guillermo Bernal R. DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Bianca Jara	9.181.931	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Bianca Jara DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Gabriela Recalde	5.639.538	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Gabriela Recalde DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Ingrid Espinola	3.913.316	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Ingrid Espinola DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Vanessa Osorio Sandoval	4.821.099	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Vanessa Osorio Sandoval DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Lourdes Verocay	4.498.380	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Lourdes Verocay DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Lilian Duarte	5.661.231	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Lilian Duarte DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Marcelo Vera Alarcón	3.991.934	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Marcelo Vera Alarcón DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Mariela Fretes	3.448.236	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Mariela Fretes DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Nelson E. Fernández	4.625.747	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Nelson E. Fernández DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Marco M. Riquelme A.	3.528.915	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Marco M. Riquelme A. DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones
Aníbal C. Casco	1977.784	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY Aníbal C. Casco DIRECCIÓN NACIONAL de Migraciones

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 21 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 252, de fecha 14 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	26/10/2025 al 31/10/2025	Amambay - PJC	G 2.970.505
Alejandro Royg	1.695.092	26/10/2025 al 31/10/2025	Amambay - PJC	G 2.970.505
Juan Pablo Gonzalez	5.215.069	26/10/2025 al 31/10/2025	Amambay - PJC	G 2.970.505
Total			G	8.911.515

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. –

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. –

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. –

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. –


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Marica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME D.C.P./D.N.M. N° 103/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**

**INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN PEDRO JUAN CABALLERO
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
26 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **SOCIALIZACIÓN DEL “MIGRA MÓVIL” – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 17 al 21 de Noviembre de 2025, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Amambay – Pedro Juan Caballero y otros trabajos, conforme al cronograma presentado.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados:

Nos trasladamos hasta la Ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay, donde iniciamos los trabajos de socialización en las Universidades de la ciudad, a fin de comunicar sobre la realización del **Migra Móvil -Equipo de Documentación para extranjeros**, mediante notas dirigida a las Universidades y en la misma se solicitó comunicar a los alumnos extranjeros y la autorización al acceso a la Institución, a los efectos de realizar las charlas explicativas sobre los trámites de regularización, agendando los días y horarios de visitas a las mismas, constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- 2- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- 3- Universidad del Norte. (UNINORTE)
- 4- Universidad Sudamericana
- 5- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- 6- Universidad Columbia del Paraguay
- 7- Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA)
- 8- Universidad San Sebastián (UASS)
- 9- Universidad Superior Hernando Arias de Saavedra (HAS)
- 10- Universidad del Pacífico.
- 11- Instituto Técnico Superior Herminio Giménez

Nos trasladamos hasta la Municipalidad de Pedro Juan Caballero para la presentación de nota de comunicado de la realización del Migra Móvil a fin de que se comunique a la comunidad de dicha ciudad. Acto seguido nos trasladamos hasta la Dirección Departamental de Educación del Dpto del Amambay a fin de presentar la nota de comunicado del Migra Móvil y que se comunique a las distintas supervisiones del Dpto. de Amambay.

Continuando con los trabajos de socialización se procedió realizar charlas informativas referentes al **“MIGRA MÓVIL” – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS**, a fin de aclarar los requisitos, diferencias, similitudes y beneficios de la tramitación de la Admisión Temporaria por la Ley 6984/2022 y por el Acuerdo Mercosur en las siguientes Universidades:

- Universidad San Sebastian (UASS)
- Universidad Uninorte
- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- Universidad Sudamericana

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera (D.C.P./D.N.M.); Abg. Ana Valeria Bordón (D.C.P./D.N.M.); Juan Pablo González (DGE).

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Eder Dario Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ana Valeria Bordón Osorio

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Juan Pablo González
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, garantizando procesos migratorios seguros, eficientes e innovadores, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Encargada de Vistos y Firmas: DNM
Firma: Juan Pablo González
Firma: Ana Valeria Bordón Osorio
Firma: Eder Dario Ortiz
Firma: Director Interino
Firma: Dirección de Control de Permanencia
Firma: Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 4/11/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 200 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 17 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Gabinete N° 90, de fecha 17 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sady Soloaga	4.996.260	22/10/2025 al 24/10/2025	Alto Parana - Pdte. Franco	G 2.421.609
Total				G 2.421.609

Artículo 2º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -----

Artículo 3º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -----

Artículo 4º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Mariana Ríos
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Res. DNM N° 784/25 de fecha 26/09/25

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 093/2025

Para : Abg. Leila Olavarrieta, encargado de Despacho
Dirección de Gabinete

De: Sady Soloaga, funcionaria
Dirección de Gabinete

Fecha : 04/11/2025

Asunto : Informe de viaje

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados durante los días 22, 23 y 24 del mes de setiembre del corriente año en Presidente Franco.

Durante la visita técnica al Puente de la Integración se llevó a cabo el relevamiento correspondiente para el diseño y desarrollo de la cartelería institucional destinada al Puesto de Control Migratorio. La actividad se realizó en compañía del jefe del Departamento de Alto Paraná Zona 1, con quien se efectuó un recorrido integral por las instalaciones asignadas a la Dirección Nacional de Migraciones.

El relevamiento incluyó la verificación de la ubicación, dimensiones y condiciones de los espacios físicos donde se prevé la instalación de la cartelería, considerando aspectos de visibilidad, flujo de usuarios y coherencia con la identidad institucional. Asimismo, se realizó un registro fotográfico detallado de cada dependencia, con el objetivo de contar con material de referencia para la elaboración posterior de las especificaciones técnicas y el diseño gráfico de las piezas comunicacionales.

Aprovechando la visita al Departamento de Alto Paraná, se realizó también una visita breve a las instalaciones de la nueva oficina de admisiones de Ciudad del Este, donde se efectuó un relevamiento preliminar con los mismos fines. Este registro permitirá disponer de información actualizada sobre los espacios y requerimientos específicos de señalética en dicha sede, contribuyendo a la planificación integral de la cartelería institucional de la DNM en las nuevas instalaciones.

Se adjunta copias fotográficas de los trabajos realizados.

Atentamente.

Asunción, 4 de noviembre 2025.

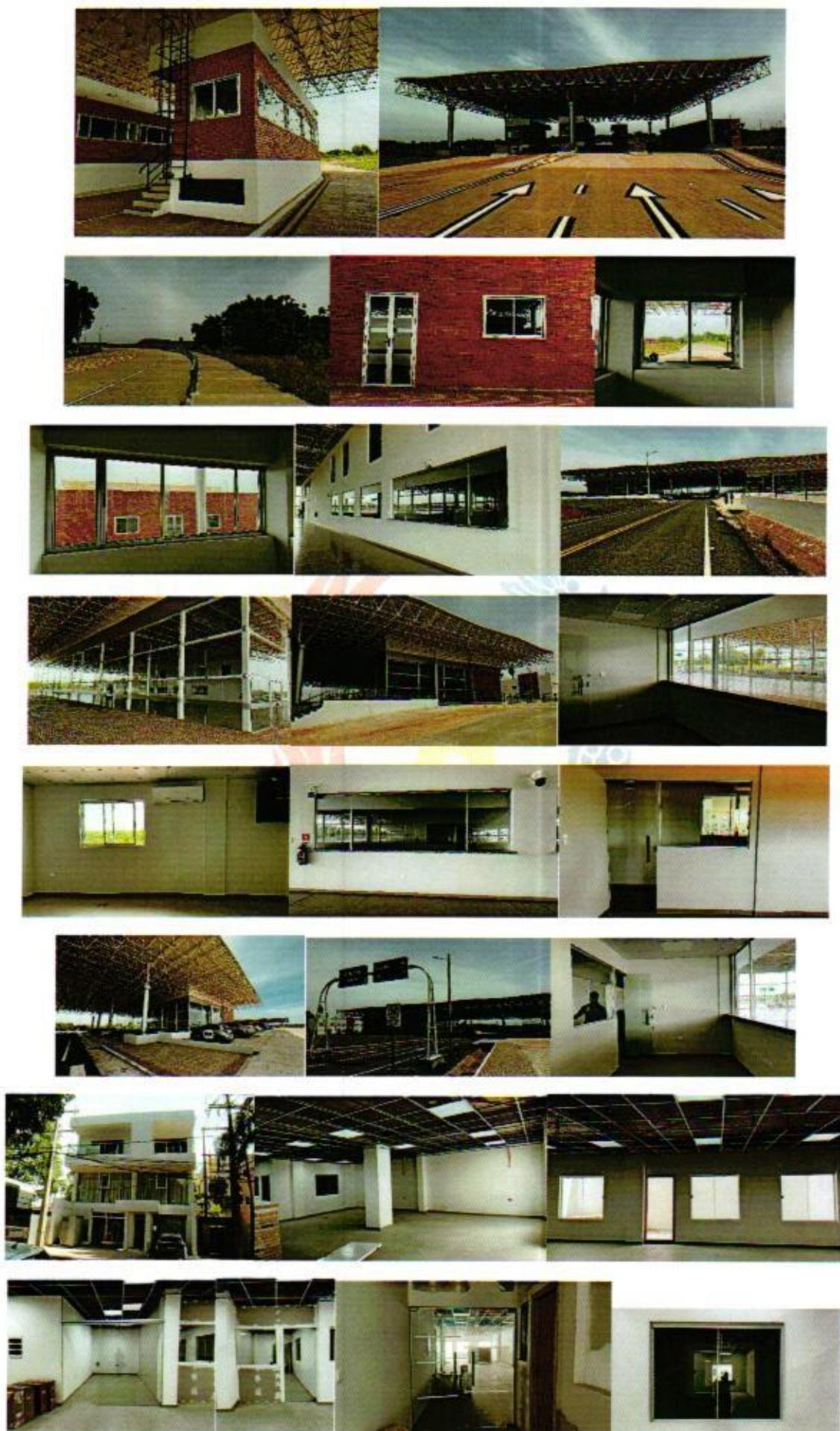
A la dirección general de Administración y Finanzas, para conocimiento y trámite.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N°201 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 21 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 118 de fecha 13 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Regis Gomez	4.943.178	28/10/2025 al 31/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.614.406
Liz Careaga	1.440.594	28/10/2025 al 31/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.614.406
Alicia Alcaraz	3.596.671	28/10/2025 al 31/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.614.406
Roque Jaquet	1.368.470	28/10/2025 al 31/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.614.406
Alvaro Diaz	4.311.208	28/10/2025 al 31/10/2025	Misiones - Ñeembucu	G 1.614.406
Total				G 8.072.030

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO PATRIMONIO Y RECAUDACIONES N°05/2025

Para: **Lic. Virginia Paredes**, Directora
Dirección Financiera

De: **Regis Gómez Achucarro**, Funcionario
Departamento de Recaudaciones

Lic. Liz Careaga, Jefa
Departamento de Patrimonio

Alicia Alcaráz, Funcionaria
Departamento de Contabilidad

Álvaro Díaz, chofer
Departamento de transporte

Fecha: 03/11/2025

Asunto: Elevar informe de viaje a los Puestos de Control de Yacyreta, Panchito López, Puerto Itá Cora y Puerto Cerrito

Con el objetivo de elevar los informes sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio, se detallan a continuación las actividades desarrolladas en los Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

1) 27/10/2025 - Puesto de Control Migratorio Yacyreta

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo al desarrollo nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
C.P. Alicia Alcaraz

Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Lic. Liz Careaga

Jefa Departamento de Patrimonio

DIRECCIÓN FINANCIERA DGAF - DNM

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

2- 28/10/2025 - Puesto de Control de Panchito López

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



Lic. Liz Careaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la sostenibilidad del desarrollo, fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asistente) Tel: +595 21 411 2000

C.P. Alicia Alcaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

3- 29/10/2025 - Puesto de Control Migratorio Puerto Itá Corá

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Asimismo, se constató que el 13 de febrero de 2025, funcionarios de DETIC procedieron a retirar una UPS con código patrimonial N.º 03-06-22-3271 (según Acta N.º 104), sin informar al Departamento de Patrimonio, lo que afectó el listado patrimonial oficial en el Sistema de Patrimonio (SIPAT), se adjunta el acta mencionado como anexo.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario

 DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUÁI
MIGRACIONES
C.P. Alicia Acaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY
MIGRACIONES
Lic. Luz Xareaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

 DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAY
MIGRACIONES



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

PUESTO DE CONTROL ITA CORA



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
C.P. Alieh Alcaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

Lic. Liz Careaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Lic. Liz Careaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

4 30/10/2025 - Puesto de Control Migratorio Puerto Cerrito

Patrimonio:

Se llevó a cabo la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, pertenecientes a la dependencia.

Se realizó la carga correspondiente de los bienes en el sistema SIPAT, con posterior impresión y firma del responsable de la dependencia.

Se configuró el acceso remoto al sistema SIPAT desde la Oficina Central, permitiendo la verificación de datos en sitio (*in situ*) y facilitando el control patrimonial dentro de la dependencia.

Recaudaciones:

Se brindo capacitación al personal sobre:

- ✓ El uso y confección de comprobantes de ingreso,
- ✓ La correcta carga de los mismos en el sistema de recaudación,
- ✓ La implementación de cobro electrónico mediante el post BANCARD
- ✓ El uso de la tiketera como válido para la emisión de comprobantes de ingresos

Se socializaron y entregaron copias de los siguientes documentos normativos

- ✓ Formulario de anulación de comprobantes de ingresos
- ✓ Resolución DNM N°739/2025 Que establece el procedimiento para la anulación de cobro, devolución de pagos de aranceles y multas de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Resolución DNM N° 683/2025 Por la cual se aprueba e implementa el uso de Ticket como comprobante valido de pago, emitido por equipos informáticos de la Dirección Nacional de Migraciones
- ✓ Circular DGAF N°04/2025 Por la que se comunica que se debe prever con suficiente anticipación el suministros de bobinas y gestionar la solicitud al Dpto. de Bienes Y Servicios la correspondiente reposición antes que se agote, así también las bobinas para post de cobros electrónicos deben ser tramitadas en el Departamento de Recaudación.

Informática:

Se procedió a la actualización y configuración del sistema en los módulos de:

- ✓ Caja
- ✓ Emisión de tickets
- ✓ Pago bancario



C.P. Alicia Alcaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM



Lic. Liz Careaga
Jefe Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

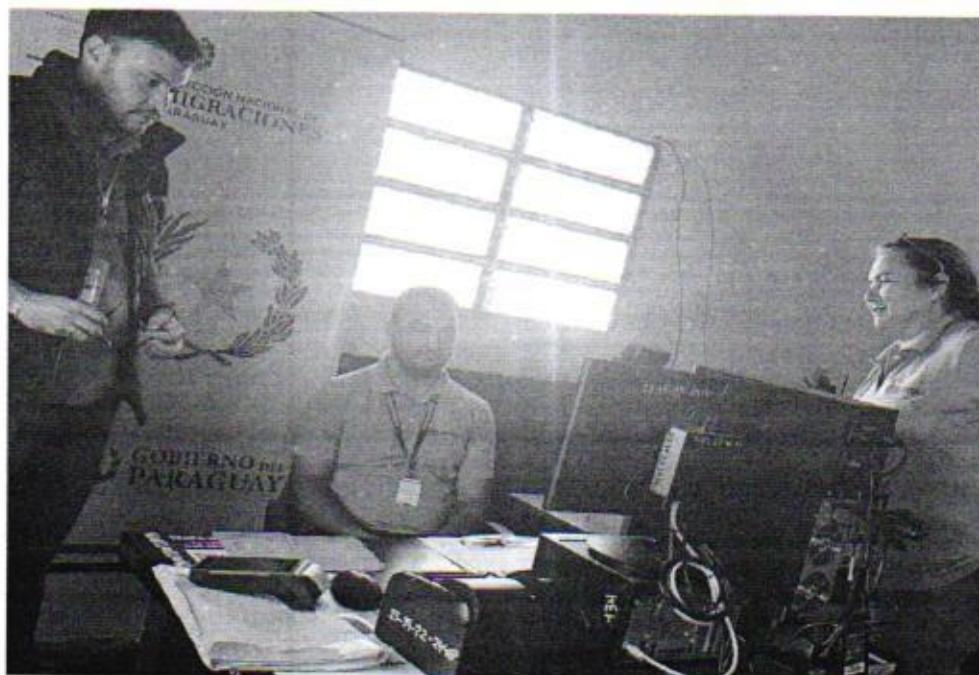
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientado al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

PUESTO DE CONTROL CERRITO



El traslado para el cumplimiento de las actividades planificadas fue en el vehículo institucional a cargo del Chofer **Álvaro Díaz**.

Atentamente...



C.P. Alicia Alcaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM



Lic. Liz Careaga
Jefa Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera DGAF - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Novedad.

0730hs Salio la lancha che Jazmin N°4808 con destino a Itá Ibaté con 38 pasajeros

0734hs Salio la lancha Stella Marys N°3999L con destino a Itá Ibaté con 03 pasajeros

1320hs Llegó la lancha che Jazmin N°4808 procedente de Itá Ibaté 13 pasajeros.

1345hs Llegó la lancha Stella Marys N°3999 procedente de Itá Ibaté 28 pasajeros.

Se da finalizado el servicio de guardia siendo a las 1503hs



TEOFILO OCAMPOS
Dirección Nacional de Migraciones

Acta N° 104

En la ciudad de Itá corri Republica del Paraguay a los 13 días del mes de Febrero
del año 2025 siendo a las 0650hs dando inicio de guardia del funcionario

Teofilo Ocampo con sello N° 426.152.

0724hs Salio la lancha Ana Maria N°2493L con destino a Itá Ibaté con 03 pasajeros

0808hs Llegó la lancha Ana Maria N°2493L procedente de Itá Ibaté 1 pasajero

081350hs Llegaron la comitiva de control los funcionarios para
mandamiento de equipo para copiar de registro de matriculación y otros

Alicia Toreróz Entidus Aguirre Morco Riquelme, Alvaro Sandovar

Se retiro del U.P. con el código 03/06-22,3271001



Alicia
Toreróz



Acta N° 105
TEOFILO OCAMPOS
Dirección Nacional de Migraciones

En la Ciudad de Itá corri Republica del Paraguay a los 14 días del mes de Febrero
del año 2025 siendo a las 0657hs dando inicio de guardia del funcionario Teofilo
Ocampo con sello N° 426.152.

Novedad:

0726hs Salio la lancha Stella Marys N°3999L con destino a Itá Ibaté 44 pasajeros

0747hs Salio la lancha Ana Maria N°2493L con destino a Itá Ibaté 06 pasajeros

0831hs Llegó la lancha Ana Maria N°2493L procedente de Itá Ibaté 26 pasajeros

08430hs Llegó la lancha Stella Marys N°3999L procedente de Itá Ibaté 38 pasajeros

Se da finalizada el servicio de guardia a las 1502hs



C.P. Alvaro Alcaraz
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M.Nº 202 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 303 de fecha 14 de octubre del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guia de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2º de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nelson Fernandez	4.625.747	21/10/2025 al 23/10/2025	Boqueron- Pozohondo	G 1.506.778
Total				G 1.506.778

Artículo 2º PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3º ESTABLECER, que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento de la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

Artículo 4º INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Memorándum

Para: Sr. Luis Enrique Arce. Director
Dirección Administrativa

De: **NELSON FERNANDEZ.** Chofer
Dpto. de Transporte

Fecha: 04/11/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 21/10/2025 al 23/10/2025.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 21 de OCTUBRE de 2.025 al JUEVES 23 de OCTUBRE del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del móvil institucional FORD RANGER CHAPA Nº AAMA 136, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

A LA DGAF PARA

Protección con el número

Administración (correspondiente)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADA Nº	
Recibido en fecha: 04/11/2025 hora 08:54	
Firma _____	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
A. Carolina U. Burgos	Burgos
Administración	DGAF
Administración	Migraciones

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGAF-DNM	
FINANZAS	
Entrada: 4013	Entrada: 4015
Recibido: 04/11/2025	Recibido: 04/11/2025
Firma _____	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Norma Benítez Sánchez	Secretaria - DGAF
Aclaración: _____	Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Elvio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000